Año CVI - N° 28.114 | Montevideo, jueves 2 de diciembre de 2010

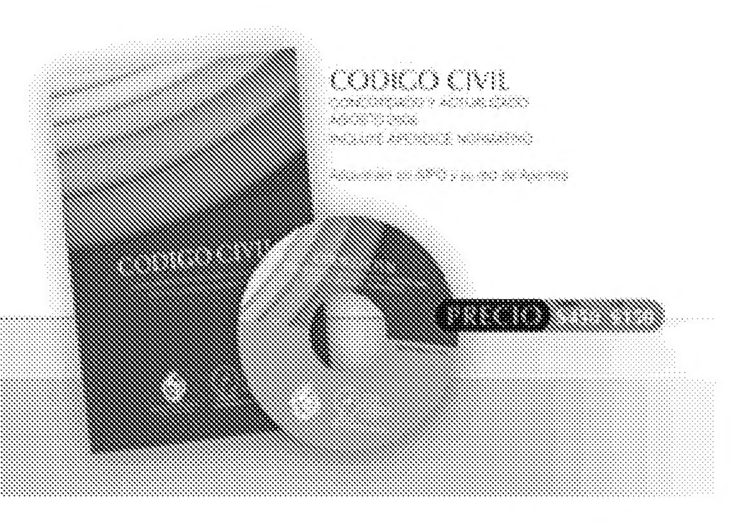
Diario*Oficial*

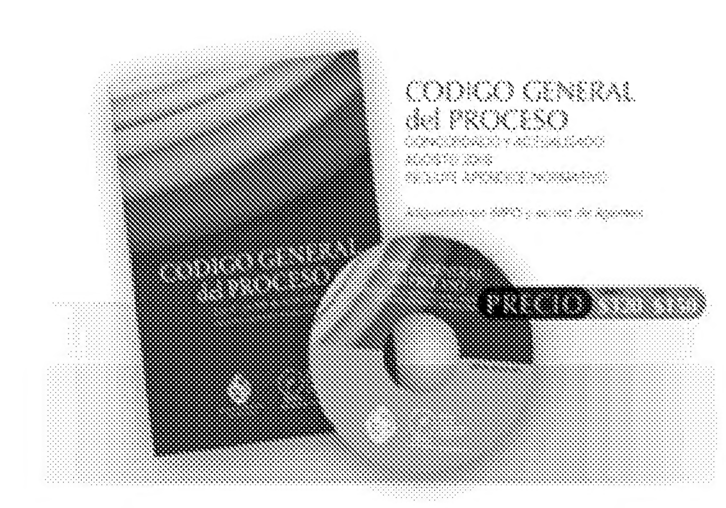
IMPO
República Oriental del Uruguay

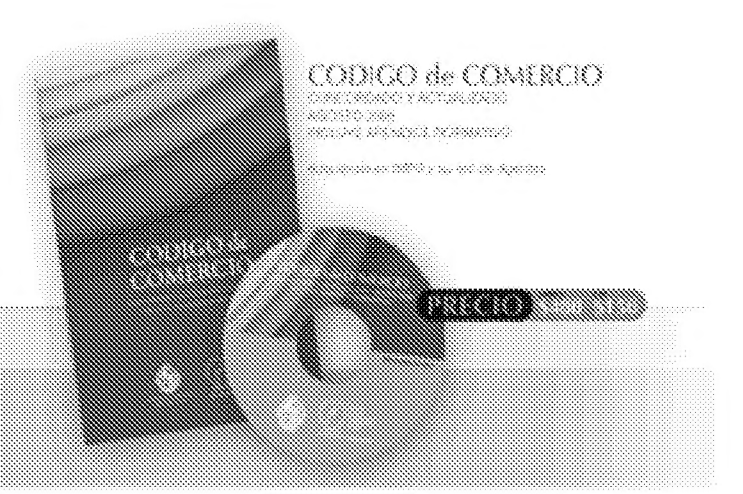
Juana de Ibarbourou



(1892 – 1979)


CODIGO CIVIL
PRECIO

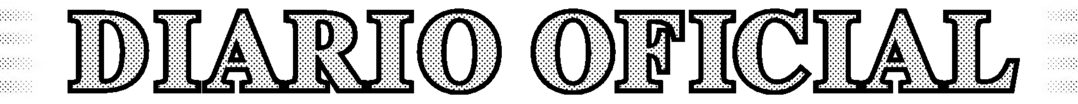

CODIGO GENERAL
del PROCESO
PRECIO


CODIGO de COMERCIO
PRECIO


CODIGO de la NIÑEZ
y la ADOLESCENCIA
PRECIO


CODIGO PENAL
PRECIO


CODIGO
TRIBUTARIO
PRECIO



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.114 - Montevideo, jueves 2 de diciembre de 2010

DOCUMENTOS

Tomo 422

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1
Resolución 1.560/010

IM.P.O.

2
Indice Mensual de Documentos

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1

Resolución 1.560/010

Autorízase a ANCAP a contratar directamente con la firma FUGRO Gravity & Magnetic Services Inc. (FUGRO), la ejecución de la campaña de levantamiento de datos aero-magnéticos costa afuera (offshore) del Uruguay, bajo la modalidad de multicliente. (2.823*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de Noviembre de 2010

VISTO: la gestión realizada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), por la que solicita la autorización para la contratación directa con la firma FUGRO Gravity & Magnetic Services Inc. (FUGRO) para la ejecución de una campaña de levantamiento de datos aero-magnéticos costa afuera (offshore) del Uruguay.

RESULTANDO: I) que los trabajos propuestos involucran la adquisición aérea, procesamiento e interpretación de datos magnéticos, los cuales entre otras posibilidades, permitirán conocer aspectos sobre la evolución y características estructurales de las cuencas offshore, la ubicación y extensión de los depocentros y por tanto generar conocimiento de aplicación directa a la exploración de hidrocarburos. Asimismo, permitirá su integración con los datos sísmicos disponibles para definir la arquitectura de la cuenca y lograr mayor continuidad en la información, en las áreas donde no existen datos sísmicos;

II) que la firma FUGRO Gravity & Magnetic Services Inc. (FUGRO) llevaría a cabo la campaña de aero-magnetismo bajo la modalidad de multicliente, estando todos los costos necesarios para realizar los trabajos referidos a cargo de la misma, asumiendo el riesgo de intentar recuperar los mismos a través de la venta de la información recabada.

CONSIDERANDO: I) que conforme a lo dispuesto en los Decretos-Leyes Nº 14.181 y 15.242 compete al Poder Ejecutivo la definición de la política relativa a fuentes de energía y especialmente a la prospección de hidrocarburos;

II) que según la normativa citada, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland es el Ente competente para ejecutar todas las actividades, negocios y operaciones de la industria de hidrocarburos;

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere acceder a lo solicitado por ANCAP, no mereciendo objeciones desde el punto de vista juridíco.

ATENTO: a lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Nº 14.181 de 29 de marzo de 1974 y en art. 66 y concordantes del Código de Minería (Ley Nº 15.242 de 8 de enero de 1982).

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), a contratar directamente con la firma FUGRO Gravity & Magnetic Services Inc. (FUGRO), la ejecución de una campaña de levantamiento de datos aero-magnéticos costa afuera (offshore) del Uruguay, bajo la modalidad de multicliente.

2º.- Aprobar los términos del contrato a suscribirse entre ANCAP y FUGRO que se acompaña y forma parte de la presente resolución.

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

ACUERDO

PARA LA ADQUISICION, PROCESAMIENTO, INTERPRETACION Y PARTICIPACION EN LOS INGRESOS DE

DATOS GEOFISICOS (Aeromagnéticos) PROPIOS, URUGUAY

ENTRE

ANCAP

Y

FUGRO GRAVITY & MAGNETIC SERVICES INC.

El presente **ACUERDO** se suscribe, y entra en vigencia el día _______________ del mes _______________ de 2010, entre **POR UNA PARTE: FUGRO Gravity & Magnetic Services Inc.**, una compañía constituida en Texas, EEUU, domiciliada en 6100 Hillcroft, Suite 500, Houston, Texas 77081 EEUU (“**FUGRO**”), que opera bajo la autoridad de FUGRO Data Services, división de FUGRO NV representada en este acto por _______________ en su calidad de _______________ y **POR OTRA PARTE: la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland**, una empresa estatal de Uruguay cuyo domicilio social es Paysandú s/n y Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, C.P. 11100, Montevideo, Uruguay (“**ANCAP**”) representada en este acto por _______________ en su calidad de _______________.

CLAUSULA PRIMERO - OBJETO

El presente acuerdo tiene por objeto determinar los términos y condiciones bajo los cuales:

1.1 FUGRO realizará prospecciones geofísicas aéreas (Aeromagnéticas) en la plataforma marítima de Uruguay, incluyendo la adquisición de datos, procesamiento e interpretación, y FUGRO tendrá el derecho de otorgar licencias de los datos geofísicos (los “Datos”) a terceros.

1.2 Asimismo ANCAP y FUGRO acordarán la “Participación en los Ingresos” por concepto de los cánones recibidos de las licencias de los Datos a terceros,.

CLAUSULA SEGUNDA - Propiedad de los datos

ANCAP será propietaria de los Datos y proporcionará a FUGRO los derechos exclusivos del otorgamiento de las licencias de los Datos a terceras partes. ANCAP recibirá una copia de los datos procesados y de las interpretaciones dentro de los seis meses luego de completados los trabajos de adquisición e interpretación. Los datos se suministrarán en un formato estándar (ASCII o GEOSOFT). ANCAP tendrá el derecho de volver a procesar y reinterpretar los datos con cualquier compañía de servicios, cumpliendo con el acuerdo de confidencialidad establecido en el artículo 2 de este contrato. ANCAP tendrá el derecho de usar los datos y la interpretación, lo que incluye mapas y gráficos, en trabajos científicos y técnicos a ser publicados, en conformidad con FUGRO.

CLAUSULA TERCERO - Confidencialidad de los Datos

FUGRO y ANCAP garantizan que mantendrán y harán que su personal, directores, agentes, asesores, consejeros, colaboradores en general, mantengan estricta confidencialidad de los Datos.

Las obligaciones establecidas precedentemente cesarán: I) cuando caduque I derecho para licenciar los Datos que ANCAP le confirió a FUGRO; II) la información recibida sea parte del dominio público, sin que ANCAP o alguien de su personal, directores, agentes, asesores, consejeros, colaboradores en general, haya sido responsable de ello; III) si la información

es solicitada por algún organismo gubernamental o jurisdiccional o alguna Bolsa de Valores.

CLAUSULA CUARTO - Mantenimiento y uso de los Datos

Todos los Datos, lo que incluye los Datos vueltos a procesar y los Datos interpretados por FUGRO, serán mantenidos y estarán archivados por FUGRO en sus oficinas.

CLAUSULA QUINTO - Programa de capacitación

FUGRO y ANCAP trabajarán mancomunadamente para determinar un programa de capacitación apropiado para dos (2) aprendices de ANCAP durante la fase de adquisición, procesamiento e interpretación de la prospección. Los costos en que se incurra por el programa de capacitación estarán a cargo de FUGRO quien únicamente no cubrirá los costos de traslado, alojamiento y manutención para los aprendices de ANCAP.

CLAUSULA SEXTO - Garantías y limitación de responsabilidad

ANCAP asegura a FUGRO que tiene plena autoridad y potestad para otorgar los derechos tal como se definen en el presente Acuerdo.

En las áreas bajo contrato de exploración y explotación de hidrocarburos, la adquisición de datos no comenzará sino hasta que la sociedad titular de los Contratos brinde su autorización para la realización de los mismos.

FUGRO asume la plena responsabilidad de lo que pudiera surgir de las actividades de adquisición, procesamiento e interpretación de los DATOS efectuadas por FUGRO, y exime de responsabilidad a ANCAP por cualesquier demanda, causa de acción, daños o cualesquier otra responsabilidad que surja de tales actividades.

FUGRO y ANCAP declaran que en el marco del presente Convenio no se otorgará ningún derecho sobre el petróleo y/o gas, u otros minerales,; ni se autorizará cualquier otra actividad de exploración en las áreas cubiertas por los Datos a algún individuo, empresa o tercera parte.

Bajo ningún concepto FUGRO será responsable ante ANCAP o ante terceros con relación a daños punitivos, indirectos, especiales, incidentales o consecuenciales resultantes o emanados del uso de los Datos, y FUGRO expresamente no alegará garantías generales ni específicas, expresas o implícitas, con relación a la precisión, utilidad y calidad de los datos ni su idoneidad para cualquier uso o propósito en particular. FUGRO no asume responsabilidad alguna por la utilización de los Datos. Todos los Datos serán licenciados a terceras partes entendiéndose y bajo acuerdo de que FUGRO y ANCAP no serán responsables de ninguna acción realizada ni gasto efectuado por terceros y sus grupos de exploración resultantes del estudio, evaluación, interpretación o uso de los Datos, y las terceras partes exonerarán, defenderán e indemnizarán a FUGRO y ANCAP de cualquier demanda o responsabilidad que de ellos emanara.

FUGRO asegura que los medios en los cuales se entregarán los Datos no tendrán defectos y que los Datos estarán debidamente registrados en tales medios.

CLAUSULA SEPTIMO - Vigencia y finalización

El Acuerdo tendrá una duración máxima de 10 años contados desde la firma del Acuerdo. ANCAP tendrá derecho exclusivo de prorrogarlo por un plazo adicional de hasta de diez (10) años más.

Para el comienzo de los trabajos de adquisición FUGRO tendrá un plazo máximo de 1 año desde la firma del Convenio, siendo causal de rescisión el no cumplimiento de esta condición.

Para la etapa de procesamiento e interpretación FUGRO contará con un plazo máximo de 1 año desde la adquisición de los Datos.

Si FUGRO no se asegurara suficiente financiación, FUGRO se reserva el derecho de rescindir este Acuerdo y no seguir adelante con el proyecto.

CLAUSULA OCTAVO - Legislación aplicable y jurisdicción

Este Acuerdo estará regido por la ley de la República Oriental del Uruguay. Cualquier otra cuestión que emane o esté relacionada con este Acuerdo y cada Anexo, o su validez, redacción, interpretación, cumplimiento o infracción estará regida y se decidirá mediante la aplicación de las leyes de la República Oriental del Uruguay, excluyendo cualquier elección de norma legal que de otra manera requiera la aplicación de las leyes de cualesquier otra jurisdicción, y la jurisdicción para cualquiera o todas dichas acciones será Montevideo, Uruguay.

CLAUSULA NOVENO - Acuerdo completo

Este Acuerdo y cada Anexo constituyen el Acuerdo completo de las partes relativas objeto del presente documento, y no se podrá efectuar ninguna modificación, enmienda ni agregado a este Acuerdo ni se efectuará un Anexo a menos que sea por escrito y haga referencia específica a este Acuerdo y/o el Anexo aplicable, y esté firmado por un representante autorizado de ambas partes.

CLAUSULA DECIMO - Avisos

Salvo como se define expresa y específicamente en este Acuerdo y en cualquier Anexo al presente, todos los avisos y comunicaciones deberán cursarse por escrito y serán considerados suficientes para todo fin si son enviados mediante carta certificada, servicios de mensajería o facsímile a la dirección del destinatario establecida en el Anexo aplicable. Cada parte puede cambiar su dirección mediante aviso por escrito. Cada aviso enviado de cualquiera de las formas precedentes entrará en vigencia en la fecha de la recepción real.

CLAUSULA DECIMO PRIMERO - Derecho de empresas controladas por FUGRO

FUGRO tendrá el derecho de ceder las obligaciones de este acuerdo a cualquier compañía que sea al menos 51% propiedad de matriz FUGRO.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDO - Pagos y facturación

FUGRO será el único responsable de la emisión de todas las facturas, y de la recepción del dinero pagado por terceros por las licencias de los Datos. FUGRO asumirá la plena responsabilidad de emitir a ANCAP la parte que le corresponde de los ingresos. Los Datos serán otorgados en licencia a terceros al canon de licencia especificado más los cargos de reproducción y manejo aplicables vigentes, cualquier impuesto por ventas, uso, valor agregado, recibos brutos o impuestos similares aplicables a la transacción y cualesquier cargo posterior que se especifique. FUGRO determinará el canon de licencia.

En el caso que se aplique o se sujete a FUGRO a cualquier impuesto a la venta, uso, valor agregado o impuesto similar a consecuencia del otorgamiento de las licencias de los Datos por parte de FUGRO, tales impuestos serán deducidos de la participación en los ingresos con ANCAP.

EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente Acuerdo, en vigencia a partir del año y la fecha antes mencionados por escrito más arriba.

ANCAP FUGRO Gravity & Magnetic Services Inc.

Por: _________________ Por: ____________________

Nombre en imprenta: ___
Cargo: _______________

Fecha _______________ Fecha: _________________

ANEXO 1

ACUERDO

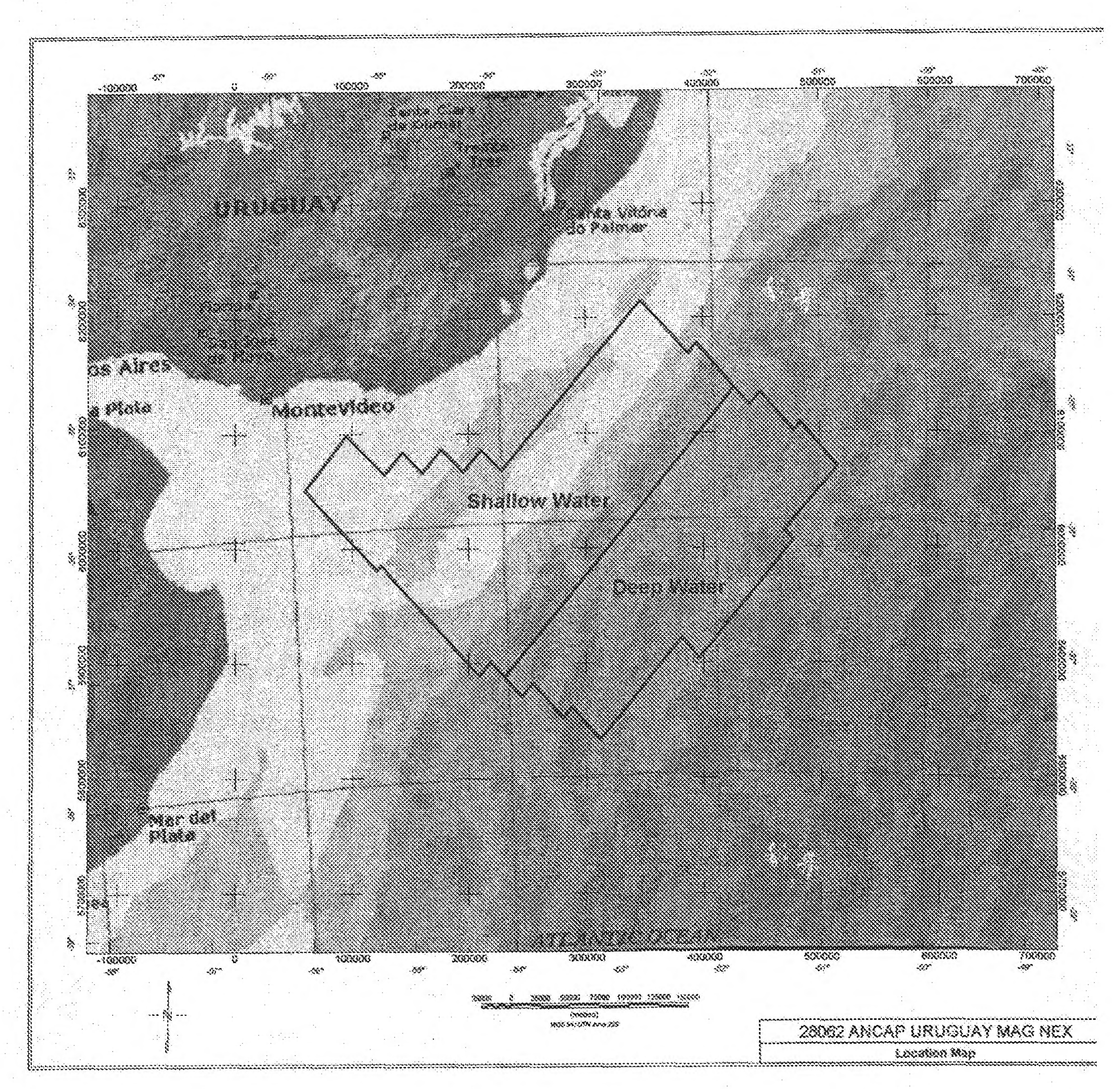
PARA LA ADQUISICION, PROCESAMIENTO, INTERPRETACION Y PARTICIPACION EN LOS INGRESOS DE DATOS GEOFISICOS (Aeromagnéticos) PROPIOS, URUGUAY

ALCANCE DE LAS OBRAS

En virtud de los términos del Acuerdo, FUGRO adquirirá, procesará e interpretará aproximadamente 50.000 kilómetros lineales de datos aeromagnéticos en dos bloques dentro de la plataforma marítima de Uruguay. El "Bloque de aguas someras" (profundidad del agua < 1000 m) será adquirido en una cuadrícula de 1500 m por 6000 m y el "Bloque de aguas profundas" (profundidad del agua > 1000 m) será adquirido en una cuadrícula de 3000 m por 12000 m, tal como se indica en el mapa adjunto.

El kilometraje final y el diseño de la prospección podrían variar según el aporte de la industria.

MAPA DE UBICACION



ESPECIFICACIONES DE LA PROSPECCION

Especificaciones nominales, sujetas a modificaciones estándar de la industria para atender temas de seguridad y resolución de los datos para alcanzar los objetivos de la prospección

Espaciado y dirección de la línea	
"Bloque de aguas someras"	1500 metros a N45ºO
"Bloque de aguas profundas"	3000 metros a N45ºO
Espaciado y dirección del cruce entre líneas	
"Bloque de aguas someras"	6000 metros a N45ºE
"Bloque de aguas profundas"	12000 metros a N45ºE
Distancia entre sensores magnéticos	150 metros
Datos a registrarse	Intensidad total del campo magnético, altímetro y ubicación
Muestreo de Datos	
Magnéticos - adquisición	< 9 metros (0,1 seg.)
Magnéticos - estación base	1 segundo
Altímetros	< 9 metros (0,1 seg.)
Posicionamiento	< 90 metros (1,0 seg.)
Magnetómetro - adquisición	Vapor de cesio, 0,005 nT
Magnetómetro - Estación base	Vapor de cesio CF1, ±0,01 nT
Altímetros	King KR10 o similar y barométricos
Navegación	Omnistar, GPS diferencial en tiempo real o similar
Trayectoria de vuelo	Digital
Sistema de adquisición de datos	FASDAS
Compensador	FASDAS
Valor característico (sensor de cola)	≤ 1,0 nT
Productos	Cuadrículas de Intensidad Magnética Total (TMI), Reduction to Pole

	(RTP), Primera Derivada Vertical (1VD) y archivos digitales. Informe de Adquisición y Procesamiento.
Interpretación	Análisis del perfil, profundidad hasta el basamento, Informe de Interpretación.

CONDICIONES FINANCIERAS

FUGRO tendrá la responsabilidad de otorgar licencias, vender y comercializar los Datos luego de la adquisición. FUGRO preparará todas las licencias a terceros, preparará y entregará las facturas, entregará los datos y cobrará todos los ingresos de los cánones de la licencia. A la recepción, FUGRO compartirá los ingresos con ANCAP, según las siguientes condiciones:

FUGRO recuperará el costo de adquisición, procesamiento, interpretación, entrenamiento y mercadeo previo a la participación en los ingresos, acordándose a tales efectosun valor de treinta dólares americanos por kilómetro lineal para al cálculo del costo de adquisición, procesamiento, interpretación y mercadeo.

Una vez que FUGRO haya recibido la suma antes mencionada, se comenzará a compartir los ingresos. FUGRO protegerá a todos y a cada uno de los intermediarios independientes de los datos (si los hubiera) con relación a las comisiones a ellos debida por el otorgamiento de licencia de los datos. FUGRO compartirá los ingresos con ANCAP como se indica a continuación:

50% FUGRO y 50% ANCAP.

FUGRO enviará a ANCAP la parte que le corresponda dentro de los 30 días de la recepción de los fondos procedentes de las partes con licencias. FUGRO se hará cargo de los costos relacionados con la comercialización de los datos.

FUGRO intentará otorgar licencias previas de la prospección a varias compañías o partes suscriptoras, previo a empezar la adquisición.

FUGRO tendrá el derecho a terminar el acuerdo y no proceder con el proyecto si no asegura suficiente financiación.

CONDICIONES

FUGRO emitirá las facturas a los licenciantes de los Datos como se indica a continuación:

100% del canon de licencia se deberá pagar de inmediato al momento de la ejecución de una Licencia de Datos a Terceros.

Todos los cánones se cotizan sin incluir cualquier impuesto a las ventas, uso y crédito o valor agregado o cualquier otro impuesto que pudiera aplicarse. En el caso que se aplique o se sujete a FUGRO a cualquier impuesto a las ventas, uso o impuesto similar, a consecuencia del otorgamiento de las licencias de los datos por parte de FUGRO en cualquier momento luego de la entrega de los Datos a Terceras Partes, tales impuestos corresponderán por cuenta exclusiva de dicha Tercera Parte.

ANEXO 2

ACUERDO
PARA LA ADQUISICION, PROCESAMIENTO, INTERPRETACION Y PARTICIPACION EN LOS INGRESOS DE DATOS GEOFISICOS (Aeromagnéticos) PROPIOS, URUGUAY

ACUERDO GENERAL DE LICENCIA PARA EL USO DE LOS DATOS GEOFISICOS PROPIETARIOS

SAMPLE LICENSE AGREEMENT

GENERAL LICENSE AGREEMENT #XXXXX FOR THE USE OF PROPRIETARY GEOPHYSICAL DATA

This GENERAL LICENSE AGREEMENT #XXXXX ("Agreement") is entered into effective DATE XXXXX, by and between Fugro Gravity & Magnetic Services Inc., a Colorado, U.S.A. corporation, with offices located at 6100 Hillcroft, Suite 115, Houston, Texas 77081, U.S.A. ("FUGRO") and COMPANY, with offices located at ADDRESS ("LICENSEE").

FUGRO owns or otherwise has the right to license to others the right to use certain geophysical data (the "Data").

LICENSEE has expressed an interest in obtaining, from time to time, licenses from FUGRO to use portions of the Data and FUGRO has agreed to license the use of such Data to LICENSEE, all upon the terms and conditions set forth in this Agreement and any later Schedules;

NOW THEREFORE, for and in consideration of the covenants undertaken by the parties hereto, FUGRO and LICENSEE have agreed as follows:

1. Grant of License.

(a) Subject to the terms and conditions set forth in this Agreement, FUGRO hereby grants to LICENSEE and LICENSEE accepts a non-exclusive, non-transferable, right and license to use the Data and Deliverables provided under this Agreement and as described in the Schedule(s) hereto. As used in this Agreement, the term "Data" shall include all copies of the Data and interpretation, tapes or reprocessed geophysical data in any form or media on which it is displayed or stored, all copies and all Deliverables and other information delivered to LICENSEE under this Agreement and any Schedules issued in accordance herewith. All Data delivered to LICENSEE by FUGRO at LICENSEE's request shall be subject to the terms and conditions of this Agreement. Deliverables are more particularly described in the applicable Schedule(s).

(b) FUGRO may issue Schedules whenever Data is licensed to LICENSEE, and all of the terms and conditions of this Agreement shall be deemed to be incorporated in each Schedule that references this Agreement.

(c) Each Schedule shall reference this Agreement and be consecutively numbered and shall identify the Data and Deliverables subject thereto, the consideration to be paid by LICENSEE, and other particulars concerning the transaction.

2. Payment and Invoicing.

LICENSEE agrees to pay FUGRO for the use of the Data listed in the applicable Schedules at the rates specified plus the then current applicable reproduction and handling charges, any sales, use, value added, gross receipts or similar taxes applicable to the transaction and any late charges specified. Invoices provided to LICENSEE for the Data and any additional services shall be paid within thirty (30) days of LICENSEE's receipt of the invoice.

In the event any sales, use, value added or similar tax is levied or assessed against FUGRO as a consequence of the licensing of the Data by FUGRO, such taxes shall be for the sole account of LICENSEE, which shall promptly reimburse FUGRO upon receipt by LICENSEE of FUGRO's invoice therefor.

3. Ownership of the Data.

FUGRO represents and LICENSEE acknowledges, that the Data, regardless of the form or the medium on which it is stored, constitutes valuable and highly confidential trade secrets that are not generally available and are the sole property of FUGRO and/or any person or entity on whose behalf FUGRO acts ("Owner"). FUGRO/Owner retains title, ownership, and all other rights in and to all the Data, including, but not limited to, the exclusive right to license, trade, transfer or release the Data to third parties, and all copyrights and trade secret rights thereto. FUGRO shall have the right at any time to license the Data to persons or entities other than the LICENSEE at such prices and terms as are determined by FUGRO. LICENSEE acquires the limited right only to use the Data in accordance with the terms and conditions of this Agreement.

4. Confidentiality of the Data.

(a) Except as expressly permitted by this Agreement, LICENSEE agrees to keep the Data strictly confidential, employing at least the same methods and degree of care, but no less than a reasonable degree of care, to prevent disclosure of the Data as LICENSEE employs with respect to its own confidential trade secrets and proprietary information. LICENSEE shall be responsible for ensuring that its employees and agents keep Data strictly confidential. LICENSEE agrees that the Data shall be for its INTERNAL USE ONLY and for its own benefit. LICENSEE shall not have the right to show, display, divulge, convey, sell, transfer, trade, lend or otherwise disclose the Data or to convey or otherwise transfer any of the LICENSEE's rights to the Data to any other person, company or entity except as may be specifically authorized in this Agreement or may be subsequently authorized in writing

by FUGRO in its sole discretion; it being expressly understood that any such subsequent authorization will be conditioned upon the payment of a transfer or authorization fee and the signing of a license agreement between FUGRO and the third party transferee.

(b) Notice of License. All Data, including reprocessed Data and all copies thereof in any form or media, shall contain a prominent warning which shall read substantially as follows:

WARNING

This data has been licensed from Fugro Gravity & Magnetic Services Inc. under reservation of copyright and other proprietary rights. The use of the Data is restricted to entities holding a valid license and is subject to the confidentiality and nondisclosure terms of the license.

This warning shall not be removed, obliterated, concealed or otherwise obscured by LICENSEE or those to whom the Data is disclosed or transferred, as permitted in this Agreement.

(c) Reprocessed Data shall be identified by LICENSEE as data licensed from FUGRO and LICENSEE shall treat all such reprocessed Data as confidential, according to the terms of this Agreement.

(d) The confidentiality and use provisions of this Agreement shall terminate when the Data and all copies and adaptations therefrom in LICENSEE's possession are returned to FUGRO or are certified by LICENSEE to FUGRO in writing to have been destroyed or erased.

5. Use of the Data by Third Parties.

(a) Venture Participants. For no additional fee, LICENSEE may show the Data, but may not ralease the Data, or provide copies thereof, to prospective investors, prospective lenders and prospective participants in farmouts, acreage sales, development proposals or joint acquisition of acreage in a local area ("Venture Participants"), for the sole purpose of evaluating their participation in such ventures. Any Venture Participant to whom Data is disclosed under the provisions of this Paragraph 5(a) shall first agree in writing that the Data and any notation or analysis made therefrom shall be confidential and shall be subject to the provisions of section (b) below.

(b) Data may be viewed by Venture Participants and entities or individuals interested in acquiring all or a portion of LICENSEE's voting securities or assets in accordance with the following:

(i) disclosure shall be limited to portions of Data and information directly pertaining to the tracts under negotiation or discussion on an individual prospect basis;

(ii) disclosure shall be made in LICENSEE's premises, for a brief period of time, in a secure environment under the direct supervision and control of LICENSEE;

(iii) LICENSEE shall not allow any such party to view the Data, whether in single or multiple viewing sessions, for more than 8 hours in the aggregate for all viewing sessions in respect of any one geophysical prospect. If LICENSEE wishes to allow a third party to view Data for a period exceeding the stipulated time, LICENSEE shall request FUGRO for permission to do so and such permission shall be given only in writing by FUGRO's authorized representatives. Third parties shall not be permitted to remove the Data, nor any notations or analyses thereof from LICENSEE's premises nor to make or retain any copies thereof.

(iv) Nothing in this Agreement is intended to grant nor shall it grant any third party the right to have access to or use the Data for the purpose of preparing a basinal or regional interpretation or to confirm a prospect by independently working the Data.

(v) LICENSEE acknowiedges the intent of the restrictions herein and further acknowledges that no technical advances in electronic information exchange shall subvert this intent; e.g., third party access to Data through electronic networks and LICENSEE computer workstations or equipment.

(c) If alter the date hereof LICENSEE forms or becomes part of an exploration group in the geographical area covered by any of the Data, each member of that group that desires to use the Data, or to have a copy of the Data, and that has not been granted a use license, shall be required to obtain a use license from FUGRO at its rate for adding group members ("Escalation Rate") in the applicable Schedule. Group members are not permitted to receive copies of or to use the Data without first obtaining a license. The term "exploration group", shall mean those companies which have a contractual agreement to explore, lease or develop areas of interest, or operating units and are not joining together simply to acquire data for their individual use. Any exploration group member who subsequently withdraws from the group but wishes to retain a copy of the Data must, at such time, pay to FUGRO the difference between the Group Member Agreement Fee and the Single Company Rate provided in the applicable Schedule.

(d) Data may be provided to a consultant for the preparation of an analysis or interpretation for the exclusive use and benefit of LICENSEE, and not for the use of or transfer to others by the consultant, and provided that such consultant has first agreed in writing to maintain the Data in confidence, not to disclose or transfer the Data or interpretation to anyone other than LICENSEE and to return the Data, interpretation, analysis, and any other work products, and all copies thereof, to LICENSEE upon completion of the interpretation. Copies of the Data may, subject to the foregoing, be removed to the consultan's premises.

(e) The Data may be made available to outside data processors or computer consultants to the extent necessary to reformat or reprocess the Data for the exclusive use of LICENSEE, provided however, that any such outside computer consultant or data processor first agrees in writing to maintain the Data in confidence and to return all copies of the Data, in any form, to LICENSEE upon completion of the work. All reprocessed sections of the Data shall be marked to identify them as containing data proprietary to and under license from FUGRO. LICENSEE shall provide FUGRO with copies of the confidentiality agreements upon request. Copies of the Data may be removed to the premises of the data processors, subject to compliance with the foregoing.

(f) Government Agencies. The Data may be disclosed by LICENSEE to government agencies (federal or state/provincial) but only to the extent such disclosure is specifically required, in the opinion of LICENSEE's counsel, by law or contract. LICENSEE agrees to immediately inform FUGRO upon the receipt of any request or demand for disclosure made upon LICENSEE by a government agency. FUGRO and LICENSEE shall then discuss the legitimacy of the request or demand and determine the Data affected thereby. Only that portion of the Data subject to the governmental demand will be disclosed.

(g) Related Entities

(i) Entities which are, at the date of this Agreement, "Related Entities" (defined below) to LICENSEE shall have the same right of usage of the Data and Reprocessed Data as has LICENSEE. In the event that any such entity ceases to be a Related Entity to LICENSEE, all rights of usage of that entity in such Data and the Reprocessed Data shall then immediately sease and any copies of the Data, or physical manifestations thereof then in the possession of such entity shall immediately be returned to LICENSEE.

(ii) The term "Related Entity" as used herein shall mean any individual, corporation, partnership, trust or other entity which (i) LICENSEE either owns or otherwise controls, (ii) owns or otherwise controls LICENSEE or (iii) is under common ownership or control with LICENSEE by another entity. "Ownership" shall mean, in the case of a corporation or other entity which issues voting securities, at least 50% of the outstanding common stock or other voting securities and, in the case of a partnership, trust or other entity, at least 50% of the interest in the profits thereof. "Control" shall mean the ability to control or determine the management of the entity in question, whether by the election of members of the Board of Directors or other governing body of such entity or by any other means.

6. Transfer of Data.

(a) Related Entities. LICENSEE may transfer the physical possession of the Data and the use rights under this Agreement to a Related Entity existing at the date of the license of the Data or to a Related Entity later formed by LICENSEE or its parent company solely as the result of an internal reorganization, provided that FUGRO is given prior written notice of any such transfer and provided further that both physical possession of the Data and the use rights under this Agreement shall automatically revert to LICENSEE if at any time such Related Entity ceases to be owned and controlled, as defined in Paragraph 5(g)(ii) above by LICENSEE or LICENSEE's parent company. Responsibility for maintaining the confidentiality of the Data shall always remain with LICENSEE.

(b) The right to use the Data may not be transferred to any other person or entity by LICENSEE or any person/entity succeeding in interest including, but not limited to a trustee in bankruptcy, or a debtor in possession without the prior written consent of FUGRO. Any such transfer will be conditioned upon the payment of a transfer or authorization fee as stipulated in this agreement or in Schedules to this agreement, and the execution of a license agreement between FUGRO and the third party transferee.

(c) In the event FUGRO, either itself or through a third party contractor, is in the process of or has committed to and/or expended significant monies and/or resources to acquire Data, the fact that LICENSEE is acquired, either directly or indirectly by an unrelated third party, prior to the date that the Data has been acquired, processed and delivered to LICENSEE under the terms hereof, shall not qualify the acquiring party as a Related Entity (to LICENSEE) for the purpose of avoiding the payment of a transfer fee as provided above.

(d) Where the voting securities of LICENSEE (or its ultimate parent) are publicly traded and the ownership of such securities changes over time in the normal course of business it shall not be considered a prohibited transfer of the Data, unless, however, "ownership" or "control" of LICENSEE (or its parent or ultimate parent) becomes, after the date hereof, concentrated in one unrelated third party or more than one such third parties acting together, in which case, FUGRO may give its consent upon the payment by the transferee/successor of the transfer fee stipulated in this agreement or in Schedules to this agreement.

7. Warranties and Limitation of Liability.

(a) FUGRO warrants to LICENSEE that it has full authority and power to grant the rights granted to LICENSEE in this Agreement. FUGRO assumes all liabilities which may arise out of FUGRO's activities in acquiring and processing the Data and agrees to hold LICENSEE harmless from any claims, causes of action, damages or other liability arising out of those activities, provided that LICENSEE notifies FUGRO, promptly in writing of any such claims against it and gives FUGRO authority, information and assistance (at FUGRO's expense) for the defense or assistance in the defense of such proceedings.

(b) LICENSEE HAS BEEN AFFORDED THE OPPORTUNITY TO INSPECT A REASONABLE SAMPLE OF THE DATA AND THEREFORE LICENSEE ACCEPTS ALL DATA ON A "WHERE IS, AS IS" BASIS. FUGRO EXPRESSLY DISCLAIMS ALL GENERAL AND SPECIFIC, EXPRESSED OR IMPLIED WARRANTIES WITH REGARD TO THE ACCURACY, USEFULNESS AND QUALITY OF THE DATA OR ITS FITNESS FOR ANY PARTICULAR USE OR PURPOSE. FUGRO ASSUMES NO LIABILITY FOR RELIANCE UPON THE DATA. ALL DATA IS DELIVERED HEREUNDER WITH THE EXPLICIT UNDERSTANDING AND AGREEMENT OF LICENSEE THAT FUGRO AND ANY DATA OWNER SHALL NOT BE RESPONSIBLE OR LIABLE FOR ANY ACTION TAKEN OR EXPENDITURE MADE BY LICENSEE AND ITS RELATED ENTITIES AND ANY MEMBERS OF ITS EXPLORATION GROUPS RESULTING FROM EXAMINATION, EVALUATION, INTERPRETATION OR USE OF THE DATA AND LICENSEE SHALL RELEASE, DEFEND AND INDEMNIFY FUGRO FROM ANY CLAIMS OR LIABILITY ARISING THEREFROM.

(c) FUGRO MAKES NO REPRESENTATION THAT OIL AND GAS OR OTHER MINERAL LEASES WILL BE GRANTED OR OTHER EXPLORATION ACTIVITY WILL BE AUTHORIZED FOR AREAS COVERED BY THE DATA BY ANY INDIVIDUAL, CORPORATION, GOVERNMENT ENTITY OR OTHER THIRD PARTY AND ANY IMPLIED WARRANTY OR REPRESENTATION TO THAT EFFECT IS HEREBY EXPRESSLY NEGATED.

(d) NOTWITHSTANDING ANYTHING TO THE CONTRARY CONTAINER IN THIS AGREEMENT, FUGRO SHALL IN NO EVENT BE LIABLE TO LICENSEE OR ANY OTHER PARTIES FOR PUNITIVE, INDIRECT, SPECIAL, INCIDENTAL OR CONSEQUENTIAL DAMAGES RESULTING FROM OR ARISING OUT OF THIS AGREEMENT OR THE USE BY LICENSEE OR OTHER PARTIES OF THE DATA, INCLUDING, WITHOUT LIMITATION, LOSS OF PROFIT, LOSS OF PRODUCTION OR OTHER ECONOMIC LOSS OR BUSINESS INTERRUPTION, HOWEVER SAME MAY BE CAUSED.

8. Term and Termination.

(a) The use license granted in this Agreement and any applicable Schedule shall be for a term of TWENTY (20) years from the delivery of the Data to the LICENSEE, at the end of which term, the license shall be automatically renewed for a like term of twenty years for no additional consideration, unless otherwise terminated by the consent of both parties or as provided herein.

(b) FUGRO may terminate this Agreement and the use rights granted herein if LICENSEE commits a breach of this Agreement or any Schedule, such as, without limitation, disclosing, displaying, selling, transferring, trading or lending the Data, except as authorized in this Agreement, or failure to make all payments for the use of the Data as required in this Agreement or any Schedule, upon ten (10) days written notice of termination by FUGRO, provided that the breach is not cured within such ten (10) day period or is not curable.

(c) Notwithstanding anything to the contrary in this Agreement, the use rights granted under this Agreement shall automatically terminate in the event of the liquidation or dissolution of LICENSEE, or the filing by LICENSEE of a petition in bankruptcy in whole or in part.

(d) Notwithstanding anything to the contrary in this Agreement, in the event of a third party acquisition of stock or assets of LICENSEE, or merger with LICENSEE, or buyout or other similar transaction involving more than 50% of the controlling interest in LICENSEE, or its parent or ultimate parent, the Agreement granted herein shall immediately terminate and all copies of the Data shall be promptly returned to FUGRO. If notified in sufficient time before such acquisition or merger, however, FUGRO may permit transfer of this Agreement. FUGRO's consent to assign or transfer shall be conditioned upon the payment of a transfer fee as stated in this agreement or in Schedules to this agreement.

(e) Upon termination of this Agreement and the use rights granted herein, all of the licensed Data and any physical manifestations thereof, and all copies thereof, shall be promptly returned to FUGRO, OR LICENSEE shall certify to FUGRO in writing that the Data and all copies thereof have been destroyed and permanently erased or deleted from any computer systems or archival or storage systems, whether on or off Licensee's premises.

(f) The termination of this Agreement or any Schedule will be without prejudice to the rights of the parties accrued to the date of such termination.

9. Remedies.

(a) Should LICENSEE commit a breach of this Agreement by disclosing, displaying, selling, transferring, assigning, trading or other disposition of the Data, except as specifically authorized herein, FUGRO, upon giving due notice of such breach to LICENSEE, may at its sole option require the Data, all originally provided maps, films, tapes and support documentation and other information and all physical manifestations thereof to be returned to FUGRO and declare this Agreement, or the Schedule involved, and the use rights granted herein to be terminated.

(b) In addition to the cancellation of the Agreement and/or applicable Schedule, LICENSEE or the other party to the unauthorized disclosure, transfer or other disposition of the Data, shall, at the sole option and discretion of FUGRO, pay to FUGRO as liquidated damages and not as a penalty an amount equal to the price at which FUGRO would have licensed the transferred Data at the time of the unauthorized transfer or disclosure for each breach of this Agreement.

(c) If FUGRO is required to engage the services of a collection agency or attorney to enforce its rights under this Agreement, including an action for damages, declaratory judgment or injunction, FUGRO shall be entitled to recover, in addition to any other costs and relief that may be granted by the court in such action, the reasonable attorney costs and costs of collection, as well as court costs and other fees and expenses incurred by reason of such engagement. That recovery shall include court costs and attorney's fees on appeal.

(d) The rights and remedies granted in this Agreement to FUGRO in the event of default are cumulative and the exercise of those rights and remedies shall be without prejudice to the enforcement of any other right or remedy, including without limitation injunctive relief and specific enforcement, available by law or authorized by this Agreement.

10. Governing Law and Venue.

This Agreement is an executory contract that will be governed by federal law in the event of LICENSEE's bankruptcy. It may not be assumed

or assigned by a trustee in bankruptcy. All other questions arising out of or concerning this Agreement and each Schedule or its validity, construction, interpretation, performance or breach shall be governed and decided by application of the laws of the State of Texas excluding any choice of law rules which would otherwise require the application of the laws of any other jurisdiction, Venue for any and all such actions shall be resolved and decided by the federal or state courts in Houston, Harris County, Texas and the parties hereto do hereby irrevocably submit themselves to the jurisdiction of such courts for such purposes.

11. Entire Agreement.

There are no understandings or agreements relative to this Agreement and each Schedule concluded by the parties pursuant hereto that are not fully expressed herein. This Agreement and each Schedule are the entire agreement of the parties concerning the subject matter hereof, and no modification, amendment or addition to this Agreement or a Schedule may be effected unless in writing which specifically references this Agreement and/or the applicable Schedule and is signed by an authorized representative of each party.

12. Notices.

Except as otherwise expressly and specifically set forth in this Agreement, or in any Schedule hereto, all notices and other communications required to be in writing shall be deemed sufficient for all purposes if sent by registered or certified letter, courier services, or facsimile to the recipient's address stated in the applicable Schedule (provided that each party may change its address by notice in writing). Each notice sent in any of the foregoing manner shall be effective on the date of actual receipt.

13. Assignment.

Except where LICENSEE makes available or transfers the Data to others, as specifically permitted herein, LICENSEE shall not assign this Agreement, any Schedule, or the Data, in whole or in part, or transfer its rights or obligations hereunder, except as expressly authorized herein, without the prior written approval of FUGRO.

14. Waiver.

The rights of each party hereto, whether granted by this Agreement or by law or equity, may be exercised, from time to time, singularly or in combination, and the waiver of one or more of such rights shall not be deemed to be a waiver of such right in the future or of any one or more of the other rights which the exercising party may have. Any right and any breach of a term, provision or condition of this Agreement by one party shall not be deemed to have been waived by the other party hereto, unless such waiver is expressed in writing and signed by an authorized representative of such party, and the failure of either party to insist upon the strict performance of any term, provision or condition of this Agreement shall not be construed as a waiver or relinquishment in the future of the same or any other term, provision or condition.

15. Savings Clause.

In case any one or more of the provisions contained in this Agreement or Schedule shall for any reason be held to be invalid, illegal, or unenforceable in any respect, such invalidity, illegality, or unenforceability shall not affect any other provision hereof and this Agreement and any Schedule shall be construed as if such invalid, illegal, or unenforceable provision had never been contained herein.

IN WITNESS WHEREOF, the parties hereto have executed this Agreement effective as of the year and date first written above.

COMPANY	FUGRO Fugro Gravity & Magnetic Services, Inc.
By: ____________________ ____________________	By:
Individual's Name	Mark Weber
Title	President
Date: ____________________ ____________________	Date:

SCHEDULE 1
to

GENERAL LICENSE AGREEMENT FOR THE USE OF PROPRIETARY GEOPHYSICAL DATA

This Schedule 1 to GENERAL LICENSE AGREEMENT #XXXXX, dated XXXXX (the "Agreement") is made effective as of the DATE XXXXX, and entered into by and between Fugro Gravity & Magnetic Services Inc., a company incorporated in Colorado, U.S.A., with offices located at 6100 Hillcroft, Suite 115, Houston, Texas 77081, U.S.A. as successor in interest to Fugro Airborne Surveys Corp., ("FUGRO") and COMPANY, with offices located at ADDRESS ("LICENSEE"), and incorporates all the terms of such Agreement, unless they are modified explicitly by reference in this Schedule 0.

Pursuant to Article 12 of the Agreement, any notices should be sent to:

COMPANY
Individual's Name
Title
ADDRESS

FUGRO
XXXX
Title
Fugro Gravity & Magnetic Services Inc.
6100 Hillcroft, Suite 115
Houston, TX 77081
U.S.A.

DESCRIPTION OF DELIVERED MATERIALS

Subject to the terms of the Agreement, FUGRO will provide LICENSEE with data acquired from aeromagnetic surveys totaling approximately XXXX line kilometers in COUNTRY Area XXXX as shown on the attached.

LOCATION MAP

INSERT MAP HERE

(for example - actual deliverables may vary)

Data Deliverables:

* Acquisition and Processing Report and/or Readme File
* Digital Line Archive
* Total Field Digital Grid Archive
* Page-size Maps

Interpretation Deliverables:

* Magnetic Anomaly (Total Magnetic Intensity with Earth's normal field removed)
* Variable inclination and declination Reduction-To-Pole of Magnetic Anomaly
* Magnetic Anomaly Enhancement Suite
* Gravity Anomaly Enhancement Suite (Satellite derived gravity)
* Basement Surface and Tectonic Interpretation
* Oceanic/Continental Crust Boundary (C.O.B.)
* Magnetic and Gravity Structural Model Cross Sections (2)
* Digital Grids
* ArcGIS Project or GeoPDF's
* Report

FINANCIAL TERMS

LICENSE FEE Single Company Rate: US $XXXX
for Data License

EXPLORATION GROUP MEMBER LICENSE FEE

Under the terms of Paragraph 5(c) of the General License Agreement, the following Escalation Rate will be applicable to exploration group members: each exploration group member will pay 50% of the Single Company Rate.

TRANSFER FEE

With reference to Paragraphs 6(b) and 8(d) of the General License Agreement, a transfer fee of 50% of the original License Fee shall be due and payable to FUGRO.

TERMS OF PAYMENT

FUGRO will invoice LICENSEE immediately upon shipment of the licensed Data to LICENSEE.

100% of the license fee is due and payable within 30 days of LICENSEE's receipt of the invoice.

All fees are quoted exclusive of sales, use, turnover or value added taxes or any other taxes that may be imposed. In the event any sales, use or similar tax is levied or assessed against FUGRO as a consequence of the licensing of data by FUGRO at any time after delivery of the Data to LICENSEE, such taxes shall be for the sole account of LICENSEE, which shall promptly reimburse FUGRO upon receipt by LICENSEE of FUGRO'S invoice therefor and evidence of FUGRO'S payment of same.

Late charges of one percent (1%) per month will be applied to all amounts due and unpaid 60 days after invoicing. If FUGRO is required to engage the services of a collection agency or attorney to enforce its rights to payment under this Schedule, FUGRO shall be entitled to recover, in addition to any other costs and relief that may be granted by the court in such action, the reasonable attorney costs and costs of collection, as well as court costs and other fees and expenses incurred by reason of such engagement. That recovery shall include court costs and attorney's fees on appeal.

Company FUGRO
Fugro Gravity & Magnetic Services Inc.

By: ____________	By: ____________
NAME	Mark Weber
COMPANY / Title	President
Date: ____________	Date: ____________

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2010

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (Addenda)	$ 150,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 150,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (Addenda)	$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos	$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos	$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre)	$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos	$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre)	$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos	$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre)	$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos	$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre)	$ 790,00
Año 2006 (1er. semestre)	$ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos	$ 890,00
Año 2007 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2007 (2do. semestre)	$ 950,00
Año 2008 (1er. semestre)	$ 800,00
Año 2008 (2do. semestre)	$ 1150,00
Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos	$ 900,00
Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos	$ 1250,00
Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos	$ 1000,00

VERSION EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha) **$ 150,00**

INDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2010

Diarios del 28.092 al 28.112

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

1º - **Decreto 318/010.** (Consejo de Ministros). Reglaméntase el art. 66 de la Ley 18.211, referente a la incorporación al Seguro Nacional de Salud, de cónyuges o concubinos de beneficiarios de este Seguro.

1º - **Decreto 319/010.** (Consejo de Ministros). Determínase el horario único de labor y de atención al público de las oficinas de la Administración Central, así como el establecimiento de nuevos criterios para el control del deber de asistencia y la sanción de su incumplimiento; deróganse el inciso 2º del art. 32 del Decreto 302/996 y Decretos 537/993 y 90/003.

1º - **Resolución 1.496/010.** (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 190/2010, por la que se autorizó provisoriamente a la empresa PLUNA S.A., a prestar servicios de transporte aéreo público internacional regular de cabotaje en territorio chileno, de pasajeros, correo y carga, en la ruta Santiago de Chile-Iquique-Santiago de Chile.

1º - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por YARUS S.A.

1º - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TINOS S.A.

1º - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TIZANIA S.A.

1º - **Resolución 5.478/010.** (Intendencia de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 2, que modifica el texto de los arts. 1º, 2º, 3º, 7º y 9º del Decreto Departamental 66 de fecha 22 de marzo de 1985.

1º - **Resolución 2.077/010.** (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 044/2010, que prorroga por el plazo de un año, la medida de no innovar dispuesta por Decreto Departamental 048/2009, respecto de los padrones que se detallan de Nueva Palmira.

3 - **Decreto 317/010.** (Ministerio del Interior). Reglaméntase la Ley 18.315, de Procedimiento Policial, en lo relativo a violencia doméstica.

3 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por RAPENOR S.A.

3 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TAMPA S.R.L.

3 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TRUJILLO GUILLEN JUAN JOSE.

3 - **Resolución 2.007/010.** (Intendencia de Colonia). Homologase un aumento en las tarifas vigentes de los Servicios Departamentales de Pasajeros.

3 - **Resolución 2.096/010.** (Intendencia de Colonia). Determínase que la denominación del Ejecutivo del departamento de Colonia será "Intendencia de Colonia".

3 - **Resolución 3.320/010.** (Intendencia Departamental de Rocha). Promúlgase el Decreto Departamental 23/10, por el que se establece un nuevo período de vigencia para las disposiciones contenidas en el Decreto Departamental 3/09.

3 - **Resolución 3.354/010.** (Intendencia Departamental de Rocha). Promúlgase el Decreto Departamental 22/2010, que dispone que los contribuyentes del tributo de contribución inmobiliaria podrán abonar por agrupamiento de padrones, conforme a lo establecido en el art. 9º del Decreto Departamental 1/09.

3 - **Resolución 222/010.** (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua). Déjanse sin efecto las Resoluciones 142/010 y 164/010.

3 - **Resolución 1.647/010.** (Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales). Dispónese que sólo se deberá presentar la actualización trimestral de los datos de las Bases de Datos inscriptas, si se cumplen algunas de las condiciones que se establecen.

3 - **Acordada 7.692.** (Suprema Corte de Justicia). Modifícase el ord. 1º) del art. 2º de la Acordada 7.427.

3 - **Acordada 7.693.** (Suprema Corte de Justicia). Modifícase el lit. B) del art. 7º de la Acordada 7.668.

3 - **Indice Mensual de Documentos.** Indice de documentos publicados en el mes de OCTUBRE de 2010.

4 - **Resolución 1.507/010.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desígnase en calidad de integrante de la Comisión Directiva de la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV), a la señora Blanca Repetto.

4 - **Resolución 1.508/010.** (Ministerio de Salud Pública). Autorízase a la Institución de Asistencia Médica Colectiva "COOPERATIVA ASISTENCIAL MÉDICA DE CERRO LARGO" (CAMCEL), la renovación para la venta a terceros del Servicio de Tomografía Axial Computarizada (TAC).

4 - **Resolución 1.509/010.** (Ministerio de Educación y Cultura). Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo 784/008, de fecha 24 de setiembre de 2008.

4 - **Resolución 1.510/010.** (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase Monumento Histórico Nacional el Club Social y Deportivo C.Y.S.S.A. ubicado en la ciudad de Juan Lacaze, departamento de Colonia.

4 - **Resolución 1.511/010.** (Ministerio de Educación y Cultura). Desaféctanse de su calidad de monumento histórico nacional los padrones que se detallan, ubicados en la 1ª Sección Catastral del departamento de Soriano.

4 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por GADICOR S.A.

4 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de agosto de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ALCOHOLES DEL URUGUAY S.A.

4 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FARMACO URUGUAYO S.A.

4 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de mayo de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por STALORI S.A.

4 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de noviembre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ALIMENTOS, DISTRIBUCION Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA DE URUGUAY (ADISER S.A.).

4 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por NATALINK S.A.

4 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PR LTDA.

4 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por RALIALKA S.A.

4 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de noviembre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ONTILCOR S.A.

4 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de setiembre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por GLENCORE S.A.

4 - **Resolución 3.950/010.** (Intendencia de Montevideo). Pónganse de manifiesto, por un período inicial de treinta días, las Estrategias Regionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible Metropolitanas.

5 - **Resolución 2.081/010.** (Dirección General Impositiva). Inclúyese en la nómina de bienes exonerados de IVA que establece el numeral 1º de la Resolución de la DGI 305/1979, las cornadizas con bloqueo o cepos múltiples para la alimentación y control del ganado.

5 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MARNU S.R.L.

5 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CAROLINA S.A.

5 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de enero de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PRONTOMETAL S.A.

5 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de noviembre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A.

5 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por NORDEX S.A.

5 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LANCO S.A.

5 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 10 de octubre de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "DIMACO", Acta 368.990.

5 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de enero de 2009, por la que se concede el registro de la marca "GEMA BIOTECH", Acta 367.745.

5 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (CLEANER S.A.), empresa exportadora (SUTTER ARGENTINA S.A.) e importador (PAPELERIA ALDO S.A.).

5 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Dispónese la vacunación y revacunación obligatorias contra la Brucelosis Bovina con la vacuna Brucella Abortus RB51, a todas las hembras mayores de cuatro meses no gestantes, que se encuentren en predios ubicados en la 2ª Sección Policial al Sur de la Ruta 14 y en la 4ª Sección Policial del departamento de Rocha.

5 - **Resolución S/n.** (Intendencia Departamental de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 24/10, por el que se declara de Interés Departamental a la Iglesia Catedral Nuestra Señora del Pilar, de la ciudad de Melo.

5 - **Resolución 197/010.** (Gobierno Departamental de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3.053, Plan de Regularización de Tributos Departamentales, aprobado por la Junta Departamental por Resolución 083/2010.

8 - **Resolución 88/010.** (Dirección General de Servicios Ganaderos). Determínanse los requisitos de certificación de bovinos para la exportación de carne vacuna de calidad superior, con destino a la Unión Europea.

8 - **Resolución 90/010.** (Dirección General de Servicios Ganaderos). Apruébanse los documentos relativos a la exportación de carne vacuna de calidad superior, con destino a la Unión Europea.

8 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de noviembre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por RIGALEX S.A.

8 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MIZARMAR S.A.

8 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Dispónese que las Estrategias Regionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible Metropolitanas, se pondrán de manifiesto por treinta días.

aeronave Armada 871 con su Plana Mayor y Tripulación, a efectos de participar en el ejercicio ATLASUR VIII.

11 - **Decreto 320/010.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Declárase duelo oficial por el fallecimiento del señor Ex Presidente de la República Argentina, Dr. Néstor Kirchner, los días 28, 29 y 30 de octubre de 2010.

11 - **Decreto 324/010.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese la emisión de Notas de Tesorería en Unidades Indexadas.

11 - **Decreto 325/010.** (Ministerio de Educación y Cultura). Créase una Comisión para la implantación del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, establécese su integración y cometidos.

11 - **Resolución 1.512/010.** (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización de la campaña de prevención de la Violencia Doméstica y Sexual en todo el país.

11 - **Resolución 1.513/010.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Autorízase la firma del Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría Nacional Antilavado de Activos, la Superintendencia de Servicios Financieros del BCU y la Oficina de Asistencia Técnica del Departamento del Tesoro (OTA) de los Estados Unidos de América.

11 - **Resolución 1.514/010.** (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional.

11 - **Resolución 1.515/010.** (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional.

11 - **Resolución 1.516/010.** (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería.

11 - **Resolución 1.517/010.** (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Salud Pública.

11 - **Resolución 1.518/010.** (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Turismo y Deporte.

11 - **Resolución 1.519/010.** (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional la campaña de Responsabilidad Social Empresaria denominada: Programa Fumador Cero, promovida por Laboratorios Haymann S.A.

11 - **Resolución 1.520/010.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de abril de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por RECORD TOOLS S.A.

11 - **Resolución 1.521/010.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Tómase conocimiento de lo actuado durante el año 2009 por el Grupo de Trabajo creado por Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de junio de 2006 y sus prórrogas.

11 - **Resolución 1.523/010.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el Contrato de Construcción, Implantación, Operación, Mantenimiento y Uso del Sistema de Trasmisión, suscrito por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas con Centrais Elétricas Brasileiras S.A. - Eletrobrás.

11 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CASABO S.A.

11 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a GLENDORA S.A., por Resolución de 22 de julio de 2009 en busca de oro, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

11 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Créase la Unidad de Eficiencia Energética y determínanse sus cometidos.

11 - **Resolución 1.448/010.** (Intendencia de Treinta y Tres). Dispónese el llamado a Licitación Abreviada 7/2010 para la adquisición de materiales eléctricos con el fin de racionalizar el consumo de energía en el alumbrado público.

12 - **Decreto 326/010.** (Consejo de Ministros). Sustitúyese el art. 1º del Decreto 298/010.

12 - **Decreto 327/010.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Determínase que podrán acceder al beneficio establecido en la Ley 18.172, que disponen financiamiento a fin de apoyar la producción de vestimenta, las empresas que cumplan los requisitos establecidos en el art. 1º del Decreto 523/007.

12 - **Decreto 328/010.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Adóptanse medidas destinadas a potenciar el desarrollo y actividad de nuevos sistemas de comunicaciones con impacto directo en diversas áreas del quehacer nacional gubernamental.

12 - **Decreto 329/010.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Dispónese la aplicación de una etapa transitoria para aparatos de refrigeración eléctricos de uso doméstico, la que tendrá una duración de dieciocho meses.

12 - **Decreto 330/010.** (Ministerio de Salud Pública). Exceptúase de lo establecido en el art. 17 del Decreto 455/001, a los Servicios de Emergencia Médica con unidades móviles terrestres.

12 - **Resolución 1.522/010.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse las Bases de Contratación para el levantamiento de datos geofísicos en el Off Shore de la República Oriental del Uruguay.

12 - **Resolución 1.524/010.** (Ministerio de Salud Pública). Modifícase la integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del HOSPITAL ESPAÑOL "DR. JUAN JOSÉ CROTTOGINI".

12 - **Resolución 1.525/010.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Desígnanse miembros para integrar la Delegación de la República en la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca del Río Cuareim.

12 - **Resolución 1.526/010.** (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional la realización del evento deportivo promovido por el Proyecto Mundialito Danone.

12 - **Resolución 1.527/010.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Desígnanse integrantes en la Delegación de la República en la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín.

12 - **Resolución 1.529/010.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Déjase sin efecto la adjudicación de un millón quinientas mil dosis de vacunas antiaftosa a la empresa BULIX S.A., dispuesta por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de diciembre de 2009.

12 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por KMU CORPORATION S.A.

12 - **Resolución 228/010.** (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua). Sustitúyense la tabla 2 del art. 1º de la Resolución 55/2010 y la tabla 1 del art. 1º de la Resolución 154/2010.

12 - **Resolución 233/010.** (Unidad Reguladora de Servicios de Energía

y Agua). Modifícanse las especificaciones técnicas y de control de la calidad de los combustibles líquidos que se determinan.

15 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Apruébanse las modificaciones a los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES).

16 - **Resolución 1.528/010.** (Ministerio de Educación y Cultura). Acéptase la renuncia presentada por un miembro del Consejo de Administración del Instituto Pasteur Montevideo (IP Montevideo), en representación del Poder Ejecutivo, y desígnase otro.

16 - **Resolución 1.530/010.** (Ministerio de Turismo y Deporte). Desígnase Director de Promoción Deportiva y Coordinación Institucional del Ministerio de Turismo y Deporte, al Sr. Carlos Ignacio Pazos Riera.

16 - **Resolución 1.531/010.** (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social.

16 - **Resolución 1.532/010.** (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase Director del Museo Nacional de Artes Visuales, al Sr. Enrique Aguerre.

16 - **Resolución 1.533/010.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal 4911, correspondiente a la embarcación denominada "WIND SEEK".

16 - **Resolución 1.534/010.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal 5071, correspondiente a la embarcación denominada "EMANUEL II".

16 - **Resolución 1.535/010.** (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase Monumento Histórico Nacional el inmueble empadronado con el número 30.116, ubicado en la Localidad Catastral Salto del departamento de Salto, con frente a la Avda. Enrique Amorín.

16 - **Resolución 1.536/010.** (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase Monumento Histórico Nacional al vehículo automotor marca Chrysler, según descripción efectuada en el inventario del chalet "Las Nubes", casa de Enrique Amorín.

16 - **Resolución 1.537/010.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase a la Presidencia de la República a enajenar los inmuebles padrones 2911, 2912 y 2913, de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, Punta del Este.

16 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (VIHA S.R.L.), empresa exportadora (VIHA S.R.L.) e importador (TERRY S.A.).

16 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (JOSE GUMA S.A.), empresa exportadora (JOSE GUMA S.A.) e importador (FERAL S.A.).

16 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (VIHA S.R.L.), empresa exportadora (VIHA S.R.L.) e importador (VESSENA S.A.).

16 - **Resolución 5.572/010.** (Intendencia de Canelones). Autorízase la puesta de manifiesto del Avance de las Directrices de Ordenamiento Territorial del departamento de Canelones.

16 - **Resolución 5.704/010.** (Intendencia de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 5, denominado "Ordenanza sobre prevención y reducción de la contaminación acústica".

16 - **Resolución 7.981/010.** (Intendencia Departamental de Maldonado). Promúlgase el Decreto Departamental 3.878/2010, por el que se modifica el art. 1º) del Decreto Departamental 3.871/2010.

17 - **Decreto 331/010.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Dictase una nueva reglamentación en sustitución de la aprobada por Decreto 346/003, acorde a las modificaciones introducidas por el art. 191 de la Ley 18.362.

17 - **Decreto 332/010.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Decreto 455/007.

17 - **Decreto 333/010.** (Ministerio de Educación y Cultura). Incorpórase al Gabinete Ministerial de la Innovación, al Ministro de Salud Pública.

17 - **Decreto 334/010.** (Ministerio de Educación y Cultura). Derógase el Decreto 353/004 y modifícase el art. 4º del Decreto 537/991.

17 - **Decreto 335/010.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Autorízase al BPS a otorgar un beneficio especial consistente en una Canasta de Fin de Año, en especie o en dinero.

17 - **Resolución 6/010.** (Dirección Nacional de Catastro). Denomínanse, en concordancia con el Gobierno Departamental de Rocha, las localidades catastrales que se detallan.

17 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LABORATORIO GADOR S.A.

17 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MADINIX S.A.

17 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de junio de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por JASPE S.A.

17 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ANARELA S.A.

17 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por JOCASTEL S.A.

17 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución de fecha 19 de julio de 2010, por la que se declara la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a ILEANA ISABEL ORDOÑO OLIVERA, en la 8ª Sección Catastral del departamento de Soriano.

17 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 13 de mayo de 2010, por la que se concedió el registro de la marca "PURISIMA LACTEOS", Acta 358.631.

17 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de noviembre de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "LACTAR" (mixta), Acta 357.423.

17 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Apruébase la nómina de productores beneficiarios de los

departamentos de Florida y Canelones, correspondientes a las exoneraciones dispuestas por el art. 1º del Decreto 126/006.

18 - **Resolución 1.538/010.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Modifícase el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de octubre de 2010.

18 - **Resolución 1.539/010.** (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 545/009, por la que se autorizó provisoriamente a la empresa LOS CIPRESES S.A. BQB Líneas Aéreas, a operar servicios de transporte aéreo público regular nacional e internacional de pasajeros, correo y carga, en las rutas y frecuencias que se determinan.

18 - **Resolución 1.540/010.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Revócase la Resolución 65-317, de fecha 21 de abril de 1987, por la que se autorizó a los señores que se mencionan, el uso de la frecuencia 106.3 MHz (Canal 293) de la ciudad de Salto y déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de mayo de 1948, por la que se autorizó el uso de la frecuencia 820 KHz (Canal 23) de la misma ciudad.

18 - **Resolución 1.541/010.** (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional.

18 - **Resolución 1.542/010.** (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Desarrollo Social.

18 - **Resolución 1.543/010.** (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional el "SEMINARIO PROMOCIÓN DE LA SALUD CARDIOVASCULAR" y las "JORNADAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD CARDIOVASCULAR".

18 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por KREMA S.A.

18 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ALUMINIOS DEL URUGUAY S.A.

18 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DEMELFOR S.A.

18 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por COMPAÑÍA CIBELES S.A.

18 - **Resolución 3.524/010.** (Intendencia Departamental de Rocha). Promúlgase el Decreto Departamental 21/10, que modifica el art. 8º del Capítulo II del Decreto Departamental 8/2001, sobre Tenencia Responsable de Canes.

19 - **Decreto 336/010.** (Ministerio de Salud Pública). Autorízase un ajuste en las tasas moderadoras de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y de la cuota salud del FO.NA.SA.

19 - **Decreto 337/010.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase la bonificación establecida en el art. 9º de la Ley 17.963, a los contribuyentes buenos pagadores, en cuanto se han cumplido los objetivos en materia de recaudación por BPS.

19 - **Decreto 338/010.** (Consejo de Ministros). Determínase que la Junta de Transparencia y Etica Pública se encuentra facultada para proceder a verificar la corrección de las nóminas de funcionarios obligados a presentar declaración jurada de bienes e ingresos, según lo dispuesto por los arts. 10 y 11 de la Ley 17.060.

19 - **Resolución 1.544/010.** (Ministerio de Desarrollo Social). Declárase el 7 de diciembre de cada año "Día Nacional contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes".

19 - **Resolución 1.545/010.** (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino del Interior.

19 - **Resolución 1.546/010.** (Presidencia de la República). Desígnase Ministra interina de Educación y Cultura.

19 - **Resolución 1.547/010.** (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

19 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por REMIPLAT S.A.

19 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DAMBORIARENA ESCOSTEGUY S.R.L.

19 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por EL TRIGAL S.A.

19 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CORPORACION FRIGORIFICA DEL URUGUAY S.A.

19 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SAMMEL S.A.

19 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SEGLAR S.A.

19 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SILCOM S.A.

19 - **Resolución 1.521/010.** (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 8/2010, por el que se declara de Interés Departamental la continuidad de la sede del Centro Regional Dignidad y Educación Integral, en la ciudad de Treinta y Tres.

22 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de abril de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por AARHUSKARLSHAMN LATIN AMERICA S.A.

22 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ANDRES WITTENBERGER S.A.

22 - **Resolución S/n.** (Intendencia Departamental de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 31/10, que sanciona definitivamente el Decreto Departamental 20/10.

22 - **Resolución S/n.** (Intendencia Departamental de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 33/10, que declara de Interés Departamental el Proyecto de desarrollo de infraestructura y logística "Terminal de Cargas y Servicios".

22 - **Resolución S/n.** (Intendencia Departamental de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 32/10, que declara de Interés

Departamental el Proyecto de Desarrollo Industrial con Tecnología RMO (Reactor de Materia Orgánica).

23 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Modifícase el numeral 1º de la Resolución ministerial 828/10, de 14 de octubre de 2010.

24 - **Resolución 5.924/010.** (Intendencia de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 6, denominado "Plan Estratégico de Ordenamiento Territorial de la Micro Región de la Costa (COSTAPLAN)".

25 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Sustitúyese en el "Reglamento de Instalaciones de Gases Combustibles" la referencia a la Norma UNIT 1005- modificada a su vez por la Resolución Ministerial de fecha 22 de abril de 2010, por la referencia a la norma UNIT 1005 en su última versión.

25 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase de Interés Nacional el proyecto de desarrollo del Polo Industrial Naval del Atlántico Sur.

25 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por TELEFONICA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 23 de octubre de 2008, que concedió el registro de la marca "TELEFONICA M MOVISTAR", Acta 360.680.

25 - **Resolución 4.291/010.** (Intendencia de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 33.515, que modifica el literal f) del art. 85 del Decreto Departamental 26.365.

25 - **Circular 2.072.** (Banco Central del Uruguay). Modifícase la normativa en materia de innovación en la captación de depósitos y autorización para la emisión de obligaciones negociables.

25 - **Circular 2.073.** (Banco Central del Uruguay). Modifícase la normativa en materia de garantías, que rige para los Fiduciarios Financieros.

26 - **Resolución S/n.** (Dirección Nacional de Catastro). Anúlase el acto administrativo de inscripción del plano del Agrim. Martín Martínez, de noviembre de 2008.

26 - **Resolución S/n.** (Dirección Nacional de Catastro). Rectifícase la Resolución de la Dirección Nacional de Catastro de fecha 26 de julio de 2010.

26 - **Resolución 5.903/010.** (Intendencia de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 4/2010.

26 - **Resolución 5.996/010.** (Intendencia de Canelones). Prorrógase la vigencia de las "Disposiciones Transitorias" dispuestas en el art. 17º de la Ordenanza de Instalaciones de Antenas de Comunicaciones.

29 - **Ley 18.701.** (Ministerio de Educación y Cultura). Concédese una pensión graciable a la Sra. Clara Beatriz Massons Pinto.

29 - **Ley 18.702.** (Ministerio de Educación y Cultura). Concédese una pensión graciable a la Sra. María de los Ángeles Vera Montecoral.

29 - **Ley 18.703.** (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la salida del país de la Plana Mayor, Tripulación y alumnos aspirantes de la Escuela Naval en el Buque ROU 02 "Comandante Pedro Campbell", a efectos de realizar el Viaje de Instrucción "Operación ESNAL 2010".

29 - **Ley 18.704.** (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la salida del territorio nacional de los buques, aeronaves, Plana Mayor y Tripulación que se determina, a efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXVII".

29 - **Decreto 339/010.** (Ministerio del Interior). Apruébase el Reglamento del Fondo de Bienes Decomisados, de la Junta Nacional de Drogas.

29 - **Decreto 340/010.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese que el Banco Hipotecario del Uruguay transferirá al MEF, activos tales como créditos hipotecarios, inmuebles, derechos de crédito y derechos de promitente vendedor que se encuentren pendientes de transferencia, bajo la forma de los fideicomisos que resulten necesarios a tales efectos.

29 - **Decreto 341/010.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Establécese para las embarcaciones que amarren en el Puerto de Punta del Este, en baja temporada, una bonificación del 40% en la tarifa respectiva, en la medida que permanezcan durante un período mínimo de 60 días corridos.

29 - **Decreto 342/010.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Encomiéndase al Grupo de Trabajo creado por Decreto 593/008, formar los equipos técnicos y requerir la asistencia del personal necesario para el cumplimiento de su objetivo.

30 - **Decreto 343/010.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el Decreto 403/009.

30 - **Resolución 1.548/010.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Autorízase la apertura del Consulado Honorario de Ucrania en la ciudad de Montevideo, con jurisdicción en todo el territorio de la República.

30 - **Resolución 1.549/010.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Autorízase la apertura de Consulados Honorarios de la República del Paraguay, en los departamentos de Salto y Colonia.

30 - **Resolución 1.550/010.** (Ministerio de Defensa Nacional). Otórgase la Medalla al "Mérito Militar" en la Calificación de Oficial General y Despacho correspondiente, al Pabellón de Guerra del Comando General del Ejército.

30 - **Resolución 1.551/010.** (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase al Mtro. Téc. César González, en representación del Consejo de Educación Técnico Profesional, para integrar el Consejo Directivo Honorario del Consejo de Capacitación Profesional (COCAP).

30 - **Resolución 1.552/010.** (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase al Mag. Luis Carrizo, para integrar el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, con carácter de alterno del Dr. Felipe Rotondo Tornaría.

30 - **Resolución 1.553/010.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Amplíase la Licitación Pública Internacional 25/09, cuyo objeto es la adquisición de pares de identificadores (caravanas visuales y RFID).

30 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (JOSE GUMA S.A.), empresa exportadora (JOSE GUMA S.A.) e importador (FERAL S.A.).

30 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (CLEANER S.A.), empresa exportadora (SUTTER ARGENTINA S.A.) e importador (PAPELERIA ALDO S.A.).



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BLANCA VIÑOLY GONZALEZ (FICHA 2-17655/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33418 Nov 19- Dic 02

ALFREDO FROILÁN o FROILANO DE MELO o DE MELLO BACHMANN (EXPEDIENTE 2-43799/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33458 Nov 22- Dic 03

PALOMEQUE POSSE IRMA (FICHA 2-40378/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33594 Nov 22- Dic 03

CASTELAR AGUILAR, ROBERTO WALTER (FICHA 2-29711/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 33626 Nov 23- Dic 06

JOSÉ PORTEIRO SANJURJO (FICHA 2-50771/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33770 Nov 23- Dic 06

CARMEN RUA DE GOURGUES (EXPEDIENTE 2-4684/2008).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33908 Nov 24- Dic 07

ANGELA MARIA AGUERRE ALBANO (FICHA 2-46882/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34184 Nov 25- Dic 08

MELITON ANTONIO BAUZAN PORRAS (FICHA 2-42497/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34227 Nov 26- Dic 09

RENEE OFELIA GESTO NESTI (FICHA 2-49320/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34363 Nov 26- Dic 09

TORRES MODERNEL o TORRES MODERNELL, JESUS TIMOTEO (FICHA 2-47506/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34376 Nov 26- Dic 09

DOLORES DELMIRA ó DELMIRA ALBORES GOSENDE (FICHA 2-5432/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34475 Nov 29- Dic 10

SEGUNDO TURNO

AMERICO LENZI DINI (FICHA 2-49835/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33430 Nov 19- Dic 02

BLANCA DELIA TOSSONOTTE o TOSONOTTE TELLECHEA (FICHA 2-21132/2009).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33772 Nov 23- Dic 06

ANGELICA PLAZA FERRARI (FICHA 2-50463/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33773 Nov 23- Dic 06

BLANCA ESTHER PEREIRA BUSTELO o PEREYRA BUSTELO (FICHA 2-37226/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33967 Nov 24- Dic 07

ALFONZO o ALFONSO UMBERTO FRANGIPANI (FICHA 2-49353/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34077 Nov 25- Dic 08

MABEL SILVERA SILVA (FICHA 2-44539/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34175 Nov 25- Dic 08

ANDRES NEIRA RAGNI (FICHA 2-49542/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34476 Nov 29- Dic 10

WALTER LOPEZ BARRETO (FICHA 2-44392/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34779 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

MARÍA MARGARITA LEONE PIRIZ (FICHA 2-43.704/2010).
Montevideo, 1 de noviembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34192 Nov 25- Dic 08

JUANA ELIDA NOCETTI (IUE 2-48414/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34514 Nov 29- Dic 10

ISOLINA ARIS UCHA (FICHA 2-49281/2010).
Montevideo, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34556 Nov 30- Dic 13

WASHINGTON RAÚL RIVEIRO BESTUTTI o RIVEIRO BESTUTTICI (FICHA 2-31007/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34778 Dic 01- Dic 14

CUARTO TURNO

ALICIA EVA LOPEZ MAYA (FICHA 2-30567/2010).
Montevideo, 12 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33358 Nov 19- Dic 02

RUDOLF ANSPACHER HERTZ (IUE 2-46859/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33412 Nov 19- Dic 02

JOSE CIPRIANO DOSON HERMO (IUE 2-34689/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33413 Nov 19- Dic 02

IRMA ROSA CÁCERES y ESTEBAN ASUNCIÓN FLORES SABIO (FICHA 2-48882/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33854 Nov 24- Dic 07

JORGE NILTON ARZUAGA CORRADO (FICHA 2-36847/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34006 Nov 24- Dic 07

SATTAMINO FONDO, JUANA ESTHER (FICHA 2-46966/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34138 Nov 25- Dic 08

MARÍA ANGÉLICA SCOFFONE FERRIO y ALBA ANGÉLICA ELHORDOY SCOFFONE (FICHA 2-51490/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 34166 Nov 25- Dic 08

PEDROUZO ESPAÑOL, LAURA (FICHA 2-37235/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34377 Nov 26- Dic 09

ALEJANDRO LÓPEZ DOMÍNGUEZ (FICHA 2-48731/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34513 Nov 29- Dic 10

QUINTO TURNO

CELFA MAYDER TUDURI REBELLA (IUE 2-46604/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33517 Nov 22- Dic 03

SELINA o CELINA SILVA RODRIGUEZ (FICHA 2-46411/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 33820 Nov 23- Dic 06

BENTANCOR FABRÉ, EMILIO PABLO y HERNÁNDEZ BUSCHIAZZO, MARÍA del LUJAN (FICHA 2-56576/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33910 Nov 24- Dic 07

MARIA CARMEN FARIELLO (IUE 2-50142/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33966 Nov 24- Dic 07

WALTER RAUL SALDAÑA BLANCO (FICHA 2 44974/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33986 Nov 24- Dic 07

OLGA PACIO u OLGA PACIO ARRAGA (FICHA 2-45256/2010).
Montevideo, 1 de noviembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34032 Nov 25- Dic 08

SABINA GABINA PEREZ MAJIN (EXPEDIENTE 2-52856/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34131 Nov 25- Dic 08

PANISSA CARDOZO, ANDRES LAURO (FICHA 2-51833/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34141 Nov 25- Dic 08

JULIO ALBERTO GUZMAN VIERA (FICHA 2-47621/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34335 Nov 26- Dic 09

SEXTO TURNO

MARIA ESTER MACCHI ROTUNNO (FICHA 2-48530/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33376 Nov 19- Dic 02

ANTONIA GELABERT MAS (FICHA 2-23352/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33415 Nov 19- Dic 02

MARIA ELVIRA DA ROSA o da ROSA (FICHA 2-7872/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33605 Nov 22- Dic 03

DEMETRIO CALVO SCHIAFFINO (FICHA 2-49840/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33765 Nov 23- Dic 06

MIRTA RAMONA MARRERO SIRI (FICHA 2-27866/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34176 Nov 25- Dic 08

JESUS RUBEN CANEDO RAMILO e IRMA GLADYS DELISA FAYLACHE (FICHA 2-44635/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34742 Dic 01- Dic 14

SEPTIMO TURNO

ISMAEL RENE RIVAS PORCAL (FICHA 2-49849/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33308 Nov 19- Dic 02

MARTHA EMILIA DIAZ FLEITAS (FICHA 2-48535/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33604 Nov 22- Dic 03

GLADYS ISABEL ASENJO COMPAGNUCCI (FICHA 2-48366/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33764 Nov 23- Dic 06

GERMAN GAYE VIALE (FICHA 2-48885/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33852 Nov 24- Dic 07

HAYDEE PADRON COSTA (FICHA 2-40905/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34135 Nov 25- Dic 08

MARIA SULMA o ZULMA PARDIÑAS AMIGO (FICHA 2-47808/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34381 Nov 26- Dic 09

ESTERBAN BANEGAS ANZOLA (FICHA 2-62432/2007).
Montevideo, 12 de marzo de 2008.
Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34515 Nov 29- Dic 10

JOSE UBALDO MORLINO GONZALEZ (FICHA 2-44895/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34599 Nov 30- Dic 13

OCTAVO TURNO

MARIA LUISA CORNERO CABANO (EXPEDIENTE 2-49832/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33429 Nov 19- Dic 02

CIOMPI o CIAMPI ABELLA, JUAN CARLOS (FICHA 2-50892/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33581 Nov 22- Dic 03

TEODORO JUSTINO CLAVIJO o CLAVIJO SILVA (FICHA 2-50170/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33661 Nov 23- Dic 06

PAULA LORENZA GONZÁLEZ MATTOS o MATTO o MATO (FICHA 2-49335/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33763 Nov 23- Dic 06

PONCIOLO BONIFACINO MARIA ANTONIA (IUE 2/24.414/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 33840 Nov 24- Dic 07

MARIA DEL CARMEN CURBELO ó MARIA DEL CARMEN CURBELO de LEON ó MARIA

DEL CARMEN CURBELO de CASTRO (FICHA 2-48536/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33988 Nov 24- Dic 07

CAMEJO PIZZATTI, JUAN RAMÓN (FICHA 2-50916/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34243 Nov 26- Dic 09

RODRIGUEZ JOURDAN CESAR EDUARDO (FICHA 2-48375/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34360 Nov 26- Dic 09

ALVAREZ PAGANI, DELIA (FICHA 2-49024/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34658 Nov 30- Dic 13

RODRIGUEZ DA SILVA, WASHINGTON (2-49490/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34780 Dic 01- Dic 14

NOVENO TURNO

LIDIA ANGELICA CARRON (FICHA 2-45966/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33360 Nov 19- Dic 02

LICIA MARIA ETHEL MOLIGA MENONI (FICHA 2-48137/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33361 Nov 19- Dic 02

JUAN ANGEL DEBENEDETTI RODINO (FICHA 45-473/2000).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33514 Nov 22- Dic 03

AMALIA FRANCO SCAYOLA (FICHA 2-44337/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33518 Nov 22- Dic 03

PEDRO ABEL GORTARI (FICHA 2-43969/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33907 Nov 24- Dic 07

OSMAN ARCANGEL BENITEZ LUZARDO y AMELIA PERLAS ALMANDOS (FICHA 2-51420/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34008 Nov 24- Dic 07

MARIA MERCEDES CAMIOU MINOLI, ROSA MODESTA MINOLI PORCIO o PORZIO y HECTOR CESAR CAMIOU MINOLI (FICHA 2-46947/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34132 Nov 25- Dic 08

ALADAR o ALEJANDRO MALACICH o MALACHICH COVACH o COBACH (FICHA 2-43524/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34142 Nov 25- Dic 08

MANUEL VAZQUEZ MOURELLE (FICHA 2-49019/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34229 Nov 26- Dic 09

HECTOR MANUEL ANDRADE LISTA y AZUL VIOLETA SOUTO SUAREZ (FICHA 2-50838/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34347 Nov 26- Dic 09

MARIA SARAVIA ROCHA (FICHA 2-50824/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34362 Nov 26- Dic 09

ADA DARDANELLI o DARDANELLE DESTEFANIS (FICHA 2-39031/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34474 Nov 29- Dic 10

DECIMO TURNO

MARIA BLANCA GIANNECCHINI o GIANECCHINI MANGIAVACA (FICHA IUE 2-37767/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33411 Nov 19- Dic 02

MARIA LUISA SIMONETTI VARVARA (FICHA 2-40952/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33787 Nov 23- Dic 06

OSCAR JULIO TOMASINA LAVAGGI (FICHA 2-46445/2010).
Montevideo, 22 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33822 Nov 23- Dic 06

JORGE WASHINGTON NANDEZ (EXPEDIENTE 2-49586/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33866 Nov 24- Dic 07

PATRICIA ANNE DAY STOUTT (FICHA 2-48098/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33987 Nov 24- Dic 07

RAÚL JORGE SILVEIRA FUENTES e INÉS VARELA SANTANGELO (FICHA 2-47666/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34143 Nov 25- Dic 08

CARLOS HILARIO CARRASCO GOMEZ (FICHA 81/2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34421 Nov 29- Dic 10

ELINA MARÍA ACRI LINARES (EXPEDIENTE 2-48421/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34763 Dic 01- Dic 14

DECIMOPRIMER TURNO

SUSANA MARGARITA DEVINCENZI DIAZ (EXPEDIENTE 2-46.412/2010).
Montevideo, 29 de octubre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33427 Nov 19- Dic 02

MYRIAM TERESITA CONFALONIERI CAPO y NERY RUHIBILME CASTILLOS o CASTILLO FARÍAS (FICHA 2-45766/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33504 Nov 22- Dic 03

JUAN CARLOS GARCÍA o GARCÍAS GUTIÉRREZ, DIVER ELIDIA GARCÍA GONZÁLEZ y SONIA GRISEL GARCÍA GONZÁLEZ (FICHA 2-48194/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34740 Dic 01- Dic 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

LEA GIANANGELI CIARIMBOLI (FICHA A- 2-50546/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34361 Nov 26- Dic 09

RUBEN FERNANDEZ (FICHA 2-44909/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34364 Nov 26- Dic 09

MARIA DEL CARMEN GARCIA (FICHA 2-47627/2010).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34540 Nov 30- Dic 13

CAMPAGNA DRAGONETTI - IDEAL (FICHA 51-149/98).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34731 Dic 01- Dic 14

DECIMOTERCER TURNO

JUAN CELESIO BARRIOS MOLINA y LUZ BRENDA BRAÑAS CASELLA (FICHA 2-40897/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33424 Nov 19- Dic 02

ELIDA ESTEBANA NAVARRO GONZALEZ y ARTEMIO ORESTES AGUIAR PEREZ o AGUIAR RAMOS (FICHA 2-11874/2010).
Montevideo, 24 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33598 Nov 22- Dic 03

CIRA ANGELICA CABRERA ARAUJO (FICHA 2-46049/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33606 Nov 22- Dic 03

CARLOTA PRATI SPADA (FICHA 2-55522/2009).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33612 Nov 22- Dic 03

MARIA CELIA MENZA SILVA (FICHA 2-38780/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33906 Nov 24- Dic 07

MARIS STELLA CROSTA RAMIREZ o MARIS STELLA TERESITA CROSTA RAMIREZ (FICHA 2-48889/2010).
Montevideo, 29 de octubre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34082 Nov 25- Dic 08

ALDO DAMIAN IBARRA RUIZ (FICHA 2-48279/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34129 Nov 25- Dic 08

ILDA LUCIA TONNA GENERALI (FICHA 2-48378/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34134 Nov 25- Dic 08

DIEGO NILO ESTEVES PEREIRA (FICHA 2-51784/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34225 Nov 26- Dic 09

LUCAS GERONIMO GONSALVEZ ESTEVEZ (FICHA 2-45085/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34451 Nov 29- Dic 10

EUGENIO GAZZANEO NAPOLITANO (FICHA 2-35035/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34668 Nov 30- Dic 13

DECIMOCUARTO TURNO

OLGA TERESA NIEVES ACOSTA y EDUARDO HUGO FERNANDEZ MANZANARES (FICHA 2-48948/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33319 Nov 19- Dic 02

LUISA HERNANDEZ PELUFFO y PETRONA HERNANDEZ PELUFFO (FICHA 2-33834/2010).
Montevideo, 3 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33596 Nov 22- Dic 03

NELIDA ROSA CALABRESE BONINO (FICHA 2-45056/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33769 Nov 23- Dic 06

FERMIN EMILIO BERAIS SILVA (FICHA 2-50161/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33909 Nov 24- Dic 07

ANTONIO MASTROGIOVANNI URBISTONDO (FICHA 2-37945/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33911 Nov 24- Dic 07

LUIS ALBERTO ETCHEVERRY SUAREZ (FICHA 2-29189/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34642 Nov 30- Dic 13

RUBEN ARIEL LEDESMA FERREIRA y ANA CONCEPCION SILVA DIAZ (FICHA 2-48659/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34728 Dic 01- Dic 14

DECIMOQUINTO TURNO

ELSA MART HERNANDEZ TRUJILLO (EXPEDIENTE 2-51176/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33671 Nov 23- Dic 06

JOSE CHAMORRO FIGUEROA (EXPEDIENTE 2-48994/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33853 Nov 24- Dic 07

ELSA LIVIA o LIBIA RIENZI MONTAÑO (EXPEDIENTE 2-50731/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34012 Nov 24- Dic 07

MARTA SUSANA VASCONCELLOS MONTORO (EXPEDIENTE 2-48685/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34140 Nov 25- Dic 08

MARIA ELIDA SOULLIER DE MORENO y DANIEL ERNESTO MORENO RIVEROS (EXPEDIENTE 2-43560/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34769 Dic 01- Dic 14

DECIMOSEXTO TURNO

ALFREDO ESTEBAN BEYGA CALVO (EXPEDIENTE 2-33816/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33421 Nov 19- Dic 02

DELIA GASSANO SALVIA (EXPEDIENTE 2-48177/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 33623 Nov 23- Dic 06

ANTONIO HECTOR PEREZ BENITEZ (EXPEDIENTE 2-34667/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34081 Nov 25- Dic 08

WELLINGTON NEIRA BLANCO (EXPEDIENTE 2-49771/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34187 Nov 25- Dic 08

JUAN ALFONSO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-47799/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34190 Nov 25- Dic 08

LUIS MANUEL MATINOTE DOCAL (EXPEDIENTE 2-49485/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34522 Nov 29- Dic 10

DELIA OLGA CANESSA CASALES (EXPEDIENTE 2-44419/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34557 Nov 30- Dic 13

WELLINGTON LEONARDO LOPEZ TABARES o TABAREZ (EXPEDIENTE 2-46029/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34730 Dic 01- Dic 14

MILKA INES MARFETAN RUIZ (EXPEDIENTE 2-47374/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34783 Dic 01- Dic 14

ALCIDES MARIA VARELA LARROSA (FICHA 2-55626/2004).
Montevideo, 12 de noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34784 Dic 01- Dic 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIO FRANCISCO ORTIZ RODRIGUEZ (IUE 2-48547/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33309 Nov 19- Dic 02

VICTORIA YOLANDA COUSILLAS DOURADO (IUE 2-48380/2010).

Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33582 Nov 22- Dic 03

JULIA SASIAS DUARTE de ACOSTA (IUE 2-22767/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33774 Nov 23- Dic 06

EVANGELIO RAMOS DELGADO (IUE 2-51099/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33915 Nov 24- Dic 07

MARIA JOSEFA GUELBENZU DENTONE o DENTON (IUE 2-50998/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34298 Nov 26- Dic 09

ARTURO ARAUJO (IUE 2-24290/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34509 Nov 29- Dic 10

ALBA AMELIA SCATONI VARGAS (IUE 2-48294/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34521 Nov 29- Dic 10

IRMA KUNZ NAVILIAT (IUE 2-50538/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34729 Dic 01- Dic 14

FRANCISCO CESAR SOBRINO CABRERA (IUE 2-51531/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34782 Dic 01- Dic 14

MARIA NILSA LUZARDO CAZENEUVE (IUE 2-49972/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34797 Dic 01- Dic 14

DECIMOCTAVO TURNO

NESTOR WALDEMAR PERDIGON (IUE 2-40516/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33527 Nov 22- Dic 03

CÁRMEN VILLAVERDE DAVILA (IUE 2-41851-2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33771 Nov 23- Dic 06

JUAN JOSE CORREA MACHADO (IUE 2-43110/2010).
Montevideo, 29 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 33814 Nov 23- Dic 06

ANA ROSA CARIELLO SAVINO (IUE 59-145/1999) (antes A/145/1999).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33815 Nov 23- Dic 06

CARMEN MARGOT VIDELA SGANGA y RUBEN MENDEZ MONTES de OCA (IUE 2-48314/2010).
Montevideo, 5 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34080 Nov 25- Dic 08

HERMINIA CARMEN o HERMINIA CARMEN SELINA o HERMINIA GATTI VALLE (IUE 2-51139/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34185 Nov 25- Dic 08

VIOLETA ARGENTINA MASCARO BOTTA (IUE 2-45336/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34336 Nov 26- Dic 09

EDUARDO BARRERA AVALO (IUE 2-52467/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34419 Nov 29- Dic 10

JUVENAL o JOVENAL RODRIGUEZ OLIVERA u OLIVEIRA, VIOLETA BLANCA ROSA PADILLA y MIGUEL ÁNGEL RODRIGUEZ ROSA (IUE 2-44681/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 34669 Nov 30- Dic 13

DECIMONOVENO TURNO

CARLOS ALBERTO GUADALUPE TERRA (FICHA 2-51293/2010).
Montevideo, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 33359 Nov 19- Dic 02

MARIA NELLY FONSECA YAÑEZ (FICHA 2-47037/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33364 Nov 19- Dic 02

JUAN DESANTIS FERNANDEZ (FICHA 2-44913/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33461 Nov 22- Dic 03

JUAN PEDRO LOPEZ SALLE (FICHA 2-51524/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34013 Nov 24- Dic 07

DELISEO ó DELICEO DOMINGUEZ (FICHA 2-43905/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34189 Nov 25- Dic 08

VIGESIMO TURNO

JOSE MANUEL IGLESIAS ó YGLESIAS GARABAN (FICHA 2-49219/2009).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33420 Nov 19- Dic 02

JULIA JOSEFA SARMORIO VICIGUERRA de GIUSTO ó JULIA JOSEFA SARMORIO ó SARMORIA VINCIGUERRA de PINTOS ó JULIA JOSEFA SARMORIA VINCIGUERRA de GIUSTO ó JULIA JOSEFA ó JOSEFINA SARMORIO ó SARMORIA ó LARMORIA VICIGUERRA ó VINCIGUERRA (FICHA 2-37538/2010).
Montevideo, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 33676 Nov 25- Dic 08

ATILIO SANDIN WALLACE (FICHA 2-18839/2006).
Montevideo, 7 de noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33816 Nov 23- Dic 06

TEOFILA CELIA PITTAMIGLIO ó PITAMIGLIO SUAREZ (FICHA 2-51826/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33912 Nov 24- Dic 07

RUVER BENITO MASTANDREA ó MASTRANDEA COCARO (FICHA 2-40280/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 34038 Nov 29- Dic 10

CARMEN ZUNINO VILLAR (FICHA 2-51135/2010).
Montevideo, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 34191 Nov 25- Dic 08

ANTONIA LONGINA GARCIA CLAVIJO (FICHA 2-50079/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 34226 Nov 26- Dic 09

BLANCA SARA MEIRANA BONILLA (FICHA 2-48317/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 34367 Nov 26- Dic 09

CARMEN YASABEAU SARTI MORATORIO SURRACO ó SURRACO MORATORIO (FICHA 2-44697/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 34378 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

CIRLEY SILVEIRA COELHO o COELHO SILVEIRA (IUE 2-57806/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33363 Nov 19- Dic 02

JUSTA REYES TEXEIRA (IUE 2-50875/2010).
Montevideo, 4 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33425 Nov 19- Dic 02

GRACIELA ELVIRA MELO DE SIERRA (IUE 2-49513/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33867 Nov 24- Dic 07

ANDRÉS LOUREIRO MIRAZ o MIRAS (IUE 2-35787/2010).
Montevideo, 4 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33965 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ARLES ENRIQUE INSUA GUICHON (IUE 2-48740/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33416 Nov 19- Dic 02

MARÍA LINA PEREYRA das NEVES DURAN (IUE 2-48538/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33417 Nov 19- Dic 02

ELVA o ELBA VILLALBA y JUAN CARLOS MARTÍNEZ VILLALBA (IUE 2-41580/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33428 Nov 19- Dic 02

ARTIGAS VIERA QUINTINE o ARTIGAS VIERA QUINTINÉ o ARTIGAS VIERA QUINTINÉE, ARTIGAS VIERA QUITINER, ARTIGAS VIERA QUITINÉ o ARTIGAS VIERA ZUINTINÉ (IUE 2-45796/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33476 Nov 22- Dic 03

ROSA MAGDALENA VEGA VILCHE (IUE 2-50978/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33577 Nov 22- Dic 03

MARÍA ROQUELINA BURGOS OLIVERA (IUE 2-50545/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33592 Nov 22- Dic 03

CAMILO JOSÉ SAAVEDRA RODRÍGUEZ (IUE 2-49578/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33672 Nov 23- Dic 06

EDITH ELSA ARLOTTO ESTELARDE (IUE 2-23085/2010).
Montevideo, 22 de junio de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34054 Nov 25- Dic 08

JOSÉ PAZOS MARTÍNEZ (IUE 2-43648/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34055 Nov 25- Dic 08

MARÍA IGNACIA IZQUIERDO (IUE 2-44054/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34334 Nov 26- Dic 09

JUANA NORBERTA CAMEJO CAMACHO ó JUANA BERTA CAMEJO CAMACHO (IUE 2-25643/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34417 Nov 29- Dic 10

CONCEPCIÓN SOUZA GONZÁLEZ (IUE 2-50996/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34525 Nov 29- Dic 10

JUAN CAMPOY COLLADO (IUE 2-60470/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34643 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOTERCER TURNO

ADEMAR HERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-50634/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 33766 Nov 23- Dic 06

FRANCISCO EMILIO LUQUETTI GOMEZ (FICHA 2-50654/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 33817 Nov 23- Dic 06

VILDER IDER PEREIRA PORTO (FICHA 2-46715/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 34010 Nov 24- Dic 07

DIANA ESTER TULEY LOS (FICHA 2-47291/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34039 Nov 25- Dic 08

ALFREDO GIRIBALDI CORREA (FICHA 2-49328/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 34139 Nov 25- Dic 08

TYCHE GARCIA RIVERA (FICHA 2-39083/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34764 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELENA HEVIA JORDAN y RICARDO MIGUEL CALATRONI CAVIGLIA (FICHA 2-46919/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33423 Nov 19- Dic 02

RAQUEL SUSANA FEDERICO GIORDANO (FICHA 2-38020/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33609 Nov 22- Dic 03

HUMBERTO VICTORINO MALLADA SILVA e ISABEL MARIA DELGADO HERNANDEZ (FICHA 2-27702/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 33903 Nov 24- Dic 07

OSCAR AMILCAR PONTE GHIGNONE (FICHA 2-49608/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34452 Nov 29- Dic 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

LILIAM JOSEFINA BELLO ARAUJO y ALMERINDO SALVADOR SORRIBAS ITURRALDE (FICHA 2-51197/2010).
Montevideo, 5 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33310 Nov 19- Dic 02

EMA o EMMA RENEE o RENE MARQUEZ ALGALARRONDO (FICHA 2-50088/2010).
Montevideo, 1 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33362 Nov 19- Dic 02

ELSA RENE RAMOS RIOS (FICHA 2-49261/2010).
Montevideo, 4 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33707 Nov 23- Dic 06

MARIA ELENA CONDE GONZALEZ, LIBERTO CONDE GONZALEZ e ILDEFONSO FRUCTUOSO o IDELFONSO FRUCTUOSO CONDE GONZALEZ (FICHA 2-49598/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34188 Nov 25- Dic 08

HORACIO ELICELDO FERNANDEZ MAINERO (FICHA 2-48606/2010).
Montevideo, 22 de octubre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34624 Nov 30- Dic 13

JOSEFA AMERICA SCARFO (FICHA 2-47732/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34667 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROSA CARRERO ANICET, MARIA ELENA CARRERO ANICET o MARIA ELENA CARRERO de CURBELO ANICET y JORGE ERNESTO SCARRONE CARRERO (FICHA 2-50689/2010).

Montevideo, 5 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33419 Nov 19- Dic 02

LENIN VARONA o LENIN VARONA ROVIRA (FICHA 2-51846/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33459 Nov 22- Dic 03

JUAN RAMON PEREZ HERNANDEZ (FICHA 2-46140/2010).
Montevideo, 7 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33607 Nov 22- Dic 03

LUIS ROBERTO SOSA ETCHEGARAY (FICHA 2-50285/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33821 Nov 23- Dic 06

JOSE CARLOS BESON RIOS (FICHA 2-52795/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34009 Nov 24- Dic 07

SOCORRO SOBRINO FERNANDEZ (FICHA 2-48617/2010).
Montevideo, 22 de octubre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34040 Nov 25- Dic 08

PABLA ELSA CAL NUÑEZ (FICHA 2-49273/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34186 Nov 25- Dic 08

MARIA del ROSARIO ORTEGA VIDAL (FICHA 2-49690/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34418 Nov 29- Dic 10

RAINER HARTIG VOIT (FICHA 2-52505/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34612 Nov 30- Dic 13

MARIA YOLANDA MONTOLI D'ALESSANDRO (FICHA 2-52014/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34660 Nov 30- Dic 13

VENANCIO LORIDO RODRIGUEZ (FICHA 2-52639/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34680 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SILVIA MARIA VIVAS MENENDEZ (FICHA 2-45605/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33414 Nov 19- Dic 02

MARIA AIDA ROBAINA MIGLIARINI (FICHA 2-48333/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33462 Nov 22- Dic 03

MARIA VIRGINIA FONTANA ALONSO (FICHA 2-57201/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33503 Nov 22- Dic 03

EBER LUIS o EBER LUIS FRANSE FERRARI SENGES o SENJES (FICHA 2-47914/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33516 Nov 22- Dic 03

FÉLIX BLANCO OLMEDO CORBO y JULIA NAIR PIEDRA BUENA DÁVILA (FICHA 2-10421/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34379 Nov 26- Dic 09

ELIDA NELI o ELIDA NELI MABEL GARCIA TRUJILLO (FICHA 2-46727/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34617 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS ALBERTO AMARO GÓMEZ (FICHA 2-41226/2010).
Montevideo, 29 de octubre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33350 Nov 19- Dic 02

MILKA EUGENIA MANGINI ROSAS (FICHA 2-32807/2010).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33426 Nov 19- Dic 02

MARIA ANGELICA SANSON MOSQUERA (FICHA 2-48453/2010).
Montevideo, 29 de octubre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33602 Nov 22- Dic 03

DELTA PAULA UMPIÉRREZ CÁCERES (FICHA 2-15722/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34011 Nov 24- Dic 07

LIBORIO ALBERTO PERUGORRIA FAGALDE (FICHA 2-40859/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34128 Nov 25- Dic 08

ROBERTO ODRIOZOLA GARBARINO y BLANCA ORFILIA ORRICO GUIDOBONO (FICHA 2-51379/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34130 Nov 25- Dic 08

ELSA RUMBO ORGEIRA (FICHA 2-38098/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34228 Nov 26- Dic 09

AGUSTIN HECTOR BADANO BECHER (FICHA 2-50138/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34327 Nov 26- Dic 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

LUIS HUMBERTO LOPEZ ROSSO (IUE 157-270/2010).
Bella Unión, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34343 Nov 26- Dic 09

SEGUNDO TURNO

ANA AMARA o AMADA RONDELLA SBARDELLOTO (IUE 444-241/2010).
Bella Unión, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34499 Nov 29- Dic 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON RODRIGO ESPINOSA DELGADO (IUE 168-731/2009).
Canelones, 21 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33790 Nov 23- Dic 06

NILDA BENIGNA TORINO ALFONSO (IUE 168-515/2010).
Canelones, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34178 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

RAMON APOLINARIO o RAMON A. o RAMON REY MACHIN y MARIA ISABEL

REY TECHERA y TECHERA IGLESIA o IGLESIAS PAULA (IUE 459-379/2009).
Canelones, 1 de octubre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 33404 Nov 19- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

SIGFREDO VIERA FERIA (FICHA IUE 458-1038/2010).
Las Piedras, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33733 Nov 23- Dic 06

ANA MARIA FLEITAS (FICHA IUE 440-1155/2010).
Las Piedras, 20 de octubre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33767 Nov 23- Dic 06

LAURA o LAURA CARMEN SORIA BERRUTTI (FICHA IUE 440-1185/2010).
Las Piedras, 8 de octubre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33997 Nov 24- Dic 07

RINO EVARISTO SANTI CESCHINI (FICHA IUE 440-896/2010).
Las Piedras, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34210 Nov 26- Dic 09

JUANA DORIOS SILVEIRA (FICHA IUE 440-1161/2010).
Las Piedras, 4 de noviembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34531 Nov 30- Dic 13

SEXTO TURNO

JOSE EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-1323/2010).
Las Piedras, 9 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33439 Nov 22- Dic 03

ROSOLETA FALCON (FICHA IUE 458-1270/2010).
Las Piedras, 1 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33440 Nov 22- Dic 03

RENE ESTHER CASTIGLIONI TERRANI (FICHA IUE 458-1310/2010).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33706 Nov 23- Dic 06

MARGARITA AMANDA ó ARMANDA SORIA RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-342/2010).
Las Piedras, 27 de septiembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33788 Nov 23- Dic 06

HECTOR CIRIACO SANTANA NOBLIA (FICHA IUE 458-151/2010).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 20 de octubre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 33875 Nov 24- Dic 07

GREGORIA MACHADO LAGES VIERA GOMEZ (FICHA IUE 458-665/2010).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 28 de octubre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 33882 Nov 24- Dic 07

ADELFA BEATRIZ ALVAREZ BAEZ (FICHA IUE 458-552/2008).
Las Piedras, 9 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34289 Nov 26- Dic 09

JULIO DE SIMONE CIUFFETELLI o CIUFFATELLI (FICHA IUE 458-548/2010).
Las Piedras, 3 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34523 Nov 29- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JAIME DARIO TESTA DIZ (FICHA 175-184/2010).
Pando, 11 de noviembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33574 Nov 22- Dic 03

ALBA RAQUEL GONZALEZ PEREZ (FICHA 175-310/2010).
Pando, 27 de octubre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33608 Nov 22- Dic 03

EDUARDO ALGAÑARAS GOMEZ (FICHA 175-200/2010).
Pando, 6 de septiembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34692 Dic 01- Dic 14

CUARTO TURNO

DUILIO ROMEO CERUTTI DE AGOSTINI o D´AGOSTINI (FICHA 176-238/2009).
Pando, 8 de noviembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33573 Nov 22- Dic 03

RUMALDO ANACLETO FUENTES PLADA (FICHA 176-429/2010).
Pando, 1 de noviembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34691 Dic 01- Dic 14

SEXTO TURNO

MARIA ISABEL HERNANDEZ PEREZ (FICHA 478-790/2010).
Pando, 21 de octubre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33483 Nov 22- Dic 03

JOSE ALBERTO HERNANDEZ TRUJILLO (FICHA 478-731/2010).
Pando, 15 de octubre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33795 Nov 23- Dic 06

MARIA CELESTE o MARIA CELESTE ZULEMA HERNANDEZ HERNANDEZ y DESMAR ROBERTO BERRUTTI MARTINO (FICHA IUE 478-649/2010).
Pando, 4 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34690 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARCOS SOIFER (IUE 179/766/2010).
Ciudad de la Costa, 27 de octubre de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34636 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

OSVALDO ROQUE ALLENDE y OLGA FIALLEGA NICOLON (IUE 180-733-2010).
Ciudad de la Costa, 8 de noviembre de 2010.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33614 Nov 22- Dic 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA IRIS GEREDA PERDOMO (IUE 207-455/2010).
Melo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 33383 Nov 19- Dic 02

ALCIDES EDUARDO DUARTE SAYANES (FICHA 207-476/2010).
Melo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34072 Nov 25- Dic 08

CARMEN CELSA BONILLA MENDOZA, JULIO CÉSAR MARQUEZ BONILLA y BLANCA VIOLETA MARQUEZ BONILLA (IUE 207-494/2010).
Melo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34293 Nov 26- Dic 09

CUARTO TURNO

MARÍA MERCEDES GONZALEZ o GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 208-105/2010).
Melo, 13 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 33845 Nov 24- Dic 07

ZULMA SUSANA UBILLA CABRERA (IUE 208-476/2010).
Melo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34292 Nov 26- Dic 09



MIRIAM ALEMAN VELOZ (FICHA 208-458/2010).
Melo, 3 de noviembre de 2010.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 34295 Nov 26- Dic 09

JOSÉ FRANCISCO TORT GUASQUE (FICHA 208-451/2010).
Melo, 1 de noviembre de 2010.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34401 Nov 29- Dic 10

QUINTO TURNO

LAURO ENRIQUE BENITEZ HUIDOBRO (IUE 468-450/2010).
Melo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34291 Nov 26- Dic 09

MARIA ELENA MORALES BURGOS y ZOILO PEDRO ROSAS GALUSSO (IUE 468-380/2010).
Melo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34606 Nov 30- Dic 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTINIANO BAUTISTA ARISTIMUNIO o ARISTIMUÑO GENES (IUE 223-792/2010).
Colonia, 29 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34068 Nov 25- Dic 08

UTILIA ESMERALDA CAMPUGIANI BANCHERO (IUE 223-979/2010).
Colonia, 16 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34320 Nov 26- Dic 09

ITALO LUIS MORANDINI BENINI (IUE 223-980/2010).
Colonia, 16 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34383 Nov 26- Dic 09

HUMBERTO ACEVEDO SALGUEIRO (IUE 223-881/2010).
Colonia, 26 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34384 Nov 26- Dic 09

JUAN MAI o MAY ERCOLINI y BETTY MARY MAI o MAY CHEVALIER (IUE 223-758/2010).
Colonia, 16 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34747 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JULIA RAGGIO e ISIDRO PABLO BEVEGNI AVELINO (IUE 227-608/2010).
Carmelo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33578 Nov 22- Dic 03

DANIEL ALBERTO LARRAÑAGA AMARO (IUE 227-555/2010).
Carmelo, 19 de octubre de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33807 Nov 23- Dic 06

ISILIO RAMÓN BANCHERO BARISSONI (IUE 227-618/2010).
Carmelo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34675 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DELMAR ANDRES BERTIN TOURN (IUE 225-795/2010).
Rosario, 25 de octubre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33561 Nov 22- Dic 03

RUBEN COURDIN BONJOUR (IUE 225-829/2010).
Rosario, 29 de octubre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33562 Nov 22- Dic 03

JUAN CARLOS BURGUEÑO (IUE 225-776/2010).
Rosario, 25 de octubre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33563 Nov 22- Dic 03

OSVALDO u OSVALDO CRISTOBAL u OSVALDO CRISTOBAL CANDIDO JUAN BAUTISTA GRASSO FAEDO y MARIA MERCEDES PASEYRO FATIGATTI (IUE 225-835/2010).
Rosario, 29 de octubre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33564 Nov 22- Dic 03

MONICA ALICIA MALLADA HUBER (IUE 225-768/2010).
Rosario, 25 de octubre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33565 Nov 22- Dic 03

GUNNAR FERDINAND BAARMAN (IUE 225-66/2010).
Rosario, 16 de noviembre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34314 Nov 26- Dic 09

CARLOS LEONEL CELIO ROHRER e INES SCHAFFNER WOHLWEND (IUE 225-846/2010).
Rosario, 16 de noviembre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34315 Nov 26- Dic 09

ROSENDO DIONISIO VIGNOLO (IUE 225-416/2010).
Rosario, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34316 Nov 26- Dic 09

BLANCA AMELIA BRIOSO o BRIOSSO BARIDON (IUE 225-731/2010).
Rosario, 29 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34317 Nov 26- Dic 09

JOSE LUIS ALLALA COSTABEL (IUE 225-800/2010).
Rosario, 25 de octubre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34318 Nov 26- Dic 09

JOSE EMILIO SALGADO (IUE 225-699/2010).
Rosario, 16 de noviembre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34622 Nov 30- Dic 13

FERNANDO MARTIN ACKERMANN (IUE 225-505/2010).
Rosario, 29 de octubre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34623 Nov 30- Dic 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS RODRIGUEZ MOREIRA (IUE 241-506/2010).
Durazno, 7 de septiembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34256 Nov 26- Dic 09

JOSÉ MARÍA SASTRE FERNANDEZ (IUE 241-650/2010).
Durazno, 25 de octubre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34400 Nov 29- Dic 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CIRIACA NAZARENA ARIAS TRAVIESO (IUE 254-346/2010).
Trinidad, 16 de julio de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33355 Nov 19- Dic 02

VICTORIANO CARDOZO y ALBA ESTHER o ESTER CALLABA CAMACHO (IUE 254-643/2010).
Trinidad, 1 de noviembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33628 Nov 23- Dic 06

MARCOLINA FRANCISCA MONTES DE OCA HIPAS (IUE 254-256/2010).
Trinidad, 14 de mayo de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34268 Nov 26- Dic 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARTEMIO ESCARÓN PEREIRA (FICHA 260-638/2010).
Florida, 6 de octubre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34355 Nov 26- Dic 09

MÁXIMO MARCELINO BONAUDI BEROIS y AÍDA ÁNGELA EVANS (FICHA 260-731/2010).
Florida, 10 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34356 Nov 26- Dic 09

RUFINO ILDEMARO ALVAREZ SANTOS (FICHA 260-736/2010).
Florida, 11 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34501 Nov 29- Dic 10

JULIO MARÍA PÉREZ PASTORÍN o PÉREZ PASTORINI (FICHA 260-737/2010).
Florida, 11 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34502 Nov 29- Dic 10

TERCER TURNO

DEOLINDA o MARÍA DEOLINDA MOSQUEIRA (FICHA 261-649/2010).
Florida, 1 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33293 Nov 19- Dic 02

PETRONA ELVIRA MARTÍNEZ RAMÓN (FICHA 261-629/2010).
Florida, 20 de octubre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33351 Nov 19- Dic 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ADELINA PORRINI CLERICI (IUE 274-638/2010).
Minas, 29 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33455 Nov 22- Dic 03

JOSE ANTONIO MESSUTTI TORTEROLO (IUE 274-623/2010).
Minas, 29 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34043 Nov 25- Dic 08

GILBERTO FLORENTINO BONILLA FERNANDEZ (IUE 274-632/2010).
Minas, 29 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34685 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

JUAN CARLOS CIFUENTES MACHIN (IUE 432-393/2010.
Minas, 9 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33454 Nov 22- Dic 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SULPICIO PEREIRA SUAREZ (FICHA 284-321/2010).
Maldonado, 6 de agosto de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33648 Nov 23- Dic 06

DAVID RECALDE FERNANDEZ (FICHA 284-538/2010).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33659 Nov 23- Dic 06

ADAUTO ALVARO PUÑALES LASCANO (FICHA 284-486/2010).
Maldonado, 19 de octubre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33663 Nov 23- Dic 06

ALBERTO MIRANDA HERNANDEZ (FICHA 284-508/2010).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33726 Nov 23- Dic 06

JOSE CARLOS TABAREZ MENDEZ (FICHA 284-485/2010).
Maldonado, 19 de octubre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34235 Nov 26- Dic 09

ROOSEVELT DUARTE (FICHA 284-774/2009).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34258 Nov 26- Dic 09

VICTOR HUGO TORANZA ALVAREZ (FICHA 284-451/2010).
Maldonado, 19 de octubre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34722 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

GEHRAU BUCHHOLZ CARLOS ENRIQUE y GUTIERREZ APARICIO ELIDA ESTHER (FICHA 285-653/2010).
Maldonado, 25 de octubre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33665 Nov 23- Dic 06

DIAZ PEREIRA, GLADYS AZUCENA (FICHA 285-641/2010).
Maldonado, 21 de octubre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34238 Nov 26- Dic 09

JULIO GONZALEZ CONDE (FICHA 285-711/2010).
Maldonado, 16 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34240 Nov 26- Dic 09

DIEGO BENITEZ, ANTONIO y NUÑEZ NUÑEZ, IRMA (FICHA 456-590/2010).
Maldonado, 20 de octubre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34718 Dic 01- Dic 14

OCTAVO TURNO

HEBERT RUGBY SILVA CABRERA y CARLOS SIMÓN SILVA SOSA (FICHA 286-616/2010).
Maldonado, 6 de octubre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33320 Nov 19- Dic 02

GLADYS OLGA SILVEIRA TABEIRA (FICHA 286-656/2010).
Maldonado, 19 de octubre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33641 Nov 23- Dic 06

OROSMAN VITAL FIYOL MENDEZ (FICHA 286-550/2010).
Maldonado, 17 de septiembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33642 Nov 23- Dic 06

MANUEL RAUL ENRIQUEZ RODRIGUEZ (FICHA 286-203/2010).
Maldonado, 12 de mayo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33644 Nov 23- Dic 06

IRENE LUISA SOSA PINTOS (FICHA 286-606/2010).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33646 Nov 23- Dic 06

JUANA FRANCISCA SILVEIRA DE SILVEIRA (FICHA 286-682/2010).
Maldonado, 19 de octubre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33650 Nov 23- Dic 06

RAÚL CASARIEGO PRADO (FICHA 286-637/2010).
Maldonado, 6 de octubre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33662 Nov 23- Dic 06

CARMEN ESPAÑA ANDRADE CORREA (FICHA 286-697/2010).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34234 Nov 26- Dic 09

MARÍA ISABEL FIGUERA LAGUNA (FICHA 286-561/2010).
Maldonado, 17 de septiembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34719 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

VICTOR ALBERTO FONTES SILVERA (FICHA 456-649/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33643 Nov 23- Dic 06

MANUEL ORONIEL TEJERA PESCA (FICHA 456-577/2010).
San Carlos, 8 de octubre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33645 Nov 23- Dic 06

MARIA INES GONZALEZ SILVA (FICHA 456-571/2010).
San Carlos, 8 de octubre de 2010.
Esc. BEARTIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33647 Nov 23- Dic 06

ANA MARIA DE LEON DIAZ (FICHA 456-646/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33658 Nov 23- Dic 06

MARGARITA PATRICIA HERNANDORENA GOMEZ (FICHA 456-671/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33664 Nov 23- Dic 06

ORSINDA ISABEL NIETO DE ARMAS (FICHA 456-594/2010).
San Carlos, 8 de octubre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34369 Nov 26- Dic 09

MATEO DIONISIO GOMEZ FERNANDEZ e IRMA ISABEL NUÑEZ PERDOMO (FICHA 456-592/2010).
San Carlos, 8 de octubre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34370 Nov 26- Dic 09

HOMERO DIONISIO DIAZ CALVETE (FICHA 456-653/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34371 Nov 26- Dic 09

LUIS EDUARDO PEREZ MONZON (FICHA 456-644/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34720 Dic 01- Dic 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HILDA o ILDA JULIA DE LEON PELAYES (IUE 300-544/2010).
Paysandú, 24 de agosto de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33554 Nov 22- Dic 03

CARLOS ALBERTO BONVICINI SEQUEIRA (IUE 300-710/2009).
Paysandú, 15 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33555 Nov 22- Dic 03

MARIA ANGELICA COSTA FIRPO de SALGUEIRO (IUE 300-782/2009).
Paysandú, 8 de octubre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33556 Nov 22- Dic 03

PETRONA MECIAS (IUE 300-689/2009).
Paysandú, 15 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33557 Nov 22- Dic 03

CRECENCIO o CRESENCIO o CRESCENCIO FLEITA o FLEITAS CARBALLO o CARVALLO (IUE 300-523/2010).
Paysandú, 18 de octubre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33731 Nov 23- Dic 06

RAMON ESTEBAN GONZALEZ IZAGUIRRE (IUE 300-651/2010).
Paysandú, 20 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33732 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

JULIO BARBOZA o BARBOSA y PAULINA CONSTANCIA CAYRUS o CARIRUS (IUE 301-337/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 33330 Nov 19- Dic 02

ELFRIDE TERESA LIEDEMANN MILL (IUE 301-571/2010).
Paysandú, 28 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33397 Nov 19- Dic 02

ORLINDA EMILIA ERRAMUSPE HERRERA (IUE 301-665/2010).
Paysandú, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33398 Nov 19- Dic 02

MIGUEL ROBKIN o ROPKIN IKANDRAKCHOV o KANDRAKCHOV y NATALIA BURAKON o BURAKOV MALADIJ (FICHA B/308/92).
Paysandú, 11 de septiembre de 1992.
Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33913 Nov 24- Dic 07

JUAN ESTEBAN MIÑOS FERNANDEZ (IUE 301-186/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 25 de octubre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34017 Nov 24- Dic 07

EULOGIO BRITOS, ANA GENTILE DE SANTO DE BRITOS, ANA MARIA BRITOS GENTILE y EULOGIO JOSE BRITOS GENTILE (IUE 301-668/2010).
Paysandú, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34442 Nov 29- Dic 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

VESPA SALNIKOV, CARLOS ALBERTO (FICHA 317-300/2010).
Fray Bentos, 9 de agosto de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 33324 Nov 19- Dic 02

MULLER SHANZENBAH JOSE ENRIQUE (FICHA 317-512/2010).
Fray Bentos, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 33401 Nov 19- Dic 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LIA MENDINA RIBEIRO o LIA RIBEIRO MENDINA (FICHA IUE 330-113/2010).
Rivera, 23 de agosto de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33387 Nov 19- Dic 02

SEXTO TURNO

NOEL MELLO BARREDA (FICHA IUE 477-404/2010).
Rivera, 14 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33698 Nov 23- Dic 06

NAYR PACHIAROTTI PAIVA (FICHA IUE 477-394/2010).
Rivera, 30 de agosto de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33700 Nov 23- Dic 06

JOSE RODRIGUEZ PIRANA y HERMENEGILDO RODRIGUEZ PIRANA (FICHA IUE 477-529/2010).
Rivera, 18 de octubre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33849 Nov 24- Dic 07

BALDEMAR MAC EACHEN VALBUENA (FICHA IUE 477-527/2010).
Rivera, 18 de octubre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33850 Nov 24- Dic 07

DELMAR TEXEIRA RANGEL y CELESTE AIDA DE BORBA BORBA (FICHA IUE 477-528/2010).

Rivera, 18 de octubre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33851 Nov 24- Dic 07

HECTOR DANTE NUÑEZ DOS SANTOS, AIDA VEGA GONZALEZ y MABEL ANTONIA VEGA VEGA (FICHA IUE 477-224/2009).
Rivera, 17 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33898 Nov 24- Dic 07

ALCIBIADES ALVEZ (FICHA IUE 477-579/2010).
Rivera, 15 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34202 Nov 25- Dic 08

LAURO GARCIA GUEDES (FICHA IUE 477-545/2010).
Rivera, 15 de octubre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34261 Nov 26- Dic 09

MIRTA RIVAS RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-586/2010).
Rivera, 15 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34767 Dic 01- Dic 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ANGELA FRISETTI o FRIZZETI (FICHA 341-100/2010).
Auxiliada de pobreza.
Rocha, 12 de noviembre de 2010.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 33553 Nov 22- Dic 03

ULDERICO ELOY TASISTRO ROSANI o ULDERICO ELOY TASISTRO ROSSANI (FICHA 341-548/2010).
Rocha, 14 de septiembre de 2010.-
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34259 Nov 26- Dic 09

HERIBERTO ADEMAR SANCHEZ GONZALEZ (FICHA 341-201/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 1 de noviembre de 2010.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 34269 Nov 26- Dic 09

JULIO RENE BOBADILLA y JULIA MORENO MENDEZ (FICHA 341-573/2010).
Rocha, 1 de noviembre de 2010.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34673 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

CARLOS RUBEN CADIMAR ACUÑA (FICHA 342-483/2010).
Rocha, 22 de octubre de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33291 Nov 19- Dic 02

CELIMA OLVIERA SILVERA (FICHA 342-463/2010).
Rocha, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33576 Nov 22- Dic 03

CAUTALICIO PEREIRA VALDIVIESO, ALFONSA DAVILA y GIL MIGUEL ó MIGUEL GIL PEREYRA DAVILA (FICHA 342-254/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34037 Nov 25- Dic 08

JUAN ANGEL CABRAL PEREZ (FICHA 342-523/2010).
Rocha, 9 de noviembre de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34260 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

NELSA ISABEL CABRAL ALBARENGA (FICHA 343-213/2010).
Chuy, 28 de octubre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34671 Nov 30- Dic 13

SEGUNDO TURNO

JUSTO NICOLAS ROMERO GONZALEZ (FICHA 448-122/2010).
Chuy, 17 de agosto de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34512 Nov 29- Dic 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROSA MARTINEZ, JOSÉ MARÍA (FICHA IUE 352-1168/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 19 de octubre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 33438 Nov 22- Dic 03

DE SOUSA VIEIRA ó VIERA, ISABEL ó SOUZA VIEIRA, ISABEL ó VIERA DE SOUZA, ISABEL (FICHA IUE 352-969/2010).
Salto, 8 de octubre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34405 Nov 29- Dic 10

PINTOS, FROILAN y CASTILLO, OLGA MIREYA (FICHA IUE 352-974/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 34694 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

DUARTE, LÍBER y PIREZ, GLADYS (FICHA IUE 353-1068/2010).
Salto, 24 de septiembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33571 Nov 22- Dic 03

SOSA SORIA, RAMÓN (FICHA IUE 353-844/2010).
Salto, 16 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33889 Nov 24- Dic 07

LÓPEZ, JUANA ó JUANITA; ó PEIRANO de GAUDÍN, JUANA ó JUANITA (FICHA IUE 353-813/2009).
Salto, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33890 Nov 24- Dic 07

SANTURIO COSTA, JUAN ANTONIO (FICHA IUE 353-1229/2010).
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34340 Nov 26- Dic 09

LECCHINI LIBONATTI, RITA M. (FICHA IUE 353-1306/2010).
Salto, 17 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34344 Nov 26- Dic 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CEDRES BAUZA ULISES RAMON (FICHA 370-273/2002).
San José, 25 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34533 Nov 30- Dic 13

BERNARDO NILO RODRIGUEZ FERRARI (FICHA 370-685/2010).
San José, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34702 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

EDUARDO SEGUNDO RODRIGUEZ CALLERO (IUE 371-611/2010).
San José, 14 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33457 Nov 22- Dic 03

NELSON RAMON VALVERDE LUZARDO (IUE 371-678-2010).
San José, 14 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34156 Nov 25- Dic 08

ANGELA ISIDORA VIGNOLLI VANOLLI (IUE 371-707/2010).
San José, 29 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34659 Nov 30- Dic 13

ERLINDA LOPEZ ALMENARES o ALMENAREZ (IUE 371-473/2010).
Auxiliado de pobreza.
San José, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 34754 Dic 01- Dic 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HILDO NESTOR VIOTTI VESPA (IUE 381-315/2002).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33792 Nov 23- Dic 06

AURORA PASILIO VECINA (IUE 381-726/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33939 Nov 24- Dic 07

RAMON GENARO MAROZZI GALLO (IUE 381-757/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34200 Nov 25- Dic 08

LEONCIO o LEON URUGUAY MACHUCA RUIZ; JUANA SOFIA SANDOVAL y MIRTHA MACHUCA SANDOVAL DE LOPEZ (IUE 381-728/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34321 Nov 26- Dic 09

ALBERTO JOSE QUINTANA CALISTRO (IUE 381-751/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34322 Nov 26- Dic 09

AMADO JULIAN MESEGUES OSORES (IUE 381-675/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34323 Nov 26- Dic 09

TERCER TURNO

OFELIA MARTINA MODERNEL SAMA (IUE 431-621/2010).
Mercedes, 18 de octubre de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33793 Nov 23- Dic 06

ADORACIÓN REYES ESTEVEZ HORNOS y ADELA LEONISA MESEGUEZ o MENSEGUES o MENSEGUEZ (IUE 431-592/2010).
Mercedes, 25 de octubre de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33794 Nov 23- Dic 06

MARÍA ROSA BARRETO COLMÁN; TITO BALLEJO GUTIÉRREZ y ANA ISABEL GUTIÉRREZ (IUE 431-388/2009).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 25 de octubre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 34085 Nov 25- Dic 08

HECTOR WALTER o WUALTER FERNANDEZ CORREA (IUE 431-698/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34196 Nov 25- Dic 08

ROBERTO JOSÉ PEDRO ARAÚJO GOYTINÓ (IUE 431-705/2010).
Mercedes, 28 de octubre de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34198 Nov 25- Dic 08

JULIA DEL ALBA CASTRO (IUE 431-742/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34199 Nov 25- Dic 08

ADA GRACIELA MARQUEZ SOSA (IUE 431-680/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34201 Nov 25- Dic 08

ISABEL CASTELLI DE LOZANO y SEGUNDO MARTIN LOZANO SOSA (IUE 431-753/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34635 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIA ANGELICA MÖLLER SIRIO (IUE 382-183/2010).
Dolores, 19 de octubre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33306 Nov 19- Dic 02

SEGUNDO TURNO

ERIBERTO ERNESTO SILVA (IUE 443-222/2010).
Dolores, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33833 Nov 24- Dic 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA MELGAR LAUZ (FICHA 396-378/2010).
Tacuarembó, 4 de octubre de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33312 Nov 19- Dic 02

TERCER TURNO

BENJAMIN OSMAR OLIVERA (FICHA 397-495/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 29 de octubre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 33393 Nov 19- Dic 02

MELITON PEREIRA PERALTA (FICHA 397-397-700/2010).
Tacuarembó, 1 de noviembre de 2010.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 33497 Nov 22- Dic 03

ELIDA ORREGO RIVERO (IUE 397-729/2010).
Tacuarembó, 12 de noviembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33830 Nov 23- Dic 06

REMIGIO MONZON SOSA, JUANA ALVEZ ó ALVAREZ HUNDERVADT ó UNDERVATT ó UNDEWATT, JOSE PEDRO MONZON ALVEZ y JUAN MARIA MONZON ALVEZ (FICHA 397-705/2010).
Tacuarembó, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34282 Nov 26- Dic 09

CUARTO TURNO

VIVIANA BLANCO DOS SANTOS (IUE 469-692/2010).
Tacuarembó, 12 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33313 Nov 19- Dic 02

LUIS WALTER ANTUNEZ AGUIAR (IUE 469-705/2010).
Tacuarembó, 19 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34073 Nov 25- Dic 08

ANTONIA CORREA AZAMBUYA o ANTONIA CORREA DA SILVA o ANTONIA CORREA DA SILVA AZAMBUYA (IUE 469-573/2010).
Tacuarembó, 19 de noviembre de 2010.
Dr. Guzman MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34449 Nov 29- Dic 10

RAMON FROS o RAMON FROS FROS y MIRTA MABEL FROS VIERA (IUE 469-188/2010).
Tacuarembó, 9 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34450 Nov 29- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ALEFONSO PABLO NOGUERA ETCHEVERZE (IUE 463-362/2010).
Paso de los Toros, 12 de octubre de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33388 Nov 19- Dic 02

ANDRÉS MANZI MACIEL (IUE 463-126/2010).

Paso de los Toros, 3 de mayo de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33389 Nov 19- Dic 02

NEPOMUCENO NOGUERA ETCHEBERZE (IUE 463-363/2010).
Paso de los Toros, 12 de octubre de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33390 Nov 19- Dic 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ORFILIA RITA BENTANCUR DIAZ (FICHA 412-456/2010).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 33323 Nov 19- Dic 02

NELLY OLIBA FERNANDEZ (FICHA 412-544/2008).
Treinta y Tres, 12 de diciembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33603 Nov 22- Dic 03

RUBEN MEDEIROS BUSTELO (FICHA 412-464/2010).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34206 Nov 26- Dic 09

TERCER TURNO

CESAR FERNANDEZ ARROYAL (FICHA 449-403/2010).
Treinta y Tres, 22 de octubre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 33800 Nov 23- Dic 06

CONDE PÉREZ, RAYMUNDO CAMILO (FICHA 449-547/2010).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 33804 Nov 23- Dic 06

MELO MILA, BLANCA NIEVES DOLORES (FICHA 449-535/2010).
Treinta y Tres, 1 de octubre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 33894 Nov 24- Dic 07

IZMENDI BARRIOS, ALIDA y MARTINEZ BARRIOS, CIPRIANO FELIX (FICHA 449-540/2010).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33938 Nov 24- Dic 07

NELSON o NELSO DONATO NUÑEZ FASCIOLO (FICHA 449-406/2010).
Treinta y Tres, 8 de septiembre de 2010.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34573 Nov 30- Dic 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

THEREZINHA DE JESUS NASCIMENTO RUSSOMANO o THEREZINHA DE JESUS ALMEIDA NASCIMENTO (FICHA 284-534/2010).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34239 Nov 26- Dic 09

TERCER TURNO

MARIO ALEJANDRO CARDINI MALUGANI (285-632/2010).
Maldonado, 19 de octubre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33651 Nov 23- Dic 06

ESPERANZA SAAIED (FICHA 285-680/2010).
Maldonado, 4 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34373 Nov 26- Dic 09

OCTAVO TURNO

ROSA BECHKA (FICHA 286-693/2010).
Maldonado, 19 de octubre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33657 Nov 23- Dic 06

ROMA MAFALDA CRAPANZANO (FICHA 286-350/2010).
Maldonado, 17 de junio de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34236 Nov 26- Dic 09

JORGE EDUARDO GALARZA CAMUYRANO (IUE 286-778/2010).
Maldonado, 15 de noviembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34721 Dic 01- Dic 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 1er Turno dispuso la apertura de la sucesión de "CHOLAQUIAN GEBELIAN, LUZVART. HERENCIA YACENTE". Fa.: 2-36940/2008, debe ser publicado por treinta días emplazando a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días.
Montevideo, 13 de octubre de 2010. Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31500 Nov 05- Dic 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "ARAMBURU O ARAMBURO ROSARIO- SUCESION- FICHA 46-62/1995, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 6096/2010 de fecha 08/11/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. DANIEL ARAMBURU o ARAMBURO SEVERO a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los once días del mes de Noviembre del año dos mil diez.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4999 10/p 34705 Dic 01- Dic 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión TESTAMENTARIA de GREGORIO OLIVERA CABALLERO IUE 274-609/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 18 de OCTUBRE de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33453 Nov 22- Dic 03

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se tiene por formulada la denuncia de HERENCIA YACENTE y la apertura judicial de la sucesión de NESTOR ARRUE MENDEZ IUE 274-504/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 18 de OCTUBRE de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 33934 Nov 24- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por dispoción de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto

Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, que en los autos caratulados: "TAPIA SILVA, TEOFILO PALERMO - SUCESION Fa. No. 342-17/2010, Por Decreto No. 5643 de fecha 11/11/2010; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARY YAQUELIN RODA cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Por Decreto 144/2010 de fecha 4/02/2010 se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hecen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil diez. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34413 Nov 29- Dic 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de sucesión de los causantes de autos: "CASTILLO, RAMÓN LEONARDO y RODRIGUEZ, MARÍA DORILA. SUCESIONES", FICHA número I.U.E.: 352-1146/2010, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 30 (TREINTA) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento Legal.- SE INSTA A ACEPTAR o REPUDIAR la HERENCIA a SUCESORES de RAMÓN CASTILLO CAMPOS, conforme artículo 1070 y 1071 C.C..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 18 (DIECIOCHO) de NOVIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3630 10/p 34341 Nov 26- Dic 09

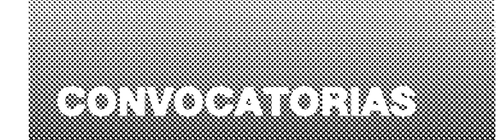
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "Gadola Rampini, Isaura Ernestina. Sucesión" IUE 396-352/2006, SE CITA y EMPLAZA a MARIA MAGDALENA ANNA GADOLA Y A SUS SUCESORES, por el término de 90 días a estar a derecho en autos.-
Tacuarembó, 8 de Noviembre de 2010.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33496 Nov 22- Dic 03



CONVOCATORIA
ELANTIR S.A.

HORA 9.30 1º Conv.
HORA 10.30 2º Conv.
VIERNES 3 DE DICIEMBRE
LUGAR TREINTA Y TRES 1329 PISO 3
ORDEN DEL DIA
I) INFORME DE LAS ACTUACIONES CON PALENGA S.A. POSADAS VECINO POSADASA A FIN DE CONSTRUIR UN EDIFICIO EN LOS PADRONES 124890. 124891 124892 RATIFICANDO O NO LO YA ACTUADO.-
II) RESOLUCION SOBRE LA UTILIZACION DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD.
03) $ 3333 10/p 33622 Nov 22- Dic 03

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS "A.N.D.A." CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad para la Asamblea Anual Ordinaria, que el día 10 de diciembre de 2010 a las 19.00 horas, la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) realizará en la ciudad de Dolores, en el local del Centro Recreativo Paz y Unión, ubicado en la calle Asencio 1570 entre Sotura y Prestes, para tratar el siguiente Orden del Día.
1 Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
2 Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre el 1/10/2009 y el 30/09/2010 e informe de la Comisión Fiscal, si lo hubiere.
3 Presupuesto para el Ejercicio 1.10.2010 al 30.09.2011.
4 Designación de tres miembros títulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal.
5 Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar el Tribunal Arbitral.
6 Fijación del tope previsto en el artículo 28 del Estatuto Social.
De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación de la Cédula de Identidad.
Noviembre de 2010.
Miguel Gabay, Secretario.
03) $ 7998 8/p 33933 Nov 24- Dic 03



CONVOCATORIA

Convocatoria a la XXXI Asamblea General Representativa Ordinaria de Coopace que se llevará a cabo el día 18 de Diciembre de 2010, en la Sede Central de la Institución, sito en 18 de Julio 1596 y Roberto Young, Fray Bentos.
El primer llamado será a la hora 11:00 y a la hora 12:00 el segundo llamado.
ORDEN DEL DIA
a) Lectura y aprobación del Acta Anterior.
b) Memoria Anual del Consejo Directivo.
c) Análisis Balance General del Ejercicio del 1/7/2009 al 30/6/2010.
d) Informe de la Comisión Fiscal.
e) Distribución de excedentes.
f) Fecha de elecciones.
g) Nombrar 3 titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Electoral
h) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
POR COOP.A.C.E.
Susana Elgarte, Presidenta; Julio Danzov, Secretario.
03) $ 2499 3/p 34548 Nov 30- Dic 02

COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ
Primera Convocatoria

Se cita a los señores cooperativistas a la Asamblea Extraordinaria que ha de realizarse en nuestro local de la calle Martin C. Martinez 1729, el dia 20 de - Diciembre 2010 a las 22y45 horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del dia:
1) Rescate de partes sociales.
2) Reglamento Interno de funcionamiento.
3) Situación flota de C.O.A.
4) Sueldos (productividad).
5) Designación de 2 cooperativistas para firmar el Acta.
La Directiva.
03) $ 1000 3/p 34627 Nov 30- Dic 02

Cooperativa de Transporte Montevideo
Primera Convocatoria

Se cita a los señores cooperativistas a la Asamblea Extraordinaria que ha de realizarse en nuestro local social, el dia 20 de Diciembre 2010 a las 19y45 horas a los efectos de tratar el siguiente orden del dia:
1) Reglamento Interno de funcionamiento.
2) Sueldos (productividad).
3) Designación de 2 cooperativistas para firmar el Acta.
La Directiva.
03) $ 1000 3/p 34628 Nov 30- Dic 02

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para el día 21 de diciembre de 2010, a las 16 horas en 1ª convocatoria y 17 horas en 2ª convocatoria, en Sevilla 2004 de la ciudad de Montevideo, para celebrar la Asamblea General Ordinaria que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación del Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades, Informe del Sr. Síndico y Gestión del Directorio, correspondientes al 72º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
3. Designación de tres directores.
4. Designación de Síndico Titular y Suplente, fijándose la remuneración.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con los arts. 28 y 29 del Estatuto Social, los Sres. Accionistas que deseen concurrir al acto, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de acuerdo a lo que establece el art. 350 de la ley 16060, venciendo el plazo para hacerlo el día 20 de diciembre de 2010 inclusive.
Montevideo, 01 de noviembre de 2010.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2499 3/p 34629 Nov 30- Dic 02

CONVOCATORIA

AMEDRIN COOPERATIVA MÉDICA, convoca a sus socios cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en esta ciudad el día Lunes 13 de diciembre del 2010, en su sede sita en Avda. Rincón No. 1051, a la hora 18:00 como Primer llamado y 19:00 horas como Segundo llamado donde se sesionará con el 25% de los socios, para tratar el siguiente

Orden del Día

1.- Elección de Suplente del cargo de Presidente.
2.- Solicitud de ingreso de nuevos Cooperativistas
Por Comisión Directiva de AMEDRIN
Dr. Gerardo Contreras, Presidente; Dr. Omar Nocetti, Secretario.
03) $ 1250 3/p 34651 Nov 30- Dic 02

CONVOCATORIA

AMEDRIN COOPERATIVA MÉDICA, convoca a sus socios cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en esta ciudad el día Lunes 13 de diciembre del 2010, en su sede sita en Avda. Rincón No. 1051, a la hora 20:00 como Primer llamado y 21:00 horas como Segundo llamado donde se sesionará con el 25% de los socios, para tratar el siguiente

Orden del Día

1. Art. 27 del Estatuto Social:
A) Aprobación de la memoria anual y balance de situación y resultados.
B) Destino o inversión de los excedentes en general
C) Presupuesto e inversiones en general
D) Asuntos incluidos en la convocatoria
E) Fijación de dieta para el Consejo Directivo.
2. Art. 27 apartado F - con aplicación reforma al Art. 34 - elección parcial de Secretario del Consejo Directivo titular y suplente y Comisión Electoral.
3. Art. 27 apartado H. Elección de tres asambleístas para firmar el acta.
Por Comisión Directiva de AMEDRIN
Dr. Gerardo Contreras, Presidente; Dr. Omar Nocetti, Secretario.
03) $ 2249 3/p 34652 Nov 30- Dic 02

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "CINTEPA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo de la Cooperativa de ahorro y crédito CINTEPA, convoca a los Señores Delegados Asambleístas para la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo sábado 18 de Diciembre de 2010 a la 19:00 hrs., 1º llamado y a las 20:00 hrs. 2º llamado, en el local de CINTEPA sito en la calle José Salvo Nº 339 de la ciudad de Juan L. Lacaze, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de 2 Delegados Asambleístas para firmar el Acta, Conjuntamente con Presidente y Secretario.
2º) Informe de la Memoria y Balance General del Ejercicio finalizado, el 30 de junio 2010.
3º) Informe de la Comisión Fiscal.
4º) Informe del Comité de Créditos.
5º) Aprobación de dicho balance 30-06-10 y su correspondiente proyecto de distribución de utilidades.
6º) Fijar cuotas mínimas de Capital Social.
Néstor Alcaire, Presidente; Washington de Alava, Secretario.
03) $ 2000 3/p 34766 Dic 01- Dic 03

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO**

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Iris Esther, Julio Raúl, Mónica Elizabeth, Pablo José, Cecilia Verónica y Myriam Susana BALDRIZ CHOUHY solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 524 CUERPO 2 del CEMENTERIO CENTRAL, cuyo primitivo titular era JOSÉ L. TERRA, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 744265).-
Montevideo 19 de Noviembre de 2010. OMAR OBARSKI, ESCRIBANO.
04) $ 1250 3/p 34756 Dic 01- Dic 03

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ALBERTO MEDINA ABOY y CAROLINA INES PELUFFO LAVAGNA (FICHA 2-45057/2010).
Montevideo, 22 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33855 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

ANDREA VALERIA CANTERA FERNANDEZ y JUAN EMILIO VIGNOLE HAFLIGER o HÄFLIGER (FICHA 2-24115/2010).
Montevideo, 19 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33366 Nov 19- Dic 02

MARCELO AROCENA PAULLIER y CARLA BENTANCUR ANSUBERRO (FICHA 2-52653/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34152 Nov 25- Dic 08

CUARTO TURNO

CAGNONI DELUCCHI, ESTELA ELIZABETH y CRUZ PASTORINO, ADRIAN JORGE (FICHA IUE 2-33546/2010).
Montevideo, 5 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33916 Nov 24- Dic 07

QUINTO TURNO

BEATRIZ MAGDALENA GANDINI ASTESIANO y EDMUNDO MARIO BERGALLO GUISULFO (EXPEDIENTE 2-38165/2010).
Montevideo, 1 de noviembre de 2010.
Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33524 Nov 22- Dic 03

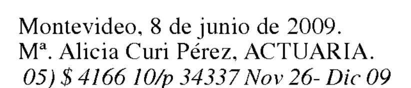
MARTIN ANTONIO FAHRADJIAN KERIKIAN y YENI ADRINE KERIKIAN KACHARIGIAN (EXPEDIENTE 2-44544/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34477 Nov 29- Dic 10

SEPTIMO TURNO

HECTOR JESUS SILVA BOGADO y FLORINDA MARGARITA CORTI GIUSEFFI (FICHA 2-50888/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34661 Nov 30- Dic 13

OCTAVO TURNO

CLAUDIA LILIAN AGULAR TECHERA y GUSTAVO EDGARDO ROMERO AQUINO (FICHA 2-18281/2009).



Montevideo, 8 de junio de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34337 Nov 26- Dic 09

DECIMO TURNO

PATRICIA VELIA AVILA y GERVASIO DAMBORIARENA GONZALEZ (FICHA 2-43488/2010).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33422 Nov 19- Dic 02

GLADYS TEXEIRA COLLAZO y HUGO DANTA (FICHA 439/99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33823 Nov 23- Dic 06

DECIMOPRIMER TURNO

ARTIN BOGHTCHUMIAN y SOLEDAD BEATRIZ UCEDA FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-38674/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33825 Nov 23- Dic 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

CRISTINA BRAZ DA LUZ SEGADE y MARCELO SCARRONE GARCIA (EXPEDIENTE 2-45749/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33715 Nov 23- Dic 06

DECIMOTERCER TURNO

SILVIA MAIBETH VILA y JOSE ENRIQUE de SOSA URRUTIA (FICHA 2-50795/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de octubre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 33477 Nov 22- Dic 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

SERGIO ESTEBAN ETCHANDY DOTTA y SILVIA ELIZABETH PEREIRA TRUJILLO (FICHA 2-22848/2010).
Montevideo, 25 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34412 Nov 29- Dic 10

DECIMOCTAVO TURNO

RICARDO ANDRES TASSINO OLAECHEA y LOURDES ISABEL TARDEO SANGUINETTI (IUE 2-49014/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 33777 Nov 23- Dic 06

DECIMONOVENO TURNO

GABRIEL BERMUDEZ ARES y BEATRIZ LILA TOLMEO FAGUNDEZ (FICHA 2-43199/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33365 Nov 19- Dic 02

VIGESIMO TURNO

HORACIO CAPDEBILA ELIAS y CLARA ESMERALDA FLORES FERRES (FICHA 2-41171/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Matilde Cairelo, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 34368 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

DARIO OMAR SANDE DELGADO y MARÍA CAROLINA MORQUIO TROBO (IUE 2-43096/2010).
Montevideo, 4 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33778 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GLORIA INES ALBA DUHAGON SERRAT y GERARDO AGUSTIN MARICHAL ALVEZ (IUE 2-50143/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33775 Nov 23- Dic 06

JENNY CARMEN BARROS GONZÁLEZ y ANTONIO MARIO RISSO INSUA (IUE 2-26737/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34670 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

MATEO CAJA AROCENA y MARIA EUGENIA DURAN SANGURGO (FICHA 2-44892/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33677 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

LEONARDO GALANTE PACILIO y MARIA DEL CARMEN IZQUIERDO GUTIERREZ (FICHA D/577/99).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 33776 Nov 23- Dic 06

ALBERTO MARTÍN PALAVES MUELA y MARGARET JAQUELINE GONZÁLEZ MORAES (IUE 2-36.979/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 33917 Nov 24- Dic 07

ALVARO FERNANDO SANTANA BANEGAS y MARIA ISABEL TABAJ PIRIZ (FICHA IUE 2-56341/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 34036 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARCELO MARTIN LAPEYRE VISCAY y ADRIANA GABRIELA LAVEGA MARTIRENA (FICHA 2-46540/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 34193 Nov 25- Dic 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN DARIO RIPOLL PACHECO y TANIA RUSEL DA SILVA FRAGA (FICHA 461-407/2010).
Artigas, 18 de octubre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33354 Nov 19- Dic 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LOPEZ IGLESIAS, ROBERTO ALEJANDRO y BURGUEÑO RODRIGUEZ, GABRIELA JUDITH (IUE 168-506/2010).
Canelones, 13 de octubre de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33735 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

MARIA ELENA DUBOIS MARICHAL y EDUARDO FRANCISCO GOLPE HERNANDEZ (FICHA IUE 458-681/2010).
Las Piedras, 27 de octubre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34086 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANA MARIA ROMERO VILLALBA y JULIO ROQUE CURBELO ACUÑA (FICHA 175-205/2010).

Pando, 1 de noviembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 33796 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GUSTAVO ROMANO y SILVIA GAUTHIER (IUE 180-796-2010).
Ciudad de la Costa, 8 de noviembre de 2010.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33813 Nov 23- Dic 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

OMAR VICTOR GARCIA ROCHA y MARIELA ELIZABETH GOMEZ CAMARGO (FICHA 468-353/2010).
Melo, 1 de noviembre de 2010.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 33801 Nov 23- Dic 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO FERNANDEZ ROSSI y LIZA STELLA FRANCO ABALO (IUE 223-970/2010).
Colonia, 16 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 33480 Nov 22- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDGARDO RABINO ZURDO y GABRIELA NAIR FRIPP VILLARREAL (IUE 227-554/2010).
Carmelo, 21 de octubre de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33806 Nov 23- Dic 06

GUILLERMO LUIS AZNAREZ LAMBACH y ROSANNA PERRINI VALENTE (IUE 227-416/2010).
Carmelo, 23 de agosto de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 34676 Nov 30- Dic 13

MIGUEL ANGEL GIOVANNINI VERA y ZULLY ESTHER MARTÍNEZ GRANOTICH (IUE 227-582/2010).
Carmelo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 34677 Nov 30- Dic 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IGOR FEDERICO MARTINEZ BARINDELLI y MARIA ADELA CABRERA MEDINA (FICHA 285-626/2010).
Maldonado, 28 de octubre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 33640 Nov 23- Dic 06

JOSE ALBERTO MARTINEZ y MONICA RAQUEL GARCIA DA ROSA DAVILA (FICHA 285-599/2010).
Maldonado, 4 de octubre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 33649 Nov 23- Dic 06

ALEJANDRO RODRIGUEZ FERNANDEZ y MARIA DE LAS MERCEDES TORT CANTO (FICHA 285-668/2010).
Maldonado, 29 de octubre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 33653 Nov 23- Dic 06

FERNANDO MANGIAROTTI LAZO y MARIA DEL ROSARIO GOMEZ (FICHA 285-530/2009).
Maldonado, 7 de diciembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 34717 Dic 01- Dic 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROQUE ALBERTO GARRE MACCHI y ELISA RAQUEL LEZCANO (IUE 300-636/2010).
Paysandú, 8 de noviembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33396 Nov 19- Dic 02

IRENE MARIA SIERRA CAMACHO y RAMIRO JOSE ESPINDOLA RUIZ (IUE 300-644/2010).
Paysandú, 15 de octubre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33399 Nov 19- Dic 02

TERCER TURNO

HORACIO ENRIQUE NAVADIAN y MARIA BERNARDA BENITEZ (IUE 301-628/2010).
Paysandú, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33729 Nov 23- Dic 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IRIS MARIBEL RODRIGUEZ AMAYA y ELOY GUILLERMO GOMEZ GOMEZ (FICHA 341-379/2010).
Rocha, 13 de agosto de 2010.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34582 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

MARIA GABRIELA COLOMBO TORRES y CARLOS ENRIQUE ABILA TEJERA (FICHA 342-352/2010).
Rocha, 13 de octubre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33392 Nov 19- Dic 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PABLO ANTONIO PERUCHENA SILVEIRA y MARÍA CECILIA BENÍTEZ CUELLO (FICHA IUE 353-1198/2010).
Salto, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 33891 Nov 24- Dic 07

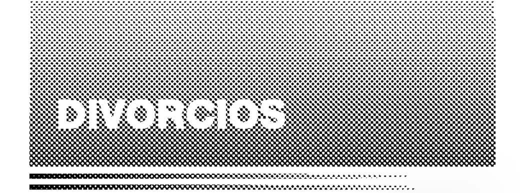
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA NOEL GARELLI y ROBERT DE SOUZA (FICHA 396-491/2010).
Tacuarembó, 26 de octubre de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 33831 Nov 23- Dic 06

HECTOR VELAZCO NIEVE y TAMARA FERREIRA COITINHO (FICHA 396-495/2010).
Tacuarembó, 11 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 34074 Nov 25- Dic 08



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "OJEDA, MARIA ELVIRA C/ DI FIORI, SERGIO GERARDO - DIVORCIO" Fa: 2-39338/2010, se cita, llama y emplaza a SERGIO GERARDO DI FIORI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA REPUBLICA.
Montevideo, 13 de octubre de 2010.- ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 33768 Nov 23- Dic 06

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA MORAN, RICHARD EDWARD C/ CABRERA, ANDREA SHIRLEY- DIVORICIO, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-14393/2010, se cita, llama y emplaza a ANDREA SHIRLEY CABRERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 08 de noviembre de 2010.- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 34467 Nov 29- Dic 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "VILLERO MARIA CRISTINA C/ PEREZRUBEN MANUEL - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA", EXPEDIENTE Nº 2-2/34622/2010, se dispuso la notificacion de RUBEN MANUEL PEREZ, citandose para que comparezca dentro de 90 dias a deducir en forma sus derechos
AMPARADO EN LA LEY LEY 18,078
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO, Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. Esc. M Luisa Almada, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 33947 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "COBELLI, MARIA DEL LUJAN C/ MOLINA, JESUS GUILLERMO. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" IUE 2- 44979/2010 por Decreto Nº 4657/2010 de fecha 08.10.2010, se dispuso emplazar al SR. JESUS GUILLERMO MOLINA a estar a derecho y a contestar la demanda un plazo de 60 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, trece de octubre de dos mil diez. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2143 10/p 33989 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "AMADO MORA, DANIEL ALBERTO C/ CARTAGENA MONTERO, SUSANA DELIA"- DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA: 2-44136/2010, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SRA. SUSANA DELIA CARTAGENA MONTERO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, cuatro de noviembre de dos mil diez.- Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
07) $ 1428 10/p 33990 Nov 24- Dic 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
DIVORCIO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER EN AUTOS CARATULADOS: "CASTRILLO COSTA, ROCIO C/ OWENS, TRELONNIE DEWEL, DIVORCIO", Ficha 285-659/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TRELONNIE DEWEL OWENS, PARA QUE COMPAREZCA EN EL PLAZO DE 90 DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. MALDONADO, 28 DE OCTUBRE DE 2010.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1428 10/p 33652 Nov 23- Dic 06

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez en autos caratulados: "GONZALEZ SOSA, GLORIA LILIAN C/ ACOSTA BERTOA, WALTER FABIAN.- DIVORCIO", Ficha 286-776/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WALTER FABIAN ACOSTA BERTOA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.- Exonerado por Ley 18.078.
Maldonado, 05 de Noviembre de 2010.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 33337 Nov 19- Dic 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDEZ TRINDADE, BERNARDO C/ GONCALVEZ, MARTA OFELIA - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-714/2010, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. MARTA OFELIA GONCALVEZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 14 de Octubre de 2010.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
07) $ 1785 10/p 34245 Nov 26- Dic 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: CABALLERO, LIDIA AZUCENA C/ SILVA COLMAN, DANTE ORLANDO. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 317-437/2010 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DANTE ORLANDO SILVA COLMAN a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Otorgándose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.

Fray Bentos, 29 DE OCTUBRE de 2010. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 33338 Nov 19- Dic 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: LOPEZ CASCO, FLABIA ELIZABETH C/ DOS SANTOS ROMERO, ALEJANDRO GABRIEL. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 317-435/2010 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEJANDRO GABRIEL DOS SANTOS ROMERO a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Otorgándose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 29 DE OCTUBRE de 2010. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 33394 Nov 19- Dic 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez Suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "DIEZ FERRER, CARMEN LETICIA C/ LUZARDO DE OLIVEIRA, JOE - DIVORCIO. AUXILIATORIA DE POBREZA, Ficha 342-392/2010", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 4673 de fecha 21/09/2010; SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a JOE LUZARDO DE OLIVEIRA, cuyo domicilio se desconoce, a que comparezca a ejercer sus derechos en autos bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio.
Por Decreto Nro. 4537/2010 de fecha 15/09/2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los tres días del mes de Octubre del año dos mil diez.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 33868 Nov 24- Dic 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GONZALEZ LÓPEZ, BLANCA EULOGIA C/ MONZON PEÑA, ANDRES. DIVORCIO POR CAUSAL - IUE Nº 431-496/2010", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado BLANCA EULOGIA GONZALEZ LOPEZ, C.I. Nº 4.437.737-4, trámite de Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza contra ANDRÉS MONZÓN PEÑA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al promoviendo Sr. ANDRÉS MONZÓN PEÑA, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintinueve de Setiembre de 2010. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 34195 Nov 25- Dic 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ CAPRIOLI, LUIS EDUARDO c/a PEREIRA DA COSTA, NILDA. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- FICHA 397-496/2010; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A LA SRA. NILDA PEREIRA DA COSTA, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 24 DE SETIEMBRE DE 2010.- ESC. PATRICIA JUSTO.- ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 34063 Nov 25- Dic 08

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO

Emplazamiento

La Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse del Valor Real fijado por Resolución Nº 7/2010, a los propietarios o poseedores de los inmuebles urbanos sitos en las localidades catastrales denominadas: "El Bonete", "Costa Bonita", El Caracol", "Estrella del Mar", "Costa Dorada", "Garzón", "Santa Isabel", "Santa Rita", "San Sebastián", y "El Pedregal", en la Oficina Sede sito en Avda. Gral. Rondeau Nº 1437, del Departamento de Montevideo, y en la Oficina Delegada de Catastro de Rocha, sito en Avda. General Artigas Nº 153. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 280 de la Ley Nº 12.804 de 30 de Noviembre de 1960, 116 de la Ley Nº 13.695 de 24 de Octubre de 1968 y 2 del Decreto -Ley Nº 14.351 de 19 de marzo de 1975, por el término de diez (10) días y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por notificados a los titulares.
Dirección Nacional de Catastro
Nota: Dichos valores podrán consultarse, en el sitio www.catastro.gub.uy/notificaciones.htm desde el 2/12/2010.
08) (Cta. Cte.) 10/p 33621 Nov 23- Dic 06

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

COMISION ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** SOTO, Mario Walter (Exp. 2010-11-0001-0684)**
*** RAMOS BENTANCOR, Horacio Darío (Exp. 2010-11-0001-0250)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 33384 Nov 19- Dic 02

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

- **YIC, Nuble (Exp. 2010-11-0001-0819)**
- **MARTIRENA FABREGAT, Luis (Exp. 2010-11-0001-0227)**
- **GIMENES MORALES, Ivette (2010-11-0001-0227)**
- **CARNEIRO DA FONTOURA, Juvelino Andrés (Exp. 2010-11-0001-0253)**
- **ALFARO VÁZQUEZ, Daniel Pedro (Exp. 2010-11-0001-0419)**
- **CRAM GONZALEZ, Washington (Exp. 2010-11-0001-5627)**
- **TRIAS HERNANDEZ, Cecilia (Exp. 2010-11-0001-5627)**
- **RODRIGUEZ MERCADER, Carlos Alfredo (Exp. 2010-11-0001-5627)**
- **GANCIO MORA, Raúl Aparicio (Exp. 2010-11-0001-1603)**
- **SENA COSTA, Justo Washington (Exp. 2010-11-0001-4323)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto 294/2010 de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 34562 Nov 30- Dic 13

Montevideo, dieciocho de octubre de dos mil diez.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 33521 Nov 22- Dic 03

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL. SERVICIO DE REGULACIÓN TERRITORIAL. SECCIÓN DESPACHO. CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.

Se hace público y notifica a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 49.589 con frente a Camino Edison y Rambla Costanera del Arroyo Miguelete, que se encuentra para ser declarada cedida de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo, en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley de Expropiaciones Nº 3958 del 28/03/1912, el área del referido bien de 270 mc 50 dm. El bien se encuentra afectado totalmente por la apertura de la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete.-
El Expediente Nº 6001-001670-10 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del Palacio Municipal, Avenida Dieciocho de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.
08) (Cta. Cte.) 10/p 34126 Nov 25- Dic 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO

Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos "FERNANDEZ TORRES, BEATRIZ MABEL y OTROS C/ SANTOS, ELEN o ELENA LEA y OTROS - ESCRITURACION JUDICIAL FICHA 2-34139/2010", se cita, llama y emplaza a los demandados ELEN o ELENA LEA SANTOS, LYDIA MARIA y JORGE WASHINGTON DIAZ MARINONI, ANTONIA MARINONI, MARIO RODELLA y JULIA TERESA RODELLA y/o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho en el inmueble padrón número 112.952 del Departamento de Montevideo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día ocho de noviembre del año dos mil diez.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6665 10/p 34015 Nov 24- Dic 07

DECIMO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados: "D.G.I. -DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA Contra OVIEDO ALFONSO, MIGUEL ANGEL- Proceso Ejecutivo" IUE 2-59829/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a MIGUEL ANGEL OVIEDO ALFONSO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, nueve de Noviembre de dos mil diez.- Esc. ANA GUTIERREZ VELÁZQUEZ, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 33860 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTOS:
POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA 11º TURNO EN AUTOS CARATULADOS "ALVEZ DIAZ YOLANDA Y OTROS HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO", IUE 2-39706/2010, SE DISPONE EN CUMPLIMIENTO DE AUTO 4553/2010 DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DE 2010, SE CITA, LLAMA, Y EMPLAZA AL SR. MARIO FERNANDO SILVEIRA A COMPARECER EN AUTOS EN EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE AL SR/A. DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARÁN ESTAS ACTUACIONES (ART. ACTUACIONES 89 Y 127 DEL CGP).
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
SE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN LO PRECEPTUADO POR LA LEY 18.078 Y RESOLUCIÓN Nº 59/2008 DEL DIARIO OFICIAL. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 33799 Nov 23- Dic 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SANCHEZ ALICER, ROBERT ANDRES c/ LEIVA, MARIA JANET.- PENSION ALIMENTICIA - CESE.-"; Ficha 2-43985/2010. Emplazase a la Sra. MARIA JANET LEIVA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por la Defensoria de Oficio de Familia, Ley 18.078.

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: DAGNINO JORGE ALBERTO- Acción de Estado Civil IUE 2-41853/2010, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ramona Valentina Rodríguez Díaz o Días y de Juan Carlos Rodríguez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
08) $ 3333 10/p 33431 Nov 19- Dic 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: SOSA FONTES SERGIO RAMON C/ SOSA CARLOTTA DANIEL MATHIAS, CESE DE P. ALIM IUE 63-112/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Daniel Mathias Sosa Carlotta a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
08) $ 3333 10/p 34014 Nov 24- Dic 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE ATHAIDES CAETANO y DALVA CAETANO, ficha 2-7234/2010, por decreto Nº 432/2010, de fecha 12 de marzo de 2010, se cita, llama y emplaza a Orfilia Coito o Couto y a los sucesores a cualquier título de Athaides Caetano, al pago del saldo de precio de UR 73 (Unidades Reajustables setenta y tres /100) respecto del inmueble padrón Nº 413.536, sito en la calle Camino Antares Nº 4095 de Montevideo, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de tenérselos incurso en mora e iniciarles acciones judiciales tendientes a la rescisión del contrato y designarles defensor de oficio.- MONTEVIDEO, 6 AGOSTO 2010.- Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 33951 Nov 24- Dic 07

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE RÓMULO PEREZ, exp. Ficha 2-26524, por decreto Nº 2297 de fecha 30 de setiembre de 2010, se cita, llama e intima a los sucesores a cualquier título del Sr. Rómulo Pérez, a escriturar el padrón Nº 416.963, sito en la calle Santiago Rivas Nº 1624 Block H, apto. 103, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de tenérselos incurso en mora e iniciarles

acciones judiciales tendientes a la rescisión del contrato. Montevideo, 5 de octubre de 2010.- Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 33950 Nov 24- Dic 07

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, dictada en los autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ MÉNDEZ FERREIRA, SARA, exp. ficha Nº 2-41023/2009 y de acuerdo con el decreto Nº se cita, llama y emplaza a estar a derecho a la Sra. Sara Méndez Ferreira y/o sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárselas Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 25 de junio de 2010.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 33953 Nov 24- Dic 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, Dra. Mónica Pettis y en cumplimiento de los ordenado por auto 1710/2010 de 16 de julio de 2010, en autos caratulados "Edificio Torrelión c/ Alonso De Marco, Elena Norma, Ejecución de Hipoteca Reciproca" IUE 2-35961/2009, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a los sucesores y/o interesados a cualquier titulo de Elena Norma ALONSO DE MARCO y en relación del inmueble padrón 14766/401 de Montevideo, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, en caso de incomparecencia.
Y para constancia se libra el presente en Montevideo el dieciséis de noviembre de dos mil diez.- PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4999 10/p 34520 Nov 29- Dic 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos: "ARIAS ATIENZA, JORGE C/ PORCAL PERALTA RAUL MOISES Y SUCESORES DE MARIA DEL CARMEN VELO - JUICIO EJECUTIVO" Ficha 2-2288/2009, se hace saber por auto Nº 568/2010 del 22/3/2010, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los sucesores de María del Carmen Velo Couto y demás interesados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 27 de agosto del 2010. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4166 10/p 34154 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

Montevideo, 21 de junio de 2010. En la fecha se expiden dos edictos del mismo tenor. EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ MEDINA SÁNCHEZ, Gloria Vilma y otros. INTIMACIÓN", (Ficha: 2-44587/2009) se cita a los sucesores de César Matiaude Alboa a estar a derecho por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 33954 Nov 24- Dic 07

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS.

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º. Turno, dictada en los autos caratulados: "EDIFICIO AMANCAY C / SUCESORES, HEREDEROS, ETC. DE ANGELA RAGUSO KELES Y OTROS" - JUICIO DE EJECUCION-, FICHA No. 2-40324/2009, de fecha 23 de Agosto de 2010, se hace saber que por Providencia No. 1944/2010, y respecto del Padrón No. 25904/503, sito en la vigésima tercera sección judicial de Montevideo, con frente a la calle 8 de Octubre No. 3070, apto. 503, se ha dispuesto: "Como pide a fs. 99": de conformidad con lo establecido en el art. 35 del C.G.P, que se cite y emplace por edictos a los herederos y / o sucesores a cualquier título, cónyuge o el curador de la herencia yacente en su caso de Alejo RAGUSO MORALES, emplazándose por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor De Oficio con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P). Montevideo, 24 de Setiembre de 2010.- Esc Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
08) $ 7498 10/p 34644 Nov 30- Dic 13

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, dictada en los autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Mesquita Tesis, Carlos, exp. ficha Nº 2-20684/2010 y de acuerdo con el decreto Nº 2226/2010 se cita, llama y emplaza a estar a derecho al Sr. Carlos Mesquita Tesis, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárselas Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 29 de setiembre de 2010.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 33949 Nov 24- Dic 07

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, Dra. Annabel Gatto de Souza, en los autos caratulados "OSE C/ Ricardo Cueto y Otros Oblación y Consignación" Ficha 158-378/2010, en Decreto 1871 de fecha 9 de setiembre de 2010, si cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos los interesados o que sean poseedores de algún derecho sobre el padrón Nº 8.507(p) en la Localidad Catastral de Artigas de la Ciudad de Artigas, de este Departamento, por el plazo de 90 días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio.- Artigas 12 de octubre de 2010. Dra. Annabel Gatto de Souza, Juez de Paz Dptal. de Artigas.
08) (Cta. Cte.) 10/p 33507 Nov 22- Dic 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO QUE POR DERECHO CORRESPONDA, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "AGÜERO O GÜERO, MARY INES, POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL", Ficha 285-357/2010.
MALDONADO, 20 DE OCTUBRE DE 2010.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 4166 10/p 33655 Nov 23- Dic 06

EDICTO

RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO QUE POR DERECHO CORRESPONDA, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BUELA QUEJELLA, NANCY AMELIA C/ SUCESORES DE LAZO SENCION, NIEVES PAULINO, RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 285-58/2010.
MALDONADO, 28 DE OCTUBRE DE 2010.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 33886 Nov 24- Dic 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CORSO, ANTONIO C/ VALLS REBOLEDO, MARTA = DESALOJO" IUE: 294-771/2008; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores y/o herederos a cualquier título de la Sra. Marta VALLS, a comparecer y estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 28 de octubre de 2010.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 4166 10/p 33654 Nov 23- Dic 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 7070/2006. dictada por la Sra. Juez Letrada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3o. Turno de Rocha. Dra. Febiana Weisz. y en los autos caratulados: "B.R.O.U. C/ MORANDI LABORDA. LUIS EDUARDO. INTIMACION DE PAGO. Fª. Nº. 341-1150/2004". se hace saber que: SE CITA DE EXCEPCIONES Y EMPLAZA a LUIS EDUARDO MORANDI LABORDA a estar a derecho en estos autos. por el término legal.-
Y a los efectos legales. se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha a los veintiocho dias del mes de Marzo del año 2.007.-
. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
08) $ 4166 10/p 34579 Nov 30- Dic 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "COLOMBO, AMÉRICO SAÚL - Posesión Notoria de Estado Civil (C. Auxiliatoria de Pobreza) - IUE: 381-600/2010", se ha presentado ante esta Sede AMÉRICO COLOMBO, promoviendo el trámite de POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL respecto a ANTOLINA COLOMBO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos en un plazo de 90 días. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que a la actora se le ha otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, tres de noviembre de dos mil diez. Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 33696 Nov 23- Dic 06

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la sra Juez de Paz Dptal de Tacuarembó, de 2º turno, en autos: "O.S.E C/ SUCESORES DE GABINA PRIETO DE RODRIGUEZ-OBLACION Y CONSIGNACION" IUE 400-138/2010, por auto Nº 1832 de fecha 30-09-2010 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los sucesores de GABINA PRIETO DE RODRIGUEZ, así como a los propietarios y/o titulares de cualquier derecho sobre el padrón Nº 8302 (parte), padrón rural, ubicado en la 6º localidad catastral del dpto de Tacuarembó, (Rincón de la Aldea) por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Asimismo SE INTIMA a que manifiesten si existe en el inmueble de referencia arrendatarios y otros titulares de derechos reales o personales a aprovechamiento o explotación del bien conforme lo dispuesto por el art. 123 del Código de Aguas.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Tacuarembó, a los 21 días del mes de octubre de 2010- Dra. Lorena JULIANO GABARRÍN, Juez de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/p 33506 Nov 22- Dic 03



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a toda persona que posea derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 971/08 de fecha 26 de junio de 2008, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a un Tanque Elevado en el Servicio Las Chilcas, empadronada con el Nº 14.512(p), señalado como Fracción A, ubicada en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Florida, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Miguel A. Percovich, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida), el 14/03/08 con el Nº 8329, tiene una superficie de 100 m2 00 dm2 y se deslinda así: al Suroeste, 10 m de frente a Camino Vecinal; al Noroeste, 10 m; al Noreste, 10 m; al Sureste, 10 m lindando por los tres últimos lados con el Padrón Nº 14.512
El bien fue tasado en UR 41,4004
-Expediente Nº 552/08
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 33925 Nov 24- Dic 03

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Mario Laureiro Godan, Lyliam Esther Menta Arca y toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 941/10 de fecha 7 de julio de 2010, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 88.4.018 que abastece de agua potable al Balneario La Tuna, empadronada con el Nº 11.841 (p), señalada como Fracción "A" ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Canelones) el 09/IV/2010, con el Nº 13.445, tiene una superficie afectada de 100 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste 10 m de frente a Camino Vecinal; al Suroeste 10 m; al Noroeste 10 m; al Noreste 10 m lindando por los tres lados con Padrón Nº 11. 841(p)
El bien fue tasado en UR 222,9030
-Expediente Nº 501/10
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 33926 Nov 24- Dic 03

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, decreto Nro. 2192/2010 de 17/09/10 se dispuso dar traslado de la demanda, por tanto se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ PADRÓN 107408 - EXPROPIACIÓN", ficha 476-17/2010, a MONTE CARMELO S.A., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 33955 Nov 24- Dic 07

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, decreto Nro. 2191/2010 de 17/09/10 se dispuso dar traslado de la demanda, por tanto se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ ECHEVERRE ROQUE - EXPROPIACIÓN", ficha 476-18/2010, a Roque Eber Echeverre Silva y Susana Raquel Brien Colman y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Dra. Daniela Ruiz Diaz, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 33958 Nov 24- Dic 07

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GARCIA RIBALTA, JOSE- INCAPACIDAD"- Ficha 52-183/1986, por Providencia Nº 4620/2010 de fecha 27/09/2010, se dispuso comunicarle la designación de nuevo curador del incapaz JOSE GARCIA RIBALTA (declarado en estado de Incapacidad por Decreto Nro. 13132/1986 de fecha 09/12/1986) siendo el Sr. JORGE MANUEL GARCIA RIBALTA.
Montevideo, 22 de octubre de 2010, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 34300 Nov 26- Dic 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "GINI SANTA MARTA, JULIA ANGELA-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-11152/2009, por Resolución Nro. 2697/2010 de fecha 15/06/2010, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. JULIA ANGELA GINI SANTA MARTA, nacido el día 02/10/1922 en Montevideo, e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1º Sección Judicial de Flores, el día 09/10/1922, Acta Nro. 316, designádose curadora a la Sra. ALEJANDRA MARIA BALMACEDA GINI.-
Montevideo, 20 de agosto de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 33615 Nov 22- Dic 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "VALLONE GIRIBONE, ALBA MELIDA- INCAPACIDAD-", Fa. Nro. 2-23754/2009, por Providencia Nro. 437/2010 de fecha 17/02/2010, se dispuso designar curadora y administradora interina de ALBA MELIDA VALLONE GIRIBONE a MARTA MONTANS VALLONE, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone (fianza, inventario, rendición de cuentas, etc).
Montevideo, 28 de diciembre de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 34422 Nov 29- Dic 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BARREIRO GUTIERREZ, ROCIO MABEL. INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA.-" FICHA 60-108/1999, se hace saber a sus efectos que por auto 6180/2008 de fecha 18 de diciembre de 2008, se designó nueva curadora propietaria a MARIA ALICIA GUTIERREZ, relevando de dicho cargo a la Sra. EUFRASIA GUTIERREZ, quien acepto el cargo el día 21 de julio de 2009.-
Se deja constancia que por auto 1935/1999, de fecha 24 de junio de 1999, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, catorce de agosto de dos mil nueve.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 33923 Nov 24- Dic 07

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTES DE OCA, ROSA CRISTINA.- INCAPACIDAD-" FICHA 2-52816/2009, se hace saber a sus efectos que por auto 3370/2010 de fecha 28 de julio de 2010, se declaró en estado de incapacidad a ROSA CRISTINA MONTES DE OCA y se designó curadora difinitiva a la Sra. DELIA MONTES DE OCA quien acepto el cargo el día 28 de julio de 2010.-
Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil diez.- Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
10) $ 1785 10/p 33918 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "DE PALLEJA, FANNY MATILDE"- INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA: 2-17511/2009 se hace saber que por auto 2628/2010 de fecha 30 de junio de 2010, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a FANNY MATILDE DE PALLEJA, designándose Curadora Definitiva a la Sra. ALICIA ELIZABETH DEBALI DE PALLEJA.
Montevideo, tres de noviembre de dos mil diez. Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
10) $ 1428 10/p 33584 Nov 22- Dic 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "VENDITTO SANTANA, NICOLAS RODRIGO- INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-39179/2008, se hace saber que por auto Nº 1837/2010 de fecha 26/4/2010 se declaró en estado de incapacidad a NICOLAS RODRIGO VENDITTO SANTANA, C.I. 4.420.414-7, designándose curadora definitiva a la Sra. SILVANA ELCIRA SANTANA SANES. La misma aceptó el cargo el 26 de Mayo de 2010. Se deja constancia que se le concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza por decreto 2042/2008 de fecha 11/12/2008.-
Montevideo, 17 de Noviembre de 2010.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 34329 Nov 26- Dic 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "SOSA GONZALEZ, SONIA MARIANA -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-213/2009, se hace saber que por Resolución Nº 742 de fecha 4 de marzo de 2010 se designó CURADOR INTERINO de la presunta incapaz de autos SONIA MARIANA SOSA GONZALEZ, a su madre MARIA CRISTINA GONZALEZ GARCIA, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 26 de Marzo de 2010.-
Canelones, 26 de Agosto 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 3090 del 13 de Mayo de 2009 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 34231 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno en autos caratulados: "QUEIROLO LIMA GABRIEL EDUARDO. INCAPACIDAD. IUE 179-696/2009", se hace saber que por Decreto No. 251/2010 de fecha 03/02/2010, se declaró en estado de INCAPACIDAD a GABRIEL EDUARDO QUEIROLO LIMA, y se designó como curadora a la Sra. ADELA LIMA AGARRAYUA, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 34153 Nov 25- Dic 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVA AMARAL, FRANCISCO ALCIBI. INCAPACIDAD. Fa. 207-20/2010",

surge que por Auto Nº 247/2010 del 9 de febrero de 2010, se designó Curadora Interina del denunciado como incapaz Francisco Alcibi SILVA AMARAL, C.I. 4.500.235-6, a la Sra. Elida Nilba AMARAL, C.I. 3.121.290-3, quien ACEPTO EL CARGO el 24 de marzo de 2010 y fijo domicilio en Leandro Gomez calle Nº 5 1611, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, treinta de junio de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 33347 Nov 19- Dic 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "MENDEZ COLMAN, ALEJANDRA DANIELA. INCAPACIDAD. Fa. 207-827/2007", por auto Nº 435 del 22 de febrero de 2010, se declaró en estado de incapacidad a Alejandra Daniela MENDEZ COLMAN, C.I. 4.560.647-3, habiéndose designado Curadora Definitiva a su madre legítima Judith Rocío COLMAN BALLESTERO, C.I. 4.003.390-6, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle 4 Nº 2957 Barrio Dársena, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 23 de agosto de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 34666 Nov 30- Dic 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "BALBUENA CHELENTANO, LEANDRO DANIEL -INCAPACIDAD-" IUE 225-220/2010, por Resolución Nº 5527 de fecha 28.09.2010, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LEANDRO DANIEL BALBUENA CHELENTANO, y se designó Curadora del incapaz a la Sra. NELSA HARASELI CELENTANO TRAMUJO.-
Rosario, 3 de Noviembre de 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 34319 Nov 26- Dic 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "FERNÁNDEZ CASTRO, Esther Elizabeth - INCAPACIDAD - F/260-951/1985"; se hace saber que por resolución No. 7265, de fecha 20 de noviembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Esther Elizabeth FERNÁNDEZ CASTRO, designándose como nueva curadora propietaria de la misma, a Mirtha Lilián FERNÁNDEZ CASTRO.- Florida, julio 27 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1428 10/p 33292 Nov 19- Dic 02

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "HERNÁNDEZ, Ramón - INCAPACIDAD - F/261-127/1993"; se hace saber que por resolución No. 1599, de fecha 21 de junio de 1993, se declara en estado de incapacidad a Ramón HERNÁNDEZ, designándose curadora del mismo a la Sra. Mary Jacqueline HERNÁNDEZ ZIPITRÍA; haciéndose saber que la gestionante Mary Jacqueline HERNÁNDEZ, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, noviembre 16 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 34182 Nov 25- Dic 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER EN AUTOS CARATULADOS: "MARIA SOLEDAD ANTONIA FURTADO GONZALEZ, INCAPACIDAD", Ficha 285-1655/2004 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 750 DE 17/03/2006 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARIA SOLEDAD ANTONIA FURTADO GONZALEZ, HABIENDOSE DESIGNADO CURADOR A EDUARDO SEQUEIRA ALVAREZ, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE JUICIO SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO DEPARTAMENTAL.
MALDONADO, 08 DE SETIEMBRE DE 2010.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 33975 Nov 24- Dic 07

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER EN AUTOS CARATULADOS: "GELABERT GORDILLO, TOMEU, INCAPACIDAD", Ficha 285-901/2008 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3145 DE 03/08/2010 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A TOMEU GELABERT GORDILLO, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA DEFINITIVA A MERCEDES GUTIERREZ BARDELLI, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.
MALDONADO, 19 DE AGOSTO DE 2010.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1428 10/p 34241 Nov 26- Dic 09

OCTAVO TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ADRIANA CITTADINO DE PEREZ EN AUTOS CARATULADOS: "OLVEIRA PEREZ, GUSTAVO SEBASTIAN, INCAPACIDAD" Ficha 286-356/2008 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3134 DE 03/08/2010 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A GUSTAVO SEBASTIAN OLVEIRA PEREZ, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA A MARIA DE LOURDES PEREZ, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.
MALDONADO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2010.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) $ 1428 10/p 33724 Nov 23- Dic 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 3506/2010 de fecha 02/09/2010, se declaró en estado de Incapacidad a VICTOR DANIEL AMARAL AGRADEM, (Ficha IUE 330-436/2009), habiendose designado curadora de la misma a CENOIR AGRADEM ALVEZ. Trámite de Defensoria de Oficio. Rivera, 10 de noviembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 33336 Nov 19- Dic 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "SENA SILVERA,

ADILES JUANA. INCAPACIDAD. Ficha 341-316/2009".......... se HACE SABER que ante esta Sede se ha presentado el Sr. TORIBIO HORACIO SENA SANCHEZ, C.I. Nro. 2.615.123-5, domiciliado en Zorrilla San Martín 182 casi Río Branco de la ciudad de Rocha, solicitando la Delaratoria de Incapacidad de su madre ADILES JUANA SENA SILVERA, C.I. Nro. 2.734.169-1, domiciliada en 19 de Abril Nro. 28 de la ciudad de Rocha, y su designación como "Curador Interino", de la misma.
Por Decreto Nº. 3278 de fecha 21/07/2009, se designó como CURADOR INTERINO al Sr. TORIBIO HORACIO SENA SANCHEZ, cuyos datos surgen Ut-supra, quien aceptó el Cargo con fecha 7/09/2009.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los once días del mes de Noviembre del año dos mil diez. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.-
Rocha, 11 de Noviembre del 2010. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) $ 3214 10/p 33922 Nov 24- Dic 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "DOMINGUEZ, RUBEN JAVIER. INCAPACIDAD". FA. 412-130/1999, se hace saber que por resolución Nº 1787/2000, de fecha 18 de mayo de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a RUBEN JAVIER DOMINGUEZ. Por AUTO Nº 5342/2009 de fecha 05/11/2009 se designó curador al Sr. YONI DOMINGUEZ SILVA, quien tomó aceptación del cargo el día 25 de mayo de 2010. Por auto Nº 2901/2005, de fecha 19/05/2005 se concedió en BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres 22 de octubre de 2010. Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
10) (Sin Costo) 10/p 33334 Nov 19- Dic 02

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MARIÑO, HAMILTON. INCAPACIDAD". FA. 412-1065/2004, se hace saber que por resolución Nº 4978/2008, de fecha 1 de diciembre de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a HAMILTON MARIÑO y se designó curadora a la Sra. SELVA SOTELO, quien tomó aceptación del cargo el día 10 de febrero de 2009. Se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, por auto Nº 7959/04 de fecha 17 de noviembre de 2004. Treinta y Tres 20 de marzo de 2009.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 34588 Nov 30- Dic 13



COMISIONES

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
LICITACION PUBLICA
CONTRATO SG-457
"REMODELACION DE LAS INSTALACIONES DE DOS ASCENSORES (MONTACARGAS DE MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA) DEL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO DE SALTO GRANDE"

CONSULTA Y VENTA DE LA DOCUMENTACION
Todos los días hábiles en el horario de 09 a 14 horas en:
* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Sector Administración*
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - *Sector Gestión Administrativa*
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas *del Sector Compras y Contrataciones.*
* Dirección en Internet:
  * **www.saltogrande.org**

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares estadounidenses Doscientos (U$S 200).-
APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **15 de Febrero de 2.011,** a las 09.00 horas en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.
RECEPCION DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.
12) (Cta. Cte.) 5/p 34751 Dic 01- Dic 07

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 1 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

MARCELO BRUNDI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quijote 3035 109 y DANIELA FEOLA, 33 años, soltera, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en Quijote 3035 109.
14) $ 253 3/p 34678 Dic 01- Dic 03

MELVIN DOUGLAS FERNANDEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Aconcagua 5189 y MARIA JOSE ECHANIZ, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Aconcagua 5189.
14) $ 253 3/p 34698 Dic 01- Dic 03

OFICINA No. 4

RAMON ANGEL LEIVAS, 31 años, soltero, guardavidas, oriental, domiciliado en Morales 2560/301 y ESTRELLA GARCIA, 28 años, soltera, maestra, española, domiciliada en Morales 2560/301.
14) $ 253 3/p 34737 Dic 01- Dic 03

OFICINA No. 5

MIGUEL ANGEL TORRES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 4 2074 Block 4/301 y FABIANA MARCELA MAIOTTO, 35 años, soltera, empleada, argentina N/U, domiciliada en Calle 124 2074 Block 4/301.
14) $ 253 3/p 34708 Dic 01- Dic 03

FABRICIO RAFAEL MORENCIO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ap. Saravia 4855 Pje. 302 y MARIA NOEL DIAZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Corrales 3823.
14) $ 253 3/p 34710 Dic 01- Dic 03

JUAN ANDRES MENDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comandiyú 3463 y LUCIA BOBBIO, 28 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Comandiyú 3463.
14) $ 253 3/p 34724 Dic 01- Dic 03

OFICINA No. 6

ROMULO LORENZO ROMERO, 81 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Agustín Sosa 3933 y GRACIELA SILVERA, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 2624.
14) $ 253 3/p 34679 Dic 01- Dic 03

PABLO ANTONIO SANCHEZ, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Comodoro Coe 3676/3 y MARIANELA VALERIO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mansavillagra 3922/3.
14) $ 253 3/p 34712 Dic 01- Dic 03

MARTÍN SADE, 28 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Lorenzo Pérez 3123/902 y VIRGINIA MÉNDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lorenzo Pérez 3123/902.
14) $ 253 3/p 34723 Dic 01- Dic 03

ALEJANDRO WALDEMAR SILVEIRA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1408 y GRACIELA ELISA CASTIGLIONI, 30 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1408.
14) $ 253 3/p 34727 Dic 01- Dic 03

ÁLVARO DANIEL SEQUEIRA, 42 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Santiago Labandera 761 y CLAUDIA MARÍA DAVANT, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Santiago Labandera 761.
14) $ 253 3/p 34738 Dic 01- Dic 03

MARTIN NICOLAS RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ródano 3310 D y NATALIE EPIFANIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ródano 3310 D.
14) $ 253 3/p 34741 Dic 01- Dic 03

OFICINA No. 7

SEBASTIAN VAZQUEZ, 23 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Pantaleón Artigas 3968 y CLAUDIA FABIANA REGUEIRA, 21 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Roletti 3303.
14) $ 253 3/p 34699 Dic 01- Dic 03

HECTOR PASCUAL PALADINO, 69 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado en Maldonado 925 y MARIA ISABEL ANTOS, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Calle 2 Pje. A 2611 A Mesa 1.
14) $ 253 3/p 34725 Dic 01- Dic 03

IGMARREY ANDRES PACHECO, 36 años, soltero, arquitecto, chileno, domiciliado en Nancy 4417 ap. 1 y JANA BOCK, 30 años, soltera, bióloga, alemana, domiciliada en Nancy 4417 ap. 1.
14) $ 253 3/p 34781 Dic 01- Dic 03

Montevideo, noviembre 30 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GABRIEL ALEJANDRO ASSANDRI, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Bolivia 1298 y BARBARA FERNANDEZ, 21 años, soltera, prof. danza, oriental, domiciliada en Bolivia 1298.
14) $ 253 3/p 34575 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 2

SANTIAGO JUAN BAILADOR, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 7186 y MARISOL VILLAR, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 7186.
14) $ 253 3/p 34535 Nov 30- Dic 02

SERGIO FRIEDMANN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mario Cassinoni 1581 4 y LUCIA ANAIR MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mario Cassinoni 1581 4.
14) $ 253 3/p 34539 Nov 30- Dic 02

SEBASTIAN FALERO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cirene 3912 apto. 4 y ANA PAULA PISSANO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cirene 3912 apto. 4.
14) $ 253 3/p 34552 Nov 30- Dic 02

MARCELO NICOLAS BARRENECHE, 25 años, soltero, lic. neg. internacionales, oriental, domiciliado en Pereira de la Luz 1041 apto. 801 y DENISSE MABELL DONOSO, 27 años, soltera, lic. relaciones intern., boliviana, domiciliada en Pereira de la Luz 1041 apto. 801.
14) $ 253 3/p 34560 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 3

JORGE ANDRES CABALLERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camerún 117 y MARIANA BARBOZA, 29 años, soltera, pedícura, oriental, domiciliada en Juan Paullier 969/201.
14) $ 253 3/p 34530 Nov 30- Dic 02

ROBERTO CORREA, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Del Tranvía a la Barra 8656 y YESENIA MORALES, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Del Tranvía a la Barra 8656.
14) $ 253 3/p 34538 Nov 30- Dic 02

JORGE ADEMAR IRIBARNE, 26 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Gil 956/504 y DAYANA LOURDES RAMIREZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gil 956/504.
14) $ 253 3/p 34570 Nov 30- Dic 02

SERGIO CLARO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodríguez 4025 y CLAUDIA GUADALUPE CASTILLO, 41 años, divorciada, abogada, mejicana, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 4025.
14) $ 253 3/p 34580 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 4

ULISES ANIBAL LOPEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Magno 5960 y GLESI MARTINEZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Magno 5960.
14) $ 253 3/p 34529 Nov 30- Dic 02

JUAN PABLO GUERENDIAIN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso del Rey 4079 y ANA LETICIA VIGNONE, 28 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Paso del Rey 4079.
14) $ 253 3/p 34532 Nov 30- Dic 02

AGUSTIN LISORIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roque Graseras 809/201 y CAROLINA CEA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Roque Graseras 809/201.
14) $ 253 3/p 34549 Nov 30- Dic 02

MIGUEL ANGEL LANZA, 50 años, soltero, constructor, hondureño, domiciliado en Ibirocay 3913 y SANDRA CECILIA GOMEZ, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ibirocay 3913.
14) $ 253 3/p 34558 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 5

MARTIN ALEJANDRO MUÑOZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 2174/2 y MARIA XIMENA ALVAREZ, 30 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 2174/2.
14) $ 253 3/p 34574 Nov 30- Dic 02

PABLO DANIEL MIGUEL, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Guazucuá 70 y DANIELA FERNANDA MACHADO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guazucuá 70.
14) $ 253 3/p 34610 Nov 30- Dic 02

JULIO CARLOS TECHERA, 40 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Santo Tomé 5388 y ROMINA MOTTA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santo Tomé 5388.
14) $ 253 3/p 34637 Nov 30- Dic 02

SEBASTIAN DIEGO MONTERO, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Belgrano 2870/101 y MARIA JIMENA PERCIBALLI, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Belgrano 2870/101.
14) $ 253 3/p 34649 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 6

DIEGO APARICIO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Cavia 2725 ap. 801 y CAROLINA VASQUEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cavia 2725 ap. 801.

14) $ 253 3/p 34663 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 7

GONZALO ROBERTO PEREZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Sarmiento 2385 y MONICA CECILIA MACHADO, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 1819 bis/1.

14) $ 253 3/p 34553 Nov 30- Dic 02

PRESCRIPCIONES



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2do. Turno, dictada en autos: CATALDI PEREYRA, JOSE JULIO y otros. PRESCRIPCION TREINTENARIA. Ficha IUE 2-26960/2010, se hace saber que ante esta Sede se ha promovido esta prescripción treintenaria adquisitiva respecto del inmueble que por escritura que el 11 de marzo de 1948 autorizó el Esc. Daniel Pérez del Castillo, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 209, folio 115 vta, libro 376, Julia Pereyra de Cataldi, siendo casada en primeras nupcias con Alfonso Cataldi y separada de bienes conforme a la Ley 10.783de fecha 18/09/1946, como surge de la escritura referida, adquirió por compraventa y tradición el 50% del inmueble padrón Nº 5368 que según títulos tiene una superficie de 505 metros, 26 decímetros y según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alberto de Arteaga (h), inscripto en agosto de 1947, inscripto en la Dirección General de catastro el 3 de setiembre con el número 18.024, se compone de una superficie de 498 metros, 64 decímetros dando frente en 19 metros, 14 decímetros al Oeste a la Calle Juan Carlos Gómez, número de puertas 1572 al 1578, (actual Nº 1568) distando su punto extremo 28 metros 40 decímetros con intersección de la calle Piedras, 26 metros con 96 decímetros al Noroeste, lindando con parte del padrón Nº 4508, 16 metros con 71 decímetros al Noreste lindando con parte del padrón Nº 4509, con el padrón 4514 y con parte del padrón 4515, y al Sureste línea quebrada de tres tramos de recta, la primera de 15 metros con 49 cm, la segunda de 77 metros y la tercera de 11 metros con 18 cm, todas lindando con padrón Nº 4522. La Señora Julia Pereyra de Cataldi, falleció intestada, siendo de estado civil viuda de sus únicas nupcias con Alfonso Cataldi, el 18 de mayo de 2000 y como surge de la fotocopia autenticada del Certificado de Resultancias de autos, expedido por la Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 12º Turno, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo con el Nº 2553, luego de los trámites de estilo y por auto Nº 2524/2001 del 27 de junio de 2001, de conformidad fiscal fuimos declarados herederos. De acuerdo a la referida escritura de compraventa aparece como adquirente del otro 50% del bien de autos, el Sr. Washington Cataldi, sobrino político de la Sra. Julia Pereyra de Cataldi y primo hermano de los comparecientes, fallecido. Asimismo se hace mención que a fs. 115 del expediente, se encuentra agregado el deslinde conforme al Plano de Mensura, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Montevideo en forma provisoria con el Nº 1213 de fecha 12/3/2010. Por tanto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y en especial a los linderos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio. Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil diez. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.

16) $ 22495 10/p 33432 Nov 19- Dic 02

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Collazo López, Jesusa. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha Nº 2-64124/2005, y según providencia número 3370/2010 de fecha 27 de octubre de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares María Carmen Martínez Fernández, María Dolores Martínez Fernández, Francisca Martínez Fernández, Paulino Martínez Fernández, María Agustina Martínez Fernández y Rosario Martínez Fernandez y sus sucesores a cualquier título, sobre el PADRON 8842 de la segunda Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor José Luis Villamil Iraola de mayo de 2008 inscripto en el registro provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el número 1011 del 7 de mayo de 2008, tiene una superficie de trescientos treinta y ocho metros cuarenta y siete decímetros, se deslinda así: 10 metros 78 centímetros de frente Sur Oeste a la calle Carlos Quijano, 31 metros 40 centímetros al Noroeste lindando con padrón 8843, 10 metros 78 centímetros al Nor Este lindando con parte del padrón 8838, 31 metros 40 centímetros al Sur este lindando con parte del padrón 8838, y padrones 8840 y 8841, bajo apercibimiento de designarles Defensor de oficio. Montevideo, 10 de noviembre de 2010. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

16) $ 10831 10/p 33826 Nov 23- Dic 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos: "López Heras, José Cristóbal y otra"; Prescripción Adquisitiva, Ficha 2-46532/2008, se hace saber que se presentaron José Cristóbal López Heras y Susana Teresita Rossi solicitando prescripción adquisitiva del bien: camión marca Mercedes Benz, modelo L-608D, año 1979, matrícula SAG 4303 (antes 528.782) de Montevideo, Padrón Nº 274.461, motor 343910 50 072343. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en el vehículo objeto de esta acción y a Juan Carlos Pandiani Vieytes, Alba Bergeret, María Esther Marchisio Giustti, Markisio Justo o Giusti, últimos titulares Regístrales del bien, y/o sucesores a cualquier título a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se le designará Defensor de Oficio. Y de mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 20 SETIEMBRE 2010.- Esc. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, ACTUARIA.

16) $ 6665 10/p 34772 Dic 01- Dic 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "DURAN TRIAS, LUIS RICARDO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha IUE 205-94/2007 y según providencia Nro 471/2007 del 19 de noviembre de 2007 y providencia 374/2010 del 5 de agosto de 2010 en autos "DURAN TRIAS, LUIS RICARDO Y OTRA. AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha IUE: 205-214/2010,, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título y a los titulares de los padrones linderos Nº 2110, 2114, 2115, 4308, del Padrón Nº 2112, Manzana 83, Solar 19 sito en la Vigésimo Tercera Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Santa Ana, que según plano de mensura del Agrimensor Fernando Ospitaleche, inscripto en Catastro con el Nº 796 del 22/9/2006, con una superficie de 864 metros cuadrados, y se deslinda así: de frente 24 m al oeste a la calle Nro. 13, 36 m al Sur lindando con padrón Nro. 2115, 24 m al Este lindando con padrones Nro 2114 Y Nro 4308, 36 m al Norte lindando con padrón Nro. 2110, todos de la misma manzana, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se expide con el beneficio otorgado por Auxiliatoria de Pobreza en autos caratulados "DURAN TRIAS, LUIS RICARDO Y OTRA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 205-214/2010. Dra. Ialisa Briano. Juez de Paz.
La Floresta, 21 de octubre de 2010. Dra. Ialisa Briano, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 34270 Nov 26- Dic 09

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno en DR. Alejandro Santi dictada en autos "TIRONE FRANCO MARÍA TERESA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E 207-582/2003 según providencia nº 1405 del 05 de octubre de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores de Delfino Silvera Navarro, sucesores de Altamir Navarro y Lanola Navarro a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos. Por auto número 1151/2004 de fecha 22 de marzo de 2004 se concedió auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente en Melo a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diez. DR. ALEJANDRO SANTI. JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 34051 Nov 25- Dic 08

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos CASTRO ROMERO MARIA MAGDALENA PRESCRIPCION PADRON Nº 3112 IUE 230-297/2009, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, sobre el bien PADRÓN Nº 3112 objeto de estos procedimientos y especialmente a Sofía Esther y Washington Ricardo Alvariza Gutierrez y/o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Carmelo 21 de octubre de 2010. DRA CRISTINA del VALLE JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 33818 Nov 23- Dic 06

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "DE LOS REYES BERTALMIO, Julian - PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE VEHICULO." IUE. 243-485/2010, se hace saber que en este Juzgado se presentó JULIAN CESAR DE LOS REYES BERTALMIO, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el automotor marca FORD, modelo F 250, tipo camión, con motor Nº PA6242877, de 80 HP, 6 cilindros, empadronado en Montevideo con el Nº 313.919 y matrícula 531.300, actualmente reempadronado en Durazno con el Nº 2901501 y matrícula QAA 4853.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Largacha Fierro y/o sucesores, Pedro C. Guadalupe Garin y/o sucesores y Granja Moro y a todos los que se consideren con derecho al vehículo a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 20 de octubre de 2010. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7498 10/p 34357 Nov 26- Dic 09

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental Subrrogante de Florida, dictada en los autos caratulados: "Ana María Ivanovich - Prescripción Adquisitiva IUE 263-326/2009", se hace saber que la Sra. Ana María Ivanovich promovió acción de prescripción adquisitiva, sobre el inmueble padrón 4326, ubicado en la 1ra. Sección Judicial y Catastral de Florida, zona urbana, que según plano del Ing. Agr. Sergio Gil, del 4 de octubre de 2009, inscripto con el no. 169 en la Oficina de Catastro de Florida está compuesto de una superficie de 2006 metros 74 decímetros, que se deslindan así: 31 metros de frente a la calle Roger Ballet, al E 65 metros en línea recta con padrón 5119, al NO 30,75 metros en línea recta con padrón 4315 y al NE 65 metros en línea recta con padrón 4325. Citando, llamando y emplazando por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a la Sra. Armosira Ponte de Díaz y/o sus sucesores a cualquier título, en su calidad de actuales titulares del padrón a prescribir, según información registral adjunta, y a todos los demás interesados; bajo apercibimiento de que de no comparecer, se seguirá adelante el proceso nombrándose Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 12 de noviembre de 2010. Gonzalo Pou Juez de Paz Departamental Subrrogante.
16) $ 9998 10/p 33842 Nov 24- Dic 07

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental Subrrogante de Florida, dictada en los autos caratulados: "Escudero Rodriguez, Selva y otra - Prescripción Treintañal IUE 492-47/2010", se hace saber que la Sra. Selva Escudero y María Evangelina Escudero promovieron acción de prescripción adquisitiva, sobre el inmueble padrón 4878, ubicado en la 1ra. Sección Judicial y Catastral de Florida, zona urbana, que según plano del Ing. Agr. Hugo Mascheroni de agosto de 1961, inscripto el 8 de diciembre de 1961 con el no. 2155 en la Oficina de Catastro de Florida, está compuesto de una superficie de 418 metros, que tiene forma irregular y se deslindan así: al NO su frente en 10,50 metros con la calle Pocho Fernández, distando en su punto medio 43,25 metros de la esquina con la calle Faustino López, al NE en 45,30 metros con Manuel Manera y Venecia Severa Castellini, Brenda Vigliante; al S en 14.35 metros con el lote ocho del mismo plano, y al SO, en 35,60, con el lote doce. Citando, llamando y emplazando por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al Banco de Casupá y Benito Ramón Díaz y Elba Cáceres y/o sus sucesores a cualquier título, y a todos los demás interesados; bajo apercibimiento de que de no comparecer, se seguirá adelante el proceso nombrándose Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 12 de noviembre de 2010. GONZALO POU SUAREZ, Juez de Paz, ENCARGADO.
16) $ 10831 10/p 33978 Nov 24- Dic 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de San Carlos, en autos caratulados: "CHAMYAN TERZIAN, JOSE RICHARD. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA. 456-69/2009", se hace saber que con fecha 25 de febrero de 2009, se presenta el SR. JOSE RICHARD CHAMYAN TERZIAN, promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto de los inmuebles rurales padrones Nos. 2973 y 2974, de la Octava Sección Catastral de Maldonado, sitos en Paraje Las Toscas, Aiguá. I) Padrón 2973: fracción de campo señalada como fracción 3B en el plano de mensura y división del Agr. Carlos A. Rodríguez de diciembre de 1953, inscripto con el Nº 2010 el 23.3.1954 en la Dirección General de Catastro, según el cual consta de una superficie de 71 hás. 4194 mts. II) Padrón 2974: fracción de campo señalada como fracción 3A, según plano ut supra mencionado, según el cual consta de una superficie de 62 hás. 3020 mts. Según plano del Agr. Carlos A. Rodríguez ya mencionado y plano de Mensura del Agr. Pablo A. Fuentes, inscripto en al Dirección General de Catastro Nacional, registro provisorio con el Nº 286 el 2.8.2006, los padrones 2974 y 2973 (fracciones 3A y 3B) se encuentran separados por Camino Vecinal 17 mts. y en común tienen el siguiente deslide: al Noreste línea quebrada de frente a Camino Vecinal; al Este 1132 mts. 80 cmts. con padrón 2977 (fracción 1B), al Sur línea divisoria de aguas que lo separa de los padrones 6890 y 3047; y al Oeste 1534 mts. 70 cmts. con padrón 2975 (fracción 4C) y 4 mts. 43 cmts. con Camino Vecinal. Atento a ello, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con interés sobre los citados padrones, especialmente a los sucesores de la SRA. BEATRIZ GORDILLO DE FERNANDEZ y del SR. VICTORIANO FERNANDEZ (Últimos titulares), y a los propietarios de los padrones linderos: 2977, 6890, 3407 y 2975, sitos en el mismo Paraje, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá adelante estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, 20 de octubre de 2010. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 14996 10/p 34372 Nov 26- Dic 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "GONZÁLEZ, Alberto y otra -

Prescripción Adquisitiva Treintenal" I.U.E. 292-283/2010, según providencia Nº 2551 de fecha 15/09/2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre los Padrones Nº 1792 y Nº 1794 del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral "El Tesoro", Manzana 130, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, y que según plano del Agr. Pablo Andrés Fuentes, inscripto en forma provisoria y a los solos efectos de este juicio en la Dirección Nacional de Catastro, con fecha 13/03/2009, poseen: el Padrón Nº 1792, una superficie de 495 mts2, y deslinda así: al Noroeste en línea de 15 mts. al frente sobre calle pública Nº 17, al Noreste en línea de 16 mts. 50 cms. linda con el Padrón 1.793 y en línea de 16 mts. 50 cms. linda con el Padrón 1.794. al Sureste en línea de 15 mts. linda con Padrón 1.797, y al Suroeste en línea de 33 mts. linda con el Padrón 1.791 y el Padrón Nº 1.794 una superficie de 490 mts.2 88 dm2 y deslinda así: al Noreste en línea de 16 mts. 50 cms. de frente sobre calle pública Nº 21, al Sureste en línea de 29 mts. 75 cms. linda con el Padrón 1.795, al Suroeste en línea de 16 mts. 50 cms. linda con Padrón 1.792, y al Noroeste en línea de 29 mts. 75 cms. linda con el Padrón 1.793; así como a los correspondientes linderos especialmente a Alejandro Santos Neu y Ana Neu Pink (Padrón 1797) y Fernanda González Sánchez (Padrón Nº 1793); a que comparezcan en estos autos, por el término de 90 DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
Maldonado, 28 de octubre de 2010. Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.
16) $ 13330 10/p 33725 Nov 23- Dic 06

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "ANTUNEZ, SALVADOR Y OTRO C/ DESTEFANO, NELSON - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 292-201/2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos, respecto del torno industrial marca "Coro", motor "Leroi Gomer", Serie 320tv, motor Nº 064027HC446; y en especial al Sr. Nelson Destefano, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia. Se encuentra auxiliado de pobreza.
Maldonado, 4 de Noviembre de 2010. Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.
16) (Sin Costo) 10/p 33896 Nov 24- Dic 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

La Sra. Juez de Paz Dptal. de San Carlos, Dra. Ma. Isabel Rodríguez González dispuso en los autos "A.N.E.P. Prescripción Adquisitiva Treintenal" I.U.E. 456-266/2010, se emplace por edictos haciendo saber que la Administración Nacional de Educación Pública promovió acción de prescripción adquisitiva, sobre el inmueble padrón Nº 775, ubicado en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de San Carlos, según surge del plano de mensura elaborado por el Ing. Agrimensor Horacio Labadie Robles, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Maldonado de la Dirección Nacional de Catastro, el día 11 de agosto de 2009, con el Nº 663. Citando, llamando y emplazando por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a Carlos Straboni y Juana González en su calidad de actuales titulares del padrón lindero Nº 774 y a todos los demás interesados; bajo apercibimiento de que de no comparecer, se seguirá adelante el proceso nombrándose Defensor de Oficio.
San Carlos, 9 de Noviembre de 2010.- Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 33510 Nov 22- Dic 03

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos caratulados: "Francioli, Héctor y Stochla, Marcela. Prescripción adquisitiva" I.U.E: 299-32/2010, se hace saber que se promovió adquisitiva treintenaria sobre el Padrón 1.360, Séptima Sección Judicial de Maldonado, Balneario La Juanita. Según plano de mensura y prescripción del Agr. Alejandro Fernández de fecha marzo de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado con Nº 809, el Padrón 1360, Manzana 75, posee frente al Sur a Ruta 10, siendo lindero de los Padrones 1.317, 1.359 y 1.361. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular del inmueble Antonio Francisco Medica o sus sucesores a cualquier título, al titular padrón lindero 1.361 José García López o sus sucesores, así como a todo aquel que se considere con derechos en el inmueble para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. San Carlos, 29 de octubre de 2010. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7498 10/p 33872 Nov 24- Dic 07

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a. Sección de Maldonado dictada en autos caratulados: "BURGUEÑO, SERGIO. PRESCRIPCION TREINTENAL", IUE 298-144/2007, se cita y emplaza a los titulares y/o a quienes se consideren con derechos sobre el padrón Nº 3881, linderos del padrón Nº 3887 sito en Playa Hermosa, que se pretende prescribir, por el término legal. Asimismo se cita y emplaza a quien haya sucedido en su patrimonio al Banco La Caja Obrera. Piriápolis, 27 de julio de 2010. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 4166 10/p 33679 Nov 23- Dic 06

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MÁRQUEZ, SONIA BEATRIZ Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXENAL. IUE: 308-256/2010" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SONIA BEATRIZ MÁRQUEZ Y SERGIO ROQUE LEIVA, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el automóvil marca TOYOTA, modelo Corolla, año 1981, motor a nafta Nº 4k1142470, empadronado en el departamento de Paysandú con el Nº 8503, matrícula IAA 4061 de Paysandú (antes matrícula J2-1178 de Río Negro). En consecuencia se emplaza por el término de 90 (noventa) días a los Sres. ROSALINO SARAIVA Y NELFA FIALLO y/o sucesores, a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 27 de Octubre de 2010.- Dr. HEBER PEÑA. Juez de Paz Departamental (subr.).
16) $ 7498 10/p 33730 Nov 23- Dic 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno en autos: : "ROHNER BONNET, HECTOR ALFREDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- I.U.E 317-734/2009 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hécto Alfredo, ROHNER BONNET, iniciando acción de prescripción treintenaria, del inmueble con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la manzana 133 de la localidad catastral de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del Departamento Rió Negro, zona urbana, padrón número 991, el que según plano de Mensura de Prescripción del Agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Río Negro con el Nº 101 el 7/6/2010, posee una superficie de 255,72 metros cuadrados y linda: al NO metros 11,99 de frente a calle 19 de Abril; al NE metros 21,04 con los padrones 4265 y 993 respectivamente; al SE metros 12,17 lindando con el padrón 994 y al SO dos lineas rectas de 11,04 metros y 10,61 metros respectivamente, lindando ambas con el padrón Nº 57. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO CRISTO Y MARINKA ATANASOFF propietarios y/o sus sucesores a titulo particular o universal del padrón objeto de prescripción Nº 991; a los linderos del mismo: Maia Paola Demasi Moreira (padrón Nº 57); Walter Hermes, Boné (padrón 4265); Ministerio del Interior (padrón 993); Juan Gualberto, Martínez Andrada y a todos los que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. Fray Bentos, 11 de Noviembre de 2010. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
16) $ 11664 10/p 34165 Nov 25- Dic 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 5385/2010, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro,

en autos caratulados: "PANERO ZAFFARONI, LIA VILDA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. Nro. 342-267/2009", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSE GERMAN NUÑEZ, a EMA VIERA y a sus sucesores, a cualquier título a efectos de que dentro del término legal comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de noviembre del año dos mil diez. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4999 10/p 34382 Nov 26- Dic 09

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "TONI, MIGUEL ANGEL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - IUE 358-186/2010, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nª 16510,. ubicado en la localidad Catastral de Salto, Colonia 18 de Julio, zona suburbana, manzana catastral 1092 el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Deptal de Catastro de Salto, Oficina Delegada de Salto, con el Nª 301 el 27-11-08, consta de una superficie de 1112 metros cuadrados con 84 decimetros cuadrados, antecedente gráfico fracciones 28 y 29 las que se fusionaron en el padrón actual 16.510 antes en mayor área padrón numero 5529 manzana 3, del plano del Agrimensor F. Danilo Goslino inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el numero 904, el 23 de agosto de 1957, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORESTE; 28,46 metros de frente a calle 3; AL SURESTE; 31,46 metros frente a calle 6; AL NOROESTE; 35 metros lindando con padron 19807 AL SUROESTE 31,95 metros lindando con padron 24009. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se considere con derecho sobre el referido bien especialmente a sus últimos titulares, Pablo Ricardo Williams Cuenca, Walter Williams Frediani, Brenda Williams Frediani, Eduardo Williams Frediani, Ana Maria Williams Frediani, Pablo Hammerly Williams, Heber Galbarini Dondo, Tesesa Azambuja, Maria Cristina Azambuja y /o sus sucesores. Salto, 9 de noviembre de dos mil diez. NIVIA ROSARIO DIAZ GUTIERREZ, Juez de Paz Dptal de Salto.
16) $ 11664 10/p 33294 Nov 19- Dic 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "A.N.E.P. PRESCRIPCION" seguidos en ficha IUE 359-351/2010, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 1126, Cuarta Sección Catastral Salto, localidad Colonia Itapebi del Departamento de Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Alfonso Carbone Ois inscripto en la oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 364 el diez de mayo de dos mil diez, consta de una superficie de 5 hectáreas 5243 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: líneas quebradas de 105 metros 96 centímetros; 33 metros; 26 metros con 15 centímetros y 35 metros con 23 centímetros respectivamente lindando con la ruta nacional Nº 31. AL ESTE: 275 metros con 67 centímetros lindando con el padrón 3738. AL SUR: 199 metros con 88 centímetros lindando con el padrón 3738. AL OESTE: 276 metros con 06 centímetros lindando con el padrón 1125 Y 8365. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a los últimos titulares del padrón 1126 y/o sus sucesores a cualquier título, y al Sr. Ifrán Baldomero Filgueira y/o sus sucesores a cualquier título, en su calidad de último cotitular del padrón lindero Nº 3738 a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto cinco de noviembre de dos mil diez. Dra. Virginia Farías Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) (Cta. Cte.) 10/p 33932 Nov 24- Dic 07

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "VALERIO, PEDRO AUGER. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE: 361-41/2010" se ha presentado Pedro Auger Valerio promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al padrón de la localidad catastral Constitución, Departamento de Salto, zona suburbana, manzana catastral 125, empadronada con el número 326; que consta de una superficie de 29.831 metros cuadrados con 08 decímetros cuadrados y se deslindan así: 163 metros 40 centímetros al Noroeste de frente sobre calle Juan Chúa (antes Industria) y 175 metros 45 centímetros al Noreste también de frente sobre calle Comercio por ser esquina, uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 5 metros, 166 metros 64 centímetros al Sureste con padrón 567 y 178 metros 78 centímetros al Suroeste con parte de padrón 567 y padrón 1479.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, a cualquier título, a fin de que deduzcan sus derechos dentro del plazo de de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quienes continuarán estas actuaciones.- Villa Constitución, Noviembre 12 de 2010.- MARIA CRISTINA MARABOTTO, Juez de Paz (interina).
16) $ 9165 10/p 34342 Nov 26- Dic 09

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la 3ª. Sección Judicial de San José, dictada en autos: "de PENA VIERA, PERLA MARINA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- FA. 375-15/2009 y según providencia Nº 798 del 05/10/10, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, sobre el Padrón Nº 1807 del fraccionamiento PLAYA PASCUAL, manzana Nº 12 Solar Nº 33, de San José, zona rural según plano Agrimensor Dardo Barceló Santurio, inscripto en Catastro, oficina de San José el 10 de junio de 1960 con el Nº 2035, consta de una superficie de 539 metros y se deslinde asi: al Sureste 15 mts. 40 cm de frente a calle de 17 mts; al Suroeste 35 mts lindando con solar 34 (hoy padrón 1801); al Noroeste 15 mts 40 cm lindando con solar 4 (hoy padrón2787) al Noreste 35 mts lindando con solar 32 (hoy padrón 1156), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se expide el presente en Ciudad del Plata a los diez días del mes de noviembre de dos mil diez. Se advierte que la actora litiga con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Dra. Ma. ALEXANDRA FACAL SOSA, JUEZA DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 33550 Nov 22- Dic 03

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS-

Por disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de Tacuarembó, de 2º turno en autos: "CORREA DELGADO, NORBERTO -PRESCRIPCION -AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 400-61/2010, por auto Nº 1967 del 20-10-2010 SE DA TRASLADO DE LA DEMANDA (art 127 del CGP) al último titular registral Gastón Russo Sagrera y a todos los que se consideren con derechos sobre el automóvil marca FSO modelo POLONEZ, Padrón actual 90211, padrón anterior 420.107, matricula anterior 957.925, matrícula actual RA 9761 de Montevideo, año 1993, motor 10CU804000198, por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Se deja constancia que la gestionante está auxiliada de pobreza. Tacuarembó, 8 de noviembre de 2010. Dra. Lorena JULIANO GABARRÍN, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 33348 Nov 19- Dic 02

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 1998 de fecha 25 de noviembre de 2010 dictada por el Sr. Juez

Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "TANELOM S.A. CONCURSO- IUE: 2-52553/2009", se dispuso la liquidación de la masa activa de TANELOM, RUT: 21 629148 0011, con domicilio en Pablo de María 1299, suspendiéndose la legitimación de ésta para disponer y obligar a la masa del concurso. Manteniéndose la designación del Síndico Dr. Claudi Elkan Mayer y decretándose la disolución de la empresa y el cese de sus administradores (artículo 169 Ley 18.387). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, por el término de tres días, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veinticinco de noviembre de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 34645 Nov 30- Dic 02

Sr. Director
Registro Nacional de Actos Personales
Presente
En autos caratulados: "BONOMI GARCIA ANDRES. CONCURSO. IUE: 41-11/2010" se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1999, de fecha 25/11/2010 se decretó la LIQUIDACION DE LA MASA ACTIVA DE ANDRES BONOMI GARCIA, c.i. 1.968.457-4, con domicilio en Pablo de María 1299, en el marco de la ley 18.387. Se designó síndico al Dr. Claudio Elkan Mayer, con domicilio en Ituzaingó 1324 Esc. 201.
La presente inscripción deberá realizarse sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. Se adjunta copia de la resolución mencionada. Saluda a Ud. atte.- Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 34646 Nov 30- Dic 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. turno Dra. Estela Fernández Garda, en autos rotulados: "SEGUEZZA, SERGIO - CONCURSO VOLUNTARIO", Ficha 172-3/2009, por auto Nº 2650/2010 del 27 de octubre de 2010 se dispuso FIJAR NUEVA FECHA DE JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 09 HORAS.- En cumplimiento de lo dispuesto en autos, se expide el presente edicto sin costo a los doce díaz del mes de noviembre del año 2010. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 10/p 33709 Nov 23- Dic 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. turno Dra. Estela Fernández Garda, en autos rotulados: "MORALES MARIA FERNANDA. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO", Ficha 172-29/2010, por auto Nº 2669/2010 del 29 de octubre de 2010 se dispuso FIJAR NUEVA FECHA DE JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 09 HORAS.-
En cumplimiento de lo dispuesto en autos, se expide el presente edicto sin costo a los doce diaz del mes de noviembre del año 2010. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 10/p 33824 Nov 23- Dic 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, en autos: "RAMONDEGUI MOUQUIN, Orlando y CHA POLONI, María Irene. SOL. CONCURSO" EXP. IUE 227-66/1996, por auto No. 6366 de fecha 11 de noviembre de 2010 se convoca a los acreedores a la Junta que se realizará el día 22 de diciembre de 2010 a la hora 10 en esta Sede Letrada sita en 19 de Abril No. 514 de esta ciudad.-
Carmelo, 15 de Noviembre de 2010.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

18) $ 4166 10/p 33580 Nov 22- Dic 03

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "MORALES JOSE Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa: 2-48937/2010, atento al Auto Nº 5796/2010 de fecha 22 de octubre de 2010, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las siguientes Rectificaciones de Partidas: de NACIMIENTO de JOSE LUIS MORALES, nacido en Río Negro, el día 12 de julio de 1941, Acta Nº 32 de la 6ta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, en el sentido donde dice MORALEZ, debe decir MORALES, por así corresponder; la partida de NACIMIENTO de VANESSA LORENA MORALEZ ARVELO, ocurrido en Montevideo, el día 13 de abril de 1981, Acta Nº 675 de la Oficina Nº 6, en el sentido donde dice: MORALEZ debe decir MORALES y donde dice ARVELO debe decir ARBELO por así corresponder; la partida de MATRIMONIO de FERNANDO MAURICIO GONZALEZ y VANESSA LORENA MORALEZ, ocurrido en Montevideo, el día 24 de enero de 2003, Acta Nº 5 de la Oficina Nº 5, en el sentido donde dice: VANESSA MORALEZ debe decir VANESSA MORALES y donde dice ARVELO debe decir ARBELO por así corresponder; y la partida de NACIMIENTO de MATEO GONZALEZ MORALEZ, ocurrido en Montevideo, el día 30 de junio de 2003, Acta Nº 702 de la Oficina Nº 4, en el sentido donde dice: MORALEZ debe decir MORALES y donde dice ARVELO debe decir ARBELO por así corresponder.
Montevideo, 26 de octubre de 2010, Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 34516 Nov 29- Dic 10

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "CANTI RODRIGUEZ, MARIA NOE- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-25622/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partidas de NACIMIENTO de SOFIA ANAHI MARTINEZ CANTI, nacida el día 19/11/2007 y registrada el día 26/11/2007 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 12 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1199, en el sentido que donde dice al texto "hija legítima de Carlos Alberto Martinez y María Noel Canti" debe decir "hija natural de Carlos Alberto Martinez y María Noel Canti" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 25 de OCTUBRE de 2010.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 32708 Nov 16- Dic 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "D'ALESSANDRO FONTANA JORGE ADRIAN.- Rectificación de partida de nacimiento" Fa. 2-31558/2010, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE ADRIAN D'ALESSANDRO FONTANA, inscripta el 13/1/1973 en la Adj D de Montevideo Acta Nº 231 en el sentido de que donde dice "... que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo JOSE RAUL D'ALESSANDRO..." debe decir "... que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo JORGE RAUL D'ALESSANDRO...", por así corresponder.
Montevideo, cinco de agosto de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 34736 Dic 01- Dic 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ROTTA BENITEZ, ANA MARIA Y HARTWIG ROTTA, DENISSE KATHARINA" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-9074/2010, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO:
-Ana María ROTTA BENITEZ, nacida el día 12 de marzo de 1952 e inscripta el día 25 de Marzo de 1952 ante el Oficial de Estado Civil de la 2da Sección del Departamento de Paysandu, en donde en su anotación marginal dice que por Rectificación de Partida el apellido correcto es "Rotta" y no "Rota", deberá decir que el apellido paterno es "Rota" y no "Rotta", por así corresponder.
-Denisse HARTWING ROTTA, nacida el día

el día 15 de julio de 1980 e inscripta el día 16 de julio de 1980 ante el Oficial de Estado Civil de la 1era Sección del departamento de Paysandú, Acta Nr. 1192 en el sentido en donde dice "que es hija legítima del declarante y de Ana María Rotta, ..." debe decir "que es hija legítima del declarante y de Ana María Rota..", y donde dice "que es nieta por linea paterna de Ernesto Hartwing,...." debe decir "que es nieta por linea paterna de Ernesto Hartwig" por así corresponder.
Montevideo, once de noviembre de dos mil diez Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 34168 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PASQUAL MARMORA MARIA DEL CARMEN y otros-Rectificación de Partida IUE 2-34261/2001, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas:
a) de matrimonio de Juan Pasqual y Viola Mármora celebrado el 15.05.1943 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 12ª Sección de Montevideo- Acta Nº 215, donde dice "Pasqual" debe decir "Pasqual- Sartoret", por así corresponder;
b) de nacimiento de María del Carmen Pasqual Mármora, nacido el 20.12.1945 e inscripta el 28.12.1945 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 23ª sección de Montevideo, Acta Nº 880, donde dice "Pasqual" debe decir "Pasqual-Sartoret", por así corresponder;
c) de matrimonio de María del Carmen Pasqual Mármora y Luis Alberto Molinari celebrado el 03.06.1977 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6º Sección de Montevideo Acta Nº 469, donde dice "Pasqual" debe decir "Pasqual-Sartoret", por así corresponder;
d) de nacimiento de Melina Elida Molinari Pasqual, nacido el 13.12.1977 e inscripta el 21.12.1977 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6º Sección de Montevideo- Acta Nº 2536, donde dice "Pasquel" debe decir "Pasqual-Sartoret", por así corresponder;
e) de nacimiento de Marianella Molinari Pasqual, nacido el 27.07.1981 e inscripta el 03.08.1981 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6ª Sección de Montevideo- Acta Nº 1309, donde dice "Pasqual" debe decir "Pasqual- Sartoret", por así corresponder.-
Montevideo, 9 de noviembre del 2010 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 34338 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "RINALDI MASTROIANNI JESSICA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" IUE: 2-50456/2010, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: FRANCO NAVARRO RINALDI, nacido el 11,05,2010 e inscripto el día 18,05,2010 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 809, en el sentido que donde dice es nieto por línea materna de:": "MIGUEL RINALDI y de NELLY MASTROIANNI, ORIENTALES, CASADOS" debe decir: "RENATO MIGUEL RINALDI, ITALIANO y de NELLY MASTROIANNI, ORIENTAL, CASADOS" por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 03 de noviembre de 2010.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33585 Nov 22- Dic 03

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, LAURA. RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-33627/2010", se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- Partida de Matrimonio de RODRIGUEZ LUIS ALBERTO Y ALVEZ ESTERLINDA, del 29 de diciembre de 1960, casados el mismo día, ante el Oficial el Estado Civil de la oficina número 9, Acta número 192 en el sentido que donde dice: "ESTERLINDA ALVEZ DEBE DECIR ESTERLINDA ROSA ALVEZ", por así corresponder.
- Partida de Defunción de ALVEZ DE RODRIGUEZ ESTERLINDA, del 13 de junio de 1969, oficina número 3, Acta número 407, fallecida el mismo día, donde dice: "ESTERLINDA ALVEZ DE RODRIGUEZ DEBE DECIR ESTERLINDA ROSA ALVEZ DE RODRIGUEZ", por así corresponder.
- Partida de Nacimiento de ESTELA RODRIGUEZ, de 22 de junio de 1961, Oficina número 15, Acta número 114, nacida el 12 de junio de 1961, donde dice: "ESTERLINDA ALVEZ DEBE DECIR ESTERLINDA ROSA ALVEZ", por así corresponder.
- Partida de Defunción de ESTELA RODRIGUEZ ALVEZ, del 18 de febrero de 2004, Oficina número 7, Acta número 278, fallecida el 4 de febrero de 2004, donde dice: "ESTELA RODRIGUEZ ALVEZ DEBE DECIR ESTELA RODRIGUEZ ROSA", por así corresponder.
- Partida de Nacimiento de RODRIGUEZ ALVEZ LAURA, de 23 de diciembre de 1963, Oficina número 24, Acta número 791, nacida el 16 de diciembre de 1963, donde dice: "ESTERLINA ALVEZ DEBE DECIR ESTERLINDA ROSA ALVEZ", por así corresponder.
Montevideo, VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.-
EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut supra mencionados. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 33673 Nov 23- Dic 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "IBARRA GISELA y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA," FICHA 440-537/2010, se hace saber que con fecha 04/05/2010, se presentó GISELA IBARRA. C.I. 3.659,634-6 Y JORGE ALEJANDRO MORENO C.I. 4,318,111-8, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de YESSICA ROMINA acaecido el día 03 de noviembre de 1999, ante el Oficial de Estado Civil de la 4º Sección Judicial de Canelones, e inscripta el día 10 de noviembre de 1999, Acta Nº 1510, en el sentido que dónde dice: "YESSICA ROMINA MORENO ROSANO" debe decir: "YESSICA ROMINA MORENO IBARRA, en el texto y en el marginal y la rectificacion de la partida de nacimiento de LUCIA MORENO, acaecido el 19 de diciembre de 2003 e inscripta el dia 02 de enero de 2004. ante el Oficial del registro Civil de la 4º seccion judicial de Canelones acta Nº 3, dónde dice: "LUCIA MORENO ROSANO, debe decir: LUCIA MORENO IBARRA, en el texto y en el marginal por asi corresponder
Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Publiquise por el termino de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 6 de octubre de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 30071 Nov 18- Dic 08

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DUTRA MARIA MAGDALENA- RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-1253/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra: MARIA, MAGDALENA DUTRA MARTINEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 01 de marzo de 1936, en la ciudad de San Jose, e inscripta el día 04 de marzo de 1936, ante el oficial del Estado Civil de la 1º Sección del departamento de San Jose. Acta Nº 92, en el sentido que en la anotacion marginal, donde dice: "que es hija natural de don SECUNDINO CASTRO DUTRA, debe decirque es: hija natural de don SECUNDINO CASTO DUTRA, por asi corresponder", publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 22 de octubre de 2010. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 32953 Nov 17- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6º. Turno de Pando, en autos "CAMPOS RODRIGUEZ, WILLIAMS ENRIQUE -RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha IUE 478-760/2010, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: WILLIAMS ENRIQUE CAMPOS RODRIGUEZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "CAMPOS" deberá decir "OCAMPO", y donde dice "hijo", deberá decir "LEGITIMO de Jorge Gustavo OCAMPO" y no CAMPOS; Donde dice nieto por línea paterna debe decir de LUIS OCAMPO (FDO) y de BLANCA BUSTILLO y donde dice nieto por línea materna debe decir de JOSE RODRIGUEZ y de ORFILIA FLEITAS..
Se hace constar que las publicaciones en el diario oficial son gratuitas según lo dispuesto por la ley 16.170 art. 340.-
Pando, 4 de Noviembre de 2010.
EN FE DE ELLO: expido el presente que sello, signo y firmo en Pando a los cuatro días del mes de Noviembre del año dos mil diez.- Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 33600 Nov 22- Dic 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MEDEROS, GUILLERMINA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 207-316/2010", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Guillermina MEDEROS, nacida el 6 de setiembre de 1941, e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 18 sección del departamento de Montevideo, el 12 de setiembre de 1941, pues en la misma se solicita se corrija atento a que la misma fue legitimada por subsiguiente matrimonio de sus padres y por lo tanto corresponde que donde dice: "MEDEROS, Guillermina", debe decir: "YORADO MEDEROS, Guillermina", por ser lo correcto.
Y la rectificación de partida de matrimonio de Prudencio Vital MEDEROS y María Guillermina YORADO, quienes contrajeron matrimonio el día 15 de febrero de 1957, ante el Oficial del Estado Civil de la 8a. sección del departamento de Durazno, ACTA Nº 1, pues en la misma se incurrió en el siguiente error tanto en el cuerpo como en el margen de dicha acta donde dice: "María Guillermina YORADO", debe decir: "Guillermina YORADO", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 3 de setiembre de 2010. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 34305 Nov 26- Dic 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ GODOY, NATHALIA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FA. 208-375/2010", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio entre Mario Nazaret JARA RODRIGUEZ y Nathalia GODOY, quienes contrajeron matrimonio el 9 de noviembre de 2004, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nº 175, pues en dicha acta se solicita se corrija atento a que Nathalia GODOY fue legitimada por subsiguiente matrimonio de sus padres por lo que corresponde tanto en el cuerpo como en el margen de la misma donde dice: "Nathalia GODOY", debe decir: "Nathalia MARTINEZ GODOY", por ser lo correcto.
Y la rectificación de partida de nacimiento de Anderson Nauel JARA GODOY, nacido el 2 de junio de 2005 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 10 de junio de 2005, ACTA Nº 559, pues en la misma se solicita se corrija en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Nathalia GODOY", debe decir: "Nathalia MARTINEZ GODOY", y en el margen de la misma donde dice: "JARA GODOY", debe decir: "JARA MARTINEZ", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 4 de octubre de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33331 Nov 19- Dic 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ GUERENDIAIN, BRUNO EDUARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 208-414/2010", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Bruno Eduardo FERNANDEZ GUERENDIAIN, nacido el 15 de mayo de 1996 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 23 de mayo de 1996, ACTA Nº 625, pues en la misma se solicita se disponga la rectificación de partida estableciendo que el apellido paterno de Bruno Eduardo es "FERNANDEZ" y el apellido materno es "GUERENDIAIN", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 22 de octubre de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33809 Nov 23- Dic 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra: RODAS, BERTA RAMONA -RECTIFICACION DE PARTIDA. AUXILIATORIA DE POBREZA-" IUE 225-811/2010 iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de la siguiente partida: A) de Matrimonio de Berta Ramona COLMAN, en el sentido que en donde dice en el cuerpo: "Berta Ramona COLMAN" debe decir: "Berta Ramona RODAS" por ser lo verdadero;
- Donde dice en el margen: "COLMAN, Berta Ramona", Debe decir: "RODAS, Berta Ramona", por así corresponder";
- Donde dice como fecha de nacimiento: "catorce de agosto de mil novecientos veintisiete", debe decir: "DOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS" por ser lo que corresponde.-
Se deja constancia que la actora se encuentra Auxiliada de Pobreza a los efectos de las publicaciones en el Diario Oficial y de la publicación en otro periódico de la Localidad, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 6398/2010 de fecha 03.11.2010.-
Rosario, 10 de Noviembre de 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33551 Nov 22- Dic 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "DÍAZ DÍAZ, Kevin Gastón - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- F/260-711/2010"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de Kevin Gastón DÍAZ DÍAZ, en el sentido que donde dice: "que es hijo de Alba Rosa DÍAZ", debe decir: "que es hijo legítimo de Alba Rosa DÍAZ MOSQUEIRA y de Mario Raúl GARCÍA MUÑOZ"; y, al márgen de dicha partida donde dice: "DÍAZ DÍAZ", debe decir: "GARCÍA DÍAZ", por ser lo correcto. Se hace saber que la Sra. Alba Rosa DÍAZ MOSQUEIRA y demás comparecientes en estos autos y gestionantes de la presente rectificación de partida, se encuentran auxiliados de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, noviembre 10 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 34272 Nov 26- Dic 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FERRET, MARIA ROSA Y CHAVEZ, JULIO EDGARDO - SOLICITAN RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-675/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de LUCAS ALBERTO CHAVEZ FERRET, extendida el 02.02.1999 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 227, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "el día primero de febrero de 1998 a las 0:45 nació" debe decir "el día primero de febrero de 1999 a las 0:45 nació", por ser lo correcto; y de NACIMIENTO de RAQUEL EUNICE CHAVES FERRET, extendida el 15.06.2004 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 952, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice: "hija legítima de Julio Edgardo Chaves" debe decir "hija legítima de Julio Edgardo Chavez", por ser lo correcto, y en el margen de la misma donde dice "Chaves" debe decir "Chavez", por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 3 de Noviembre de 2010.- ESC. MARTA DÍAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33704 Nov 23- Dic 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "RODRIGUEZ JOSE CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 477-583/2010, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de MANUEL RODRIGUEZ: en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida de Nacimiento de Manuel: ... "comparece José Rodriguez de nacionalidad oriental", debe decir: .. "de nacionalidad española", por asi corresponder. Rivera, 25 de Noviembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34753 Dic 01- Dic 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MARTÍNEZ LUNA, Claudia A. - MORENO ALMADA, Antonio. RECTIFICACIÓN de PARTIDA DE ESTADO CIVIL". FICHA I.U.E.: 353-1257/2010, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: Claudia Andrea MARTÍNEZ LUNA y Antonio MORENO ALMADA, solicitando la rectificación de la siguientes partida: de -NACIMIENTO de - Angel Jehosua MORENO MARTÍNEZ - Acta número 1290, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 09/06/2000, en el sentido de que en TEXTO de la misma, donde dice: "Claudia Andrea MARTÍNEZ, oriental" DEBE DECIR: "Claudia Andrea MARTÍNEZ, argentina"; por asi corresponder. A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISÉIS) de NOVIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 34056 Nov 25- Dic 08

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GARAYALDE, Devercelino y otros. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1041/2009, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Idolina VILLA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de - Devercilino GARAYALDE - Acta número 76, del JUZGADO DE PAZ de la OCTAVA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 16/09/1924, en el sentido de que en el MARGEN y en el TEXTO de la misma, donde dice: "Devercilino" DEBE DECIR: "Devercelino"; por asi corresponder. 2) de NACIMIENTO de - Pablo Marcelo GARAYALDE VILLA-, Acta número 16, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 05/01/1976, en el sentido de que en el MARGEN de la misma donde dice: "Divercelino", DEBE DECIR: "Devercelino", por así corresponder. 3) de NACIMIENTO de - Andrea Vanesa GARAYALDE VILLA-, Acta número 372, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 20/03/1987, en el sentido de que en en el MARGEN de la misma, donde dice: "Divercilino", DEBE DECIR: "Devercelino", por así corresponder. 4) de NACIMIENTO de - Paula Daniela GARAYALDE VILLA- Acta número 1778, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha 27/12/1983, en el sentido de que en el MARGEN de la misma, donde dice: "Divercilino", DEBE DECIR: "Devercelino", por así corresponder. 5) de NACIMIENTO de - Jorge Pablo VILLA GARAYALDE- Acta número 1708, del Juzgado de Paz de la Primera Sección del departamento de Salto, de fecha 14/11/1988, en el sentido de que en el MARGEN de la misma donde dice: "Divercelino", DEBE DECIR: "Devercelino", por así corresponder. 6) de NACIMIENTO de -Gustavo Daniel VILLA GARAYALDE -Acta número 1170, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 19/08/1985, en el sentido de que en el MARGEN de la misma donde dice: "Divercelino", DEBE DECIR: "Devercelino", por asi corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDÓS) de JULIO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 34302 Nov 26- Dic 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "DE AVILA, ADRIANA MAGDALENA. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-477/2002, se hace saber que se presento ADRIANA MAGDALENA DE AVILA, solicitando la siguiente rectificación de partida de nacimiento donde cometieron los siguientes errores en el ACTA Nº 299 del libro de nacimientos expedida el 15/04/1996, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres: en el sentido de que: 1) al margen DONDE DICE: "CARRASCO DENIS", DEBE DECIR: "CARRASCO DE AVILA", POR SER LO VERDADERO. 2) cuerpo del acta: en el sentido de que: A) DONDE DICE "ADRIANA MAGDALENA DENIS" DEBE DECIR "ADRIANA MAGDALENA DE AVILA DENIS" POR SER LO VERDADERO. B) DONDE DICE: "ZULLY MAGALLANES DENIS" DEBE DECIR "ZULLY DENIS MAGALLANES" POR SER LO VERDADERO.- Treinta y Tres 11 de noviembre de 2010". Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 33692 Nov 23- Dic 06

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 1º TURNO, dictada en autos caratulados "LATORRE BESIÑO, EDGARDO JOAQUÍN Y OTROS C/ FORMOSO EDEGAR Y OTROS - COBRO DE PESOS" Exp. 20-415/2003, se hace saber que el 15 de diciembre de 2010, a las 10 horas en Uruguay 826, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por el Rematador Francisco Javier Fassanello Satrano, Matr. 5473, RUT 21 468341 0019, a la venta en pública subasta sobre la base de U$S 16,000.oo, los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble: Solar con las construcciones, sito en la 16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, hoy Localidad Catastral Toledo, zona urbana, Paraje Villa Santa Rita, Padrón 1991, que según plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi, de enero de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de mayo de 1952, con el Nº 7093, se señala con el Nº 1 de la manzana E, y se compone de una superficie de 2.927.60 m2., y deslinda así: 63,13 metros de frente al Noreste a la calle Nº 3 (Juan Antonio Lavalleja); 34,93 metros al Sureste de frente a la calle Nº 5 (Tomás Berreta) uniendo ambas alineaciones ochava recta de 10 metros; 70,40 metros al Suroeste lindando con solar Nº 11 y 42 metros al Noroeste con solar 2, ambos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) El comprador en el remate se ubicará en el mismo lugar que el promitente comprador, que deberá pagar la deuda de U$S 38,500.oo más 1% de intereses pactados, que es lo que aún no se ha pagado. 2) Que se desconoce si el bien tiene adeudos municipales, por Imp. de Primaria y Ose o similar, que se desconoce la situación de las construcciones (I. Municipal y BPS 3) Que según indicó la actora está ocupado por los promitentes compradores 4) Que los derechos se rematan en las condiciones que surgen de autos y de la documentación aportada obrante en la Sede a disposición, para su exibición a los interesados. 4) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta más 12,20%, por concepto de comisión del Rematador e impuestos de ley, en el acto en efectivo o cheque certificado) Serán de cargo del expediente el 2,44% sobre el precio subastado, más 1% de Impuesto Municipal. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 19 de noviembre de 2010 Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

20) $ 7081 5/p 34503 Nov 29- Dic 03

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 1er. Turno dictada en autos DELLA VALLE BATAILLE, VICTOR DAVID C/ MAJO SOTO, HECTOR BENITO Y OTROS - Ejecución Hipotecaria IUE 2-11893/2004 se hace saber que el 17 de diciembre de 2010 a las 12 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Rut 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de chacra con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Río Negro zona rural padrón 2298 que según plano de los Agrimensores F. Lacueva y W. Roy Harley de Mayo de 1949 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 269 el 24/5/49 tiene una superficie de 9 has. 9205 mts. 50 dms., con 300 mts. al NE de frente a Ruta Nacional Nro. 3; 326,27 mts. al SE con Luis María Zunzuneguy o Sucesores; 300,15 mts. al SO con Manuel Stirling y José Batista y 335,10 mts. al NO con Juan Nelsis Cunda.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de

serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado, y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% de comisión de compra así como el 1% Municipal serán de cargo del expediente. 3) Se estudió en testimonios notariales. 4) Hay inscripción de expedición de 2da. Copia de un título antecedente que había sido otorgado en 1994. 5) Tiene designación de expropiación por la que según plano inscripto en catastro con el nro. 4952 el 31/8/2009, el área a expropiar es de 1 ha. 9887 mts. y el area remanente de 7 ha. 9409 mts. 39 dms, y la cédula catastral arroja un área de 7 ha. 9319 mts. 6) Tiene deudas municipales. 7) Según información de Dinamige al 25/10/10 estaba libre de afectaciones mineras, desconociéndose situación posterior. 8) Se desconoce situación actual en cuanto a ocupación. 9) El bien se remata en las condiciones que surgen de autos y de la documentación aportada en la Sede a disposición para exhibición a los interesados. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 17 de noviembre de 2010. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

20) $ 7419 5/p 34504 Nov 29- Dic 03

TERCER TURNO



EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 3º Turno dictada en autos caratulados: "LADIFER S.A c/ OLMO BELTRAN, BLANCA ESTHER" - Crédito Hipotecario - Ficha 2-22779/2008 se hace saber que el próximo 14 de diciembre a las10 horas en el local de Blandengues 1715, Montevideo se procederá por intermedio del Rematador Público Pablo Barrientos De León Mat. 5445 R.U.T. 215471920011 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base en $ y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Unidades 001, 002, 101, 102 y 103 que forman parte del Edificio de Propiedad Horizontal, construido en un solar de terreno ubicado en zona urbana de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, ciudad del mismo nombre, localidad catastral Colonia, manzana catastral numero 56, padrón Nº 838, y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Luis M. González Pérez, de mayo de 1990, cotejado por la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 5 de junio de 1990 e inscripto con el Nº 7.470, se compone de una superficie de 252 m2 75 dm y se deslinda así: 13 m 68 cm al S de frente a calle 18 de julio y 18 mts 49 cm al O también de frente a Avenida Artigas, por ser esquina y se describen así: El apartamento 001; padrón individual, 838/001 de acuerdo al plano referido se ubica en Planta Baja a cota vertical +0 m 34 cm y consta de una superficie de 64 m2 37 dm. Le corresponde el uso exclusivo del Patio "B". El local 002 padrón individual 838/002, se ubica en Planta Baja a cota vertical +0 m 30 cm, con una superficie de 18 m2 64 dm. El apartamento 101, padrón individual 838/101, se ubica en Planta Alta a cota vertical +3 m 19 cm, y tiene una superficie de 37 m2 83 dm. El apartamento 102, padrón individual 838/102, se ubica en Planta Alta a cota vertical +3 m 19 cm, y tiene una superficie de 39 m2 78 dm. El apartamento 103, padrón individual 838/103, consta de Planta Baja y Planta Alta con superficies de 19 m2 16 dm en Planta Baja (Parte "b") y 88 m2 0.4 dm en Planta Alta (Parte "a") a cotas verticales +0 m 10 cm y +3 m 30 cm respectivamente. Total de superficie de esta unidad 107 m2 20 dm. Le corresponde el uso exclusivo del Espacio "H" en Planta Baja y del Balcón "I1", de la Terraza "J1" y "K1" en Planta Alta SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña y a cuenta del precio, además de la comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 3,66% en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,22% de comisión de venta incluido impuestos mas el 1% de impuesto municipal (4) Que de existir deuda por concepto de OSE, tributos domiciliarios u otros con la Intendencia Municipal de Colonia serán de cargo del mejor postor (5) Que se desconoce si los bienes inmuebles registran deuda por concepto de gastos comunes (6) Que el título de propiedad, antecedentes, y certificados se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 3. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 22 de noviembre de 2010.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 11465 5/p 34326 Nov 26- Dic 02

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos: "AFISA c/ LOPEZ CLAVIJO JULIO CESAR- BARROS MEIJUEIRO TERESA" - Ejecucion Hipotecaria (ficha: 24-385/2003), se hace saber que el próximo 16 de diciembre de 2010 desde las 13:00 hs, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 19506, el que según plano del Agrimensor José de Luca del 12 de setiembre de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de setiembre del mismo año con el No. 55120, consta de un área de 140 m.78 dm. y se deslinda así: 8 m. 83 cm. al sur de frente a calle Pasaje de vesubio (hoy Carlitos Roldan No. 2245), distando su punto medio al comienzo de la ochava angular con la calle Cufré 9 m. 395 mm, al oeste 17 m. 20 cm. linda con padron 19507, 7 m. 30 cm. al norte con parte del padron 19507; y al este tres lineas que a partir del frente miden: la primera 8 m. 51 cm. luego un pequeño martillo de 12 cm. y la tercera 8 m. 80 cm., linda la primera con el padrón 20291, y la última con el padrón 19505. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador, más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%),. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses: 5) Que existe promesa de compraventa inscripta con posterioridad a la hipoteca que se ejecuta. 6) Que se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación e información regístral agregada. 7) Se desconoce la situación ocupacional, tributaria y fiscal actual de los bienes; que asimismo se desconoce la situación de las construcciones (Intendencia Municipal-BPS-), 8) Que los títulos y demás antecedentes dominiales se encuentra a disposición de esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de noviembre de 2010. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7419 5/p 34461 Nov 29- Dic 03

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 5o. turno dictada en autos: Medrano Nélida c/ Pastorino Rossi Luis Alberto y otra - Ejecución Hipotecaria- FICHA 2-61414/2004 se hace saber que el próximo Martes 14 de Diciembre del año en curso a las 11.30 hs. en Uruguay 826 local de la AsocNal. Rematadores se procederá por el Martillero Haig Andonián Matrícula 114 RUT 210367930013 asistido por la Oficial Alguacil del Juzgado a la subasta sin base, al mejor postor y en dólares el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones sito en la 19º (antes 7º) sección judicial del Dpto. de Canelones, zona sub-urbana, paraje "Médanos de Solymar" localidad catastral Ciudad de la Costa (antes Solymar) matrícula registral S/SL/26.771 Padrón 26.771 (antes 11.661 en M/A) señalado como Solar 22 de la Manzana 16 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Carlos Hughes de Diciembre de 1962 inscripto en Catastro con el No. 12.154 el 16 Enero de 1964 según el cual consta de una superficie de 742.52 mts.2 y se deslinda así: 18 mts. al S.O. de frente a calle Copacabana entre las calles Kiyú y Jagüel; 40.48 mts. al N.O. lindando con solar 23; 18.67 al N.E. lindando con Solar No. 16 y 42.oo mts. al S.E. lindando con Solar 01 y parte con Solar 19.- Todos los solares mencionados son del mismo plano.- Se Previene Que: 1) El mejor postor deberá consignar el 33% como Seña a la bajada de martillo, en efectivo o cheque certificado.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión e impuestos incluida la Departamental o sea el 4.66%.- 3) Serán de cargo del expediente la comisión e impuesto del rematador o sea 1.22% del precio de venta.- 4) Solo podrán descontarse del precio, lo adeudado por impuestos a la contribución inmobiliaria y Educación Primaria a la fecha del remate.- 5) El bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación, de la información registral y del expediente. 6) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo. 7) El bien se vende en las condiciones jurídicas y de conservación en que se encuentra al momento de la escritura. 8) Se desconoce la existencia de cargas fiscales y gravámenes y ocupantes más allá de las que surgen de las actuaciones. 9) Los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicado en el Pasaje de los Derechos Humanos esquina con calle San José Piso 2do.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, Noviembre 18 del 2010.= Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 4653 3/p 34607 Nov 30- Dic 02

SEXTO TURNO

Gustavo Iocco
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 6º de Turno, dictada en autos caratulados: "IDEALINK S.A. C/ URUGUA I CONCESIONES S.A. Y OTROS"- J. EJECUTIVO - Ficha: 2-40635/2004 se hace saber que el próximo 21 de Diciembre a las 10 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $U 5.164.559,33 (2/3 partes de su tasación), al mejor postor y en un solo lote, 53 unidades en régimen de propiedad horizontal del padrón matriz Nº 117.035: Las 53 unidades pertenecientes al edificio construido en un solar de terreno, ubicado en la 15ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 117.035 y según plano proyecto de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrim. Alfredo Marusich de julio de 2001 (lámina 1 y 2) cotejado por la Dirección General de Catastro Nacional, sección Propiedad Horizontal el 20/8/2001, e inscripto en dicha Dirección con el Nº 1795 el 20/8/2001, tiene según plano una superficie de 578 mts. 66 dmts. y según título 578 mts. 48 dmts. y se deslinda con 7 mts. 04 cmts. de frente al NE a la calle Jaime Zudañez, distando el punto medio 43 mts. 69 cmts. de la esquina con la calle Ellauri. PLANTA CUARTO SUBSUELO (lámina 2) a cota menos 4 mts. 20 cmts: Garage SS 401, padrón 117.035/SS401, superficie de 11 mts. 44 dmts. Garage SS 402: padrón 117.035/SS402, superficie de 9 mts. 25 dmts. Garage SS 403: padrón 117.035/SS403, superficie de 9 mts. 25 dmts. Garage SS 404: padrón 117.035/SS404, superficie de 9 mts. 25 dmts. Garage SS 405: padrón 117.035/SS405, superficie de 19 mts. 38 dmts Garage SS 406: padrón 117.035/SS406, superficie de 18 mts. 49 dmts. Garage SS407: padrón 117.035/SS407, superficie de 18 mts. 69 dmts. PLANTA TERCER SUBSUELO (lámina 2) a cota vertical menos 3 mts: Garage SS301: padrón 117.035/SS301, superficie de 11 mts. 53 dmts. Garage SS302: padrón 117.035/SS302, superficie de 11 mts. 53 dmts. Garage SS303: padrón 117.035/SS303, superficie de 11 mts. 53 dmts. Garage SS304: padrón 117.035/SS304, superficie de 10 mts. 33 dmts. Garage SS305: padrón 117.035/SS305, superficie de 10 mts. 33 dmts. Garage SS306: padrón 117.035/SS306, superficie de 10 mts. 30 dmts. Garage SS307: padrón 117.035/SS307, superficie de 9 mts. 32 dmts. Garage SS308: padrón 117.035/SS308, superficie de 9 mts. 30 dmts. Garage SS309: padrón 117.035/SS309, superficie de 10 mts. 55 dmts. PLANTA SEGUNDO SUBSUELO (lámina 2) Escritorio SS 201: padrón 117.035/SS201, se ubica en planta segundo subsuelo a cota vertical menos 1 mts. 80 cmts., superficie de 13 mts. 68 dmts., y le corresponde el uso exclusivo del garage AS2 con una superficie de 11 mts. 40 dmts.; del depósito TS2 con una superficie de 4 mts. 69 dmts., de la Azotea B3 ubicada en el 3er. piso a cota más 7 mts. 80 cmts., con un área de 190 mts. 22 dmts. y la Azotea D 4 ubicada en cuarto piso a cota más 9 mts. 10 cmts. con un área de 194 mts. 20 dmts. PRIMER ENTREPISO (Lámina 1) a cota vertical más 1 mts. 80 cmts.: Garage EP106: padrón 117.035/EP106, superficie de 10 mts. 30 dmts. Garage EP107: padrón 117.035/EP107, superficie de 9 mts. 32 dmts. Garage EP108: padrón 117.035/EP108, superficie de 9 mts. 30 dmts. Garage EP109: padrón 117.035/EP109, superficie de 10 mts. 55 dmts. PRIMER PISO (Lámina 1) Escritorio 101: padrón 117.035/101, a cota vertical más 3 mts. 20 cmts., superficie de 26 mts. 8 dmts. Garage 110: padrón 117.035/110, a cota vertical más 3 mts., superficie de 9 mts. 25 dmts. Garage 111: padrón 117.035/111, a cota vertical más 3 mts., superficie de 9 mts. 24 dmts. Garage 112: padrón 117.035/112, a cota vertical más 3 mts., superficie de 9 mts. 25 dmts. Garage 113: padrón 117.035/113, a cota vertical más 3 mts., superficie de 19 mts. 38 dmts. Garage 114: padrón 117.035/114, a cota vertical más 3 mts., superficie de 18 mts. 49 dmts. Garage 115: padrón 117.035/115, a cota vertical más 3 mts., superficie de 18 mts. 69 dmts. SEGUNDO ENTREPISO (Lámina 1) a cota vertical más 4 mts. 20 cmts. Garage EP 201: padrón 117.035/EP201, superficie de 11 mts. 53 dmts. Garage EP 202: padrón 117.035/EP202, superficie de 11 mts. 53 dmts. Garage EP 203: padrón 117.035/EP203, superficie de 11 mts. 53 dmts. Garage EP 204: padrón 117.035/EP204, superficie de 10 mts. 33 dmts. Garage EP 205: padrón 117.035/EP205, superficie de 10 mts. 33 dmts. Garage EP 206: padrón 117.035/EP206, superficie de 10 mts. 30 dmts. Garage EP 207: padrón 117.035/EP207, superficie de 9 mts. 32 dmts Garage EP 208: padrón 117.035/EP208, superficie de 9 mts. 30 dmts. Garage EP 209 padrón 117.035/EP209, superficie de 10 mts. 55 dmts. SEGUNDO PISO (Lámina 1) Escritorio 201: padrón 117.035/201 a cota vertical más 5 mts. 80 cmts., superficie de 29 mts. 19 dmts., se le adjudica el uso exclusivo del techo E3 ubicado en tercer piso a cota vertical más 8 mts. con una superficie de 39 mts. 4 dmts. Garage 210: padrón 117.035/210; a cota vertical más 5 mts. 40 cmts. y superficie de 9 mts. 25 dmts. Garage 211: padrón 117.035/211, a cota vertical más 5 mts. 40 cmts. y superficie de 9 mts. 24 dmts. Garage 212 padrón 117.035/212, a cota vertical más 5 mts. 40 cmts., superficie de 9 mts. 25 dmts. Garage 213: padrón 117.035/213, a cota vertical más 5 mts. 40 cmts., superficie de 19 mts. 38 dmts. Garage 214: padrón 117.035/214, a cota vertical más 5 mts. 40 cmts., superficie de 18 mts. 49 dmts. Garage 215: padrón 117.035/215, a cota vertical más 5 mts. 40 cmts., superficie de 18 mts. 69 dmts. TERCER ENTREPISO: (Lámina 1) a cota vertical más 6 mts. 60 cmts. Garage EP 301, padrón 117.035/EP301, superficie de 11 mts. 53 dmts. Garage EP 302: padrón 117.035/EP302, superficie de 11 mts. 53 dmts_Garage EP 303: padrón 117.035/EP303, superficie de 11 mts. 53 dmts. Garage EP 304: padrón 117.035/EP304, superficie de 10 mts. 33 dmts. Garage EP 305: padrón 117.035/EP305, superficie de 10 mts. 33 dmts. Garage EP 306: padrón 117.035/EP306, superficie de 10 mts. 30 dmts. Garage EP 307: padrón 117.035/EP307, superficie de 9 mts. 32 dmts. Garage EP 308: padrón 117.035/EP308, superficie de 9 mts. 30 dmts. Garage EP 309: padrón 117.035/EP309, superficie de 10 mts. 55 dmts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e IVA - o sea- el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral, municipal y del expediente. 5º) Que se desconoce el estado ocupacional de los mismos y la situación contributiva con el B.P.S por las construcciones. 6º) Que por el padrón matriz existe deuda: a) Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros junto con el 2% del ITP parte vendedora y el IRPF si correspondiere, imputables al precio de remate hasta la fecha del mismo), b) tarifa de saneamiento y c) tributos domiciliarios. 7º). Que no se dió cumplimiento al art. 178 de la ley 17.296 (Catastro). 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 1º Piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 23 de noviembre de 2010.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 21919 5/p 34621 Nov 30- Dic 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 14º Turno dictada en autos: Medrano Manuel y otra c/ Martínez Giribone Alvaro Gabriel y otras-Ejecuón Hipotecaria-FICHA 2-61.410/2004 se hace saber que el próximo Jueves 16 de Diciembre del año en curso a las 11.30 hs. en Uruguay 826 local de la Asoc. Nal. de Rematadores se procederá por el Martillero Haig Andonián Matrícula No. 114 RUT 210367930013 asistido por la Oficial Alguacil del Juzgado a la subasta, sin base, al mejor postor y en moneda nacional del siguiente bien inmueble: terreno con construcciones sito en la 18 ava sección judicial de Canelones, zona urbana, localidad Marindia empadronado con el No. 1.544 antes padrones 1544 y 1546 que según plano de mensura del Agr. Leopoldo Weinberger Camaño de agosto de 1994 inscripto en Catastro el 15/12/1995 con el Nº 4611 cuyo antecedentes gráfico lo constituye el plano de los Agrs. Héctor Carlomagno y Benjamin Castelli de octubre de 1959 inscripto en Catastro de Pando con el No. 1593 el 26/10/1961 tiene una superficie de 1.534.30 mts.2 y se deslinda así: 49.88 mts. al N.E. de frente a la calle A distando el extremo más próximo de su frente 29.53 mts. de la esquina formada por la intersección de las calles A y Avenida de La Costa; 28.49 mts. al S.E. lindando con el Padrón 1547 (solar 8); 47.95 mts. al S.O. lindando con los Padrones 1554 (solar 15), 1555 (solar 16) y 1556 (solar 17); 36.39 mts. al N.O. lindando con los padrones 1542 (solar 3), 1543 (solar 4) y con parte del padrón 1541 (solar 2).- Se Previene Que: 1) El mejor postor consignará el 30% de su oferta a la bajada de martillo por concepto de Seña, en efectivo o cheque certificado.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión e impuesto, incluido el Departamental o sea 4.66%.- 3) Serán de cargo del expediente la comisión e impuesto del rematador o sea el 1.22% del precio de venta.- 4) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo.- 5) Sólo podrán descontarse del precio lo adeudado a la fecha del remate por concepto de impuestos Contribución Inmobiliaria y Educación Primaria.- 6) El bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación, de la información registral y del expediente.- 7) Se desconoce la existencia de cargas fiscales y gravámenes y ocupantes más allá de las que

surgen de las actuaciones.- 8) El bien se vende en las condiciones jurídicas y de conservación en que se encuentra al momento de la escritura.- 9) Los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicado en el Pasaje de los Derechos Humanos esquina con calle San José Piso 2do.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo Noviembre 23 del 2010.= Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 5058 3/p 34609 Nov 30- Dic 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados "Republica AFISA C/ ARIAS SOSA, Juan Marcelo" Ejecución Hipotecaria Ficha: IUE 2-21502/2006. Se hace saber que el próximo 16 de Diciembre a las 12:00 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO, Mat: 5148, Ruc 213005240012, asistido de la señora Alguacil al Remate en publica subasta, sin base, en dólares USA y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la décima tercera (13ª) sección judicial del departamento de Montevideo, zona rural, empadronada actualmente con el Nº 154.436, antes en mayor área con el Nº 43.358. Señalado con el Nº 15 en el plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de febrero de 1947, inscripto en DGC con el Nº 17.024 el día 27/2/1947 y según el cual consta de una superficie de 2.340 metros y se deslinda así: al NORESTE 20 mts de frente a la Av. General Simón Martínez (hoy Av. Luís Batlle Berres) entre la calle Tres y el Camino Gori, distando su punto medio del frente, según plano, 88 mts con 35 cm a la esquina con Camino Gori y señalada su puerta con el Nº 9627. Al SURESTE 117 mts de fondo con el padrón Nº 154.435. Al SUROESTE 20 mts con el padrón Nº 154.447 y al NOROESTE 117 mts con el solar Nº 14 (hoy padrón Nº 154.437). SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo y así como la comisión, 3% mas IVA, de la oferta. 2.- Que serán de cargo del expediente la comisión, 1% más IVA sobre el precio del remate así como los gastos originados por el mismo. 3.- Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 4.- Existen deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria que se imputaran del precio de la subasta al momento de aceptar la oferta. 5.- Existen deudas de tributos domiciliarios. 6.- Se desconocen otras eventuales deudas que puedan existir y afectar al bien a rematarse. 7.- El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, certificados regístrales y documentación agregada. 8.- El bien se remata en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptar la oferta. 9.- Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaría de esta sede en horario de oficina, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 piso 2º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 18 de Noviembre de 2010. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8093 5/p 34608 Nov 30- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "PERALTA RODRIGUEZ, Alicia María c/ PERALTA RODRIGUEZ, Edith Griselda; Gustavo Leonel; PERALTA CALLEJAS, Mariángeles; Andrea y Fabiana" - PARTICIÓN - IUE 2-34.111/2008, se hace saber que el próximo 17 de diciembre del 2010, a partir de la hora 11 y 30 horas en el local de la ANRTyCI (Av. Uruguay 826), por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUT 212097110015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá al remate público sobre la base de $ 169.168,oo el siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edifico en él construido y demás mejoras que le acceden sito en la Localidad Catastral Montevideo, antes 21ª Secc. Jud. de Montevideo, empadronado con el nº 182.640, señalado como fracción "B" en el plano suscrito por el Agr. Enrique Raffaele en agosto de 1974, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 6.09.74 con el nº 75.777, según el cual está compuesto de un área de 244 m² y se deslinda así: 10 metros de frente al Noreste a fracción A del mismo plano hoy expropiada para la ampliación de Br. José Batlle y Ordoñez; 27 metros 69 centímetros al Sureste con padrón 131.869; 11 metros 96 centímetros al Suroeste con padrón nº 131.888 y 21 metros 11 centímetros al Noroeste con padrón nº 182.639. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Sr. Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos que generarán la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que se desconoce las deudas de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria. 4º) Que según manifestaciones formuladas por la parte actora, el bien se encuentra ocupado por Edith Griselda Peralta. 5º) Que serán de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al Rematador o sea el 1,22% del valor de subasta. 6º) Que los títulos y sus demás antecedentes se hallan para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, Mercedes 953. Y a los efectos legales se hacen estas 3 publicaciones. Montevideo, 19 de noviembre de 2010. Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.

20) $ 4047 3/p 34744 Dic 01- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMO TURNO

PEDRO CACERES
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 10º Turno, dictada en los autos caratulados "MOREIRA, Ruben c/ ACRI SRL. Ejecución de Sentencia" Fa. 79-103/2004, se hace saber que el próximo 15 de diciembre a las 10:30 hs en el local de la calle Junquillo Nº 3452 (Barrio Abayubá) el Rematador PEDRO CACERES (matr. 1742 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: Camioneta marca CHEVROLET, modelo C10, año 1981, motor LD8575B095863-H, padrón Nº 302.768, matrícula de Montevideo 606.180. (BASE: $ 20.000,00). Vehículo tipo camión chico, marca FORD, modelo DO607, año 1980, padrón Nº 276.506, matrícula de Montevideo 529.013. (BASE: $ 30.000,00). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Los bienes se vende en su actual estado de conservación. 5) Se ignora la deuda actual que tienen los vehículos por concepto de patente. 6) Los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo Nº 523 piso 9º). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 22 de noviembre de 2010. Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2630 3/p 34616 Nov 30- Dic 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, dictado en autos caratulados "RADZEWICZ, Jorge C/ MIR, Gustavo - Ejec. Hipotecaria", Ficha 2-31612/2008 se hace saber que el día 14 de diciembre de 2010 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar con edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 5ª Sección Judicial de Canelones, ciudad de La Paz, zona urbana, empadronado con el número 2.302 antes en mayor área con el número 2074, señalado con el número 1 de la manzana 4, en el plano del Agrimensor Leonel Lema de mayo de 1951, aprobado por la Junta Departamental de Canelones el 10 de agosto siguiente, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 12 de noviembre del mismo año con el número 589, y según el cual, se compone de una superficie de 345 m2 86 decímetros, y se deslinda así: 7 metros 14 centímetros al norte, de frente a la calle de Diecisiete metros (hoy Juan Russi); ochava de 5 metros al noroeste, en la intersección de dicha calle con la que se referirá inmediatamente; 29 metros 47 centímetros al oeste, de frente a la calle de Diecisiete metros; 10 metros 67 centímetros al sur, lindando con parte del solar 18; y 33 metros al este, lindando con el solar 2; todos del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en moneda nacional y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la

comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que no se conoce el estado ocupacional del bien. 5) Que hay deuda de impuestos municipales y no se conocen otras deudas. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Zabala 1367 piso 3ro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 16 días del mes de noviembre de 2010. Esc. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, ACTUARIA.

20) $ 7756 5/p 34349 Nov 26- Dic 02

SEPTIMO TURNO

Edicto: por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7mo. Turno, en autos caratulados: "Cetraro, Rocco c/ Sucesores de Alonso, Domingo, Juicio Ejecutivo". Expediente 119-820/2000, se hace saber que el próximo 15 de diciembre de 2010 a las 15:00 horas, en Av. Uruguay 826 (A.N.R.C.I), se procederá por el Martillero César Pomiés, RUT 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, en moneda nacional, al mejor postor, sobre la base de los 2/3 partes de la tasación, o sea $ 66.666,66, del 50% indiviso, del siguiente bien inmueble: unidad cero cero tres que integra el edificio construido en el Terreno sito en la décimo novena Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz ochenta y siete mil veintiséis, zona urbana, el que según plano del Agrimensor Carlos R. Lluberas de julio de mil novecientos setenta y nueve inscripto en la Dirección General de Catastro el seis de noviembre siguiente con el numero noventa mil quinientos veinticinco, se compone de una superficie de seiscientos treinta y seis metros y linda: diez metros sesenta centímetros de frente al suroeste a la calle José Hernández entre Emilio Raña y Leandro Gómez, distando su punto medio sesenta y cinco metros treinta centímetros de la primera.- La citada UNIDAD CERO CERO TRES, padrón individual ochenta y siete mil veintiséis / cero cero tres según el plano citado se ubica en planta baja a cota menos un metro doce centímetros, tiene una superficie de treinta y un metro cuarenta y dos decímetros y le corresponde el uso exclusivo del terreno H.- Quedan comprendidos en esta enajenación todos bienes comunes que le corresponden a la unidad según el Reglamento de Copropiedad.- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar -como seña-, el 40% de su oferta en el acto y en efectivo, mas la comisión del Rematador 3% mas IVA; acreditándose el saldo de precio en el termino de 60 días.- 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% más IVA. 4) Que la cuota que se remata esta en condominio sucesorio (naturaleza Jurídica del bien), desconociéndose los herederos por no estar terminada la sucesión.- 5) Se desconoce si existen deudas de tasa de Saneamiento, Impuesto de puerta, Contribución Inmobiliaria y de Impuesto de Primaria.- 6) Se desconoce si existe deuda por gastos comunes.- 7).- Se desconoce la situación de ocupación del bien y si en el mismo existen construcciones con posterioridad al año 1971, por posibles deudas frente a BPS.- 8)- Los titulos de propiedad y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en Zabala nro. 1367 3er. piso. A los efectos legales se realizan 5 publicaciones.- Montevideo, 23 de noviembre de 2010.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

20) $ 8430 5/p 34703 Nov 30- Dic 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO LUJÁN VENTURA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "Copropietarios del Complejo Carbe Aguada c/ Sosa Dorrego, César Tabaré y otros. Crédito Hipotecario". Ficha: 2-23838/2008, se hace saber que el próximo 15 de Diciembre de 2010, a las 11 horas, en el local Sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, ubicado en la calle Uruguay 826, por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUT 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien Inmueble: Unidad 101, que forma parte del Conjunto Habitacional denominado "Carbe Aguada", construido en un terreno ubicado en la 8ª. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 10.192, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Esteban Xavier Avila, de marzo de 1982, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, el 21 de Abril del mismo año, con el Nº 2590. Tiene una superficie de 6.222 mts.2 24 dmts.2, con 86 mts. 3 cmts. al Oeste a la calle Paraguay; 79 mts. 92 cmts. al Norte a la calle Colombia; 64 mts 45 cmts. al Este a la Avenida General Rondeau, número de puerta 2117 y 49 mts. 72 cmts. al Sur a la calle Panamá. La unidad 101, conforme al plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos Steffen de diciembre de 1977, cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo (Servicio del Plan Regulador), el 22 de diciembre de 1982, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 29 del mismo mes y año, con el número 2110, se compone de 5 láminas correspondiéndole a la presente, la número uno, block número uno, se empadrona individualmente con el número 10.192/101, se ubica en el primer piso, a cota vertical más 3 mts. 50 cmts., tiene una superficie de 71 mts.2 94 dmts2. correspondiéndole la utilización exclusiva del siguiente bien común: "Terraza uno-G-uno". Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta, al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador o sea, el 3,66%. 3) Que serán de cargo del demandado los gastos del Remate y la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 1,22% del precio de remate. 4) Que solo podrán ser descontados del precio, los importes que se adeudaren por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5) Que el estudio de títulos se realizó en base a testimonios notariales por exhibición, no encontrándose en la Sede los títulos de propiedad originales. 6) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 7) Que se desconoce la existencia de deudas por los siguientes conceptos: BPS por concepto de aportes a la construcción, e IMM por concepto de tributos domiciliarios, o por cualquier otro adeudo. 8) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de gastos comunes. 9) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta. 10) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en la calle 18 de Julio 1589, piso 2ro. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, en Montevideo, el día 23 de Noviembre de 2010. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9779 5/p 34672 Nov 30- Dic 06

VIGESIMONOVENO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, dictada en autos caratulados: "ADYVEN SC C/ TRAVEL TIME LTDA. Y OTROS" COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES, IUE 139-1/2007 se hace saber que el 15 de diciembre de 2010 a partir de las 12:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUC 21.227.685.0013 y asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación (es decir $ 222.011.-) y al mejor postor de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: unidad empadronada con el Nº 106120/104, señala con el Nº 104 en el plano del agrimensor Gerardo J. Altieri registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 70819 el 27/12/1972, está ubicado en el primer piso a cota vertical más 4 m 2 cm y tiene una superficie de 72 m 50 dm. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza H1 (bien común). La citada unidad es parte del edificio construido, de acuerdo al régimen de la ley 10.751, en terreno sito en la 23 sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón matriz 106120, y que según plano del citado Agrimensor Altieri, tiene una superficie de 721 m 22 dm y cuenta con 10 m al Sureste de frente a la Rambla República de Chile Nº 4275, entre las de Arrascaeta y Comercio, distando su punto medio 68 m 21 cm de la esquina con la calle Comercio. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%), totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Se desconoce si el bien tiene deudas pendientes antes organismos del Estado, así como su estado de ocupación. 5º) El mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio de la Sede, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 6º) Se remata en las condiciones

que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente, que se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de la Sede, en horario de oficina, Av. 18 de Julio Nº 1589 Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 22 de noviembre de 2010. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 8430 5/p 34299 Nov 26- Dic 02

TRIGESIMOTERCER TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 2900 3099 - 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, dictada en autos caratulados "CANESSA LUNA, LUIS EDUARDO C/ VON DACH, GERTRUDIS Y OTROS" EJECUCIÓN SENTENCIA, IUE 30- 505/2003, se hace saber que el 16 de diciembre de 2010 a partir de las 13:30 hs. en el local ubicado en Avenida Uruguay Nº 826, el Rematador Assad Hajjoul, Mat. 5555, RUC 212276850013, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación (equivalente en moneda nacional a $ 920.000.-), y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás accesiones dominiales, ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 55.307 que según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 37.803, con fecha 4 de mayo de 1959, tiene una superficie de 360 m2 25 dm2 que se deslindan así: 9 m de frente al noreste a la calle Asencio por donde la finca se señala con los Nros. 1374 y 1378, 40 m 20 dm al este, lindando con el padrón Nº. 55.308, 36 m 20 dm al oeste, lindando con el padrón Nº 55.306 y una línea irregular en el fondo donde linda: 7 m 20 cm al sur con el padrón Nº 55.312 y una oblicua de 4 m. 35 cm. al suroeste lindando con el padrón Nº 57.816. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4º) El inmueble posee deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Domiciliarios y Tasa General Municipal, según surge del Certificado de Gravámenes expedido por la IMM agregado en autos a fojas 311 a 317. 5º) Se desconoce el estado ocupacional del bien; así como la situación fiscal y la existencia de otras deudas. 6º) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de ésta Sede, 18 de julio 1589 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas 5 publicaciones. Montevideo, 23 de noviembre de 2010. Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.
20) $ 8430 5/p 34297 Nov 26- Dic 02

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2do. Turno, dictada en autos "PRESAS RODRIGUEZ, Edina Raquel c/ BABIACHUK, Tomás Rodolfo - Cesación de Condominio" I.U.E. 183-356/2009, se hace saber al público que el próximo 9 de diciembre de 2010 a las 15 Hs. horas en el local de Dr. Pouey No. 699, Las Piedras, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.T. 08.007447.0017, y presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en Dólares Estadounidenses del siguiente bien: Automóvil Marca CITROEN, Modelo SAXO VTS, año 2000, motor a nafta No. 10FS9D2881280, chasis No. VF7S6KFXF570115368, Matrícula de MALDONADO No. B 536404 (antes No. 983.449), y Padrón No. 511500, TIPO Sedán 2 puertas. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la postura. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, 10% más IVA. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador, 2% más IVA e impuesto municipal (1%). 4) Existe deuda por Patente de Rodados ante la Intendencia de Maldonado (fs. 17 y ss.)- Las Piedras, 26 de noviembre de 2010.- Dra. MARIANA CAPURRO ARECO, Juez de Paz, Subrrogante.
20) $ 2428 3/p 34846 Dic 01- Dic 03

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, se hace saber que en los autos caratulados: "GASAGOITE JESSICA Y OTRO C/ SUCESORES DE MARIA ANGELICA ESCUDERO. EJECUCIÓN DE SENTENCIA" (FA. 234/155/2009), se procederá el día 22 de diciembre de 2010, a la hora 09:00 en el local sito en calles Del Medio y San José, por intermedio del señor Rematador Mario Fernández, Matrícula Nº 5235, RUT Nº 040183440012, asistido del señor Alguacil, a la venta en publica subasta y sobre las dos terceras partes del valor de tasación, el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus mejoras que le acceden, padrón 4683. sito en la manzana Nº 2, solar 011, de 669 mts. con 82 dms. sito en las calles De la ribera e Ituzaingó de la ciudad de Nueva Palmira, base $ 26.427,oo
SE PREVIENE que el mejor postor deberá consignar el 30% del total de su oferta y que serán de su cargo la comisión del señor Rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo.
Nueva Palmira, 19 de noviembre de 2010. DR. JAVIER GANDINI. JUEZ DE PAZ.
20) $ 3372 5/p 34674 Nov 30- Dic 06

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNILEVER DEL URUGUAY S.R.L.
Reducción de Capital

Por Reunión de Socios celebrada el 30 de septiembre de 2010, resolvió reducir el capital Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la primera publicación.
La documentación estará a disposición en Camino Carrasco número 5975 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
22) $ 14729 10/p 33808 Nov 23- Dic 06

VENTA DE COMERCIOS

LEY 2.904 - SERRATTO HNOS SRL prometió vender a KAMPANTE SRL Supermercado ubicado en Uruguayana 3490/3500 esquina Capurro (Mdeo.). Acreedores presentarse allí.
25) $ 2698 20/p 31607 Nov 08- Dic 03

LEY 2.904. Francisca SARABIA DA COSTA prometió vender a Patricia GARCIA RAMOS quiosco - salón "SANTA CLARA" sito en Bvar. España 2592, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 31757 Nov 08- Dic 03

Ley 2.904. Fabian Valentin Heguy Barrios prometió vender a Mª del Rosario Mezzetta, Carnicería "Lucía", sita en Avenida Italia 3250 Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 31895 Nov 09- Dic 06

LEY 2.904
EMPRESA MENDEZ, ARTIGAS MENDEZ CUADRADO Y YOLANDA MABEL NÚÑEZ, PROMETIERON VENDER A "CIEN RUMBOS S.R.L.", ESTABLECIMIENTO: PUEBLO GERONA CALLE 8 ESQUINA 2, MANZANA 16, PADRON 52, PAN DE AZÚCAR, MALDONADO.-
ACREEDORES PRESENTARSE EN: ITUZAINGO 563 PAN DE AZUCAR.
25) $ 2698 20/p 32180 Nov 11- Dic 08

Ley 2.904. MELABYR S.A. promete vender a ROMIMAR S.A. establecimiento comercial "Days Inn Brava" sito en calle 28, Nº 590, Punta del Este - Maldonado. Acreedores presentarse en calle 28, Nº 590, Punta del Este - Maldonado de 10 a 17 hs.
25) $ 2698 20/p 32265 Nov 11- Dic 08

LEY 26/09/1904
"El Dos Ltda" prometió vender a "Ricvar SA" minimarket y rotisería ("Super Tres) en Miguel Barreiro 3107.-

"Ricvar SA" cedió dicha promesa a Giselle Daniella Leites.-
Acreedores de ambos al mismo.
25) $ 2698 20/p 32342 Nov 12- Dic 09

LEY 26/9/904

Natalia Carolina NAPOLI BUENCRISTIANO prometió vender a Analía Margot VAZQUEZ RODRIGUEZ lavadero de ropa y afines "LAVADERO MANA", sito en Av. Brasil 2456 bis, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 33595 Nov 22- Dic 17

CESIÓN DE EMISORAS RADIALES

Ley 2904 - Sonia Oronoz Doeyo cede frecuencias CV 146 Batlle y Ordóñez y CX 243 FM 96.5 - Cerro de Nico Pérez a Matías González Erazú. Acreedores dirigirse a las radios.
25) $ 2698 20/p 33862 Nov 24- Dic 21

Ley 26 Setiembre 1904. HEBER INVERNIZZI FLORIO prometió vender a MATGON S.R.L. carnicería en calle Carmelo 1499, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 34005 Nov 24- Dic 21

Ley 2904
Valeria Miño y Martin Cordal, prometio vender a ANALIA ALBERTI, salon de fiestas y eventos, (Lo de Babette) ubicado en Rio de la Plata 1516. Acreedores en Carlos Ma. Ramirez 1035 Mdeo.
25) $ 2698 20/p 34033 Nov 25- Dic 22

Ley 26/9/1904.
ACOSTA VIDAL Néstor Fernando prometió vender el 6/9/2010 PANADERIA AMERICANA II sita en Treinta y Tres 317 - Ciudad de Canelones a GAMBA LESCOUMES Maria Cristina y a GALLO RODRIGUEZ Ivanna Valeria. Acreedores al mismo.
25) $ 2698 20/p 34786 Dic 01- Dic 28

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FERRARO, NATALIA C/ URRUTIA, ANDRES -TENENCIA RATIFICACION" Ficha 2-38064/2009", se cita, llama y emplaza a ANDRES URRUTIA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 11 de NOVIEMBRE de 2010. Esc. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33552 Nov 22- Dic 03

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se CITA, LLAMA y, EMPLAZA a JULIO TECHERA, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos "QUINTANA, VIRGINIA C/ TECHERA, JULIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA 2-44494/2010, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley, Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil diez.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 34123 Nov 25- Dic 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: LA SRA. JUEZ LETRADA DE FAMILIA DE 11 TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "ARNAIS, MARIA LOURDES Y OTRO C/ BARES, CLAUDIA", SEPARACIÓN DEFINITIVA. IUE: 2-44682/2009", POR AUTO 3974/2010 del 24/8/2010, DISPUSO: Emplazar a Claudia Bares la madre, de la menor de autos, Tatiana Bares a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo, diez y siete de noviembre de dos mil diez. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4166 10/p 34510 Nov 29- Dic 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18° Turno, caratulados: "GODOY BERTONI, MARIA ALEJANDRA C/ BERTONI LEITES, WASHINGTON DANIEL" - Pérdida de Patria Potestad- IUE: 2-41738/2010, se cita, llama y emplaza a Washington Daniel Bertoni Leites, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil diez. Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 33558 Nov 22- Dic 03

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18° Turno, caratulados: "BARRERA RODRIGUEZ, JORGE ARIEL, BARRERA RODRIGUEZ, SILVANA, BARRERA RODRIGUEZ, ELIANA Y BARRERA RODRIGUEZ, CLARICE" - Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza, RATIFICACION - IUE: 2-31722/2010, se cita, llama y emplaza a Jorge Horacio Barrera, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concede beneficio de auxiliatoria de pobreza Montevideo, nueve de noviembre de dos mil diez. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33883 Nov 24- Dic 07

EDICTOS: En los autos tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "GIORDANO VERA, MARIA DE LOURDES C/ RODAO, JUAN ALBERTO" -TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION- I.U.E. 2-37138/2010, se cita, llama y emplaza a JUAN ALBERTO RODAO, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil diez. Alejandra Giacosa, escribana Pública, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 34179 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "TEJEIRA MARTINEZ, BEATRIZ"- TUTELA- FICHA: 2-38628/2009 se cita y emplaza a FABIANA GOLOVANCHOY MOLAS con plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LEY Nº 18.078.- Montevideo, veintiuno de Octubre de dos mil diez.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33436 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

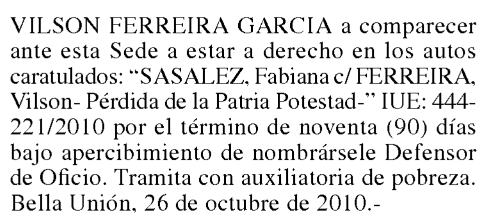
EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "MONCHER FAJARDO, ANA KAREN. TENENCIA. RATIFICACION" IUE: 2-18559/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4454/2010 de fecha 29,09,2010, se dispuso dar noticia de estas actuaciones por el término de 60 días al Sr. FABIAN DANILO GODOY.
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTAS ACTUACIONES SON PATROCINADAS POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO, POR LO QUE ES EXHONERADO DE TRIBUTO.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES.
MONTEVIDEO, 30 DE SETIEMBRE DE 2010 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34083 Nov 25- Dic 08

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión se cita, llama y emplaza en forma especifica a


VILSON FERREIRA GARCIA a comparecer ante esta Sede a estar a derecho en los autos caratulados: "SASALEZ, Fabiana c/ FERREIRA, Vilson- Pérdida de la Patria Potestad-" IUE: 444-221/2010 por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita con auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 26 de octubre de 2010.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día veintiseis de octubre de dos mil diez. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33590 Nov 22- Dic 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto de León, en Autos caratulados: "VILA, MARIA INES Y ALARCON ODRIOZOLA, ROCCO SANTIAGO C/ NUNES DOS SANTOS, DEBORA.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa. 284-476/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Debora Nunes Dos Santos, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAZ, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso.
Maldonado, 05 de Noviembre de 2010.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) $ 4166 10/p 34237 Nov 26- Dic 09

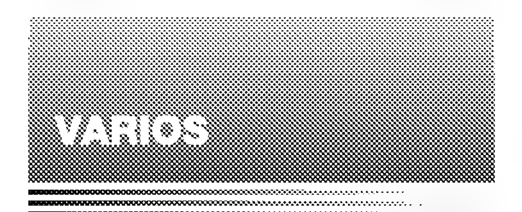
SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "ARRIETA LIDIA DEL CARMEN" RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE. 371-253/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 5260/2010 de fecha 14/09/2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS ALBERTO ROMERO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 3978/2010 del 28/07/2010 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 19/10/2010. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33353 Nov 19- Dic 02

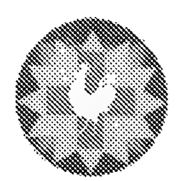


PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL



HOSPITAL POLICIAL

DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y APROVISIONAMIENTO
Se notifica por éste único medio a los familiares del fallecido Ofl. Sub. Ayte. (PT) Dr. Juan SOTO que deben presentarse en el Dpto. de Secretaría General de la Dirección Nacional de Sanidad Policial para notificarse respecto a los descuentos a realizarse, habida cuenta de sustituir éstos en idéntica posición jurídica al difunto en sus derechos y obligaciones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34567 Nov 30- Dic 02

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 364/05, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 19.804, de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables. VERÓNICA ZÚÑIGA, ESCRIBANA.
27) $ 1000 3/p 34711 Dic 01- Dic 03

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-000596-00, radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar al Sr. José Luis Bentancur De Mello, titular de la C.I. 1.635.126-9, el pago del saldo de precio de U.R. 13,80 (unidades reajustables trece con 80/100) más Tasa de Condominio de U.R. 2,00, respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 411.848, Solar Nº 8 de la manzana "A" sito con frente a la calle Astelar Nº 3093, del Ex Barrio en Condominio Nº 9, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de promover la rescisión judicial de la adjudicación, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R.97.15 del Volumen II del Digesto Municipal".
27) (Cta. Cte.) 3/p 34757 Dic 01- Dic 03

División Salud y Programas Sociales

Notifíquese e intímese a los titulares del padrón 39723, sito en Emancipación Nº 4956 y calle Aldao Nº 807, a efectuar la limpieza y desratización en el inmueble de su propiedad en un plazo de diez días, dadas las malas condiciones higiénico-sanitario del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se procederá a realizar las tareas con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34758 Dic 01- Dic 03

NOMBRE, CÉDULA DE IDENTIDAD, REFERENCIA;
CARLOS NAZARIO, 2.621.248-3, 7300-004871-09;
GRACIELA CUILIGOTTI, 1.603.372-6, 7300-011918-05.
SE NOTIFICA QUE TENDRAN QUE PRESENTARSE EN 25 DE MAYO 691 A EFECTOS DE INFORMARSE SOBRE RES. Nº 78/05/2010 Y Nº 156/2010 RESPECTIVAMENTE.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34759 Dic 01- Dic 03

La Sra. Intendenta de Montevideo, resolvió en acuerdo del día 12 de octubre de 2010, (Res. 4713/10):
Intimar a las propietarias del predio empadronado con el No. 92.194, sito en la Av. de las Instrucciones y Cno. Durán, Sras. Isabel María Steverlynck Van Herpe, C.I. 1.391.155-1 y Dominique María Steverlynck Minne, C.I. 1.301.255-7, a que en un plazo de 15 (quince) días procedan a vaciar y tapar el tanque subterráneo allí existente, como también al cercado del predio, bajo apercibimiento que si no cumplen en el plazo previsto, el trabajo será realizado por la Intendencia de Montevideo a su costo, aplicándosele además las sanciones punitivas pertinentes.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34761 Dic 01- Dic 03

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-000723-08, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a la señora Iris Mabel Ferreira Hernández, adjudicataria de la vivienda municipal sita en la calle Pasaje Frías 4474/002 del Barrio municipal Corrales, que deberá presentarse en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles a los efectos de retomar

el pago de las cuotas de adjudicación de la vivienda, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación de la vivienda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34762 Dic 01- Dic 03

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Tacuarembó, 12 de Octubre de 2010
RESOLUCION Nº 0514/2010
VISTO: El Expediente Nº 9799/2008 de la entonces Junta Local Autónoma de Paso de los Toros, donde se solicita información tributaria de padrones de la referida localidad.
RESULTANDO: Que de Fojas 33 a 64 del Expediente Administrativo Nº 9799 del 26 de Noviembre de 2008, se encuentran las liquidaciones efectuadas por la Dirección General de Hacienda, habiéndose agotado las instancias extrajudiciales del cobro.
CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Dirección Impositiva dichos inmuebles no tienen iniciadas las acciones judiciales de cobro.
II) Que a efectos de agilitar la tramitación pertinente se deben asignar las tareas de cobro del referido tributo, a la Oficina Legal del Municipio de Paso de los Toros.
ATENTO: A lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 9.515, a lo establecido en el Artículo 767 de la Ley Nº 16.736 de 12 de Enero de 1996 y en el Artículo 156 de la Ley 17.556.
EL INTENDENTE DE TACUAREMBO
RESUELVE
1º) Aprobar las liquidaciones de impuestos al 22 de Julio de 2010 por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana de los padrones detallados en el Expediente Administrativo Nº 9799 del 26 de Noviembre de 2008, desde la primer cuota del ejercicio 1992 y hasta la tercera cuota del ejercicio 2010, padrones ubicados todos en la Localidad Catastral Paso de los Toros: CIARAN FARINELLA Elsa Esther, María Angélica, Inés, José Tomás, Jeannette Teresa, Amaya Dolores, Rubí Justina, CIARAN VELAZQUEZ Eduardo Ignacio, Fernando Ariel, Mauricio, Maggela, María, Patricia María y CIARAN BORGES DE OLIVERA Alejandro Daniel, Marianella Rossana, Sabrina Gimena, Rodrigo Maximiliano, padrones 1129/001 $ 2:423.775.=, 1129/003 $ 3:878.575.=, 1129/004 $ 1:138.080.=, 1129/005 $ 1:073.835.=, 1129/007 $ 4:258.075.=, 1129/008 $ 361.795.=, 1129/009 $ 1:053.780.=, CIARAN FARINELLA Inés, María Angélica, Ignacio y José Tomás padrón 1129/002 $ 376.990.=.
2º) Notifíquese por Oficina Legal del Municipio de Paso de los Toros la presente Resolución en forma, intimándoseles el pago de las sumas adeudadas más los recargos correspondientes dentro de los plazos legales y reglamentarios.
3º) Cumplido, inicie ejecución judicial para su cobro en los casos que la deuda no sea cancelada una vez trascurrido el plazo de intimación.
4º) Regístrese en el Decretero Departamental.
PROF. WILSON EZQUERRA MARTINOTTI, INTENDENTE DE TACUAREMBO; DR. JOSE OMAR MENENDEZ BALSEMAO, SECRETARIO GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 33546 Nov 22- Dic 03

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS

2011		
MES DE CARGO	ÚLTIMO DÍA PAGO Y DECLARACIÓN DE NÓMINAS Para Instituciones comprendidas en los literales A), B), C), D), E), J) y K) de la ley 18.396 y ley 18.401: 8º día hábil	
ENERO	JUEVES	10 de Febrero de 2011
FEBRERO	LUNES	14 de Marzo de 2011
MARZO	MARTES	12 de Abril de 2011
ABRIL	MIERCOLES	11 de Mayo de 2011
MAYO	VIERNES	10 de Junio de 2011
JUNIO	MARTES	12 de Julio de 2011
JULIO	MIERCOLES	10 de Agosto de 2011
AGOSTO	LUNES	12 de Setiembre de 2011
SETIEMBRE	JUEVES	13 de Octubre de 2011
OCTUBRE	VIERNES	11 de Noviembre de 2011
NOVIEMBRE	LUNES	12 de Diciembre de 2011
DICIEMBRE	JUEVES	12 de Enero de 2012

2011		
MES DE CARGO	ULTIMO DÍA PAGO Y DECLARACION DE NOMINAS Para Instituciones comprendidas en los literales F), G), H), I) y K) de la ley 18.396: Dia 20 de cada mes vencido	
ENERO	LUNES	21 de Febrero de 2011
FEBRERO	LUNES	21 de Marzo de 2011
MARZO	LUNES	25 de Abril de 2011
ABRIL	VIERNES	20 de Mayo de 2011
MAYO	LUNES	20 de Junio de 2011
JUNIO	MIERCOLES	20 de Julio de 2011
JULIO	LUNES	22 de Agosto de 2011
AGOSTO	MARTES	20 de Setiembre de 2011
SETIEMBRE	JUEVES	20 de Octubre de 2011
OCTUBRE	LUNES	21 de Noviembre de 2011
NOVIEMBRE	MARTES	20 de Diciembre de 2011
DICIEMBRE	VIERNES	20 de Enero de 2012

Las empresas comprendidas en el literal k) del Art. 3º de la ley 18.396 tendrán la misma fecha de vencimiento que las empresas de la que son propiedad.
Los pagos realizados luego de la fecha límite establecida devengarán las multas y recargos previstos en el Código Tributario por el solo vencimiento del plazo, atendiendo la reglamentación que la caja determinó al efecto.
En caso de que éstos se generaren, hasta tanto no fueren satisfechos, impedirán la emisión de constancia de estar al día con las contribuciones para con nuestra Caja.
Si alguna circunstancia excepcional determinara que el último día para el pago de aportes no fuera hábil, el plazo se extenderá automáticamente hasta el primer día hábil siguiente lo que se comunicará a través del sitio web del Instituto.
Por consultas sírvase dirigirse a Sección Cuentas de Afiliados y Empresas cae@cjpb.org.uy.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias - Uruguay.

27) $ 8498 3/p 34787 Dic 01- Dic 03



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ MORÁN PÉREZ, JUAN MARÍA. INTIMACIÓN", (Ficha: 2-3825/2010) se intima a Morán Pérez, Juan María el pago de UR 57,44 y la tasa de condominios de UR 2 en el plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación. de vivenda municipal sita en Camino Antares 4125, solar 7, manzana "C".
Montevideo, 21 de setiembre de 2010. Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 33983 Nov 24- Dic 07

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, en autos caratulados "PROIN S.A. c/ herederos y sucesores de María Luz Pelaez Vega. Intimación. IUE: 2-46015/2010, se intima a herederos y sucesores de la Sra. María Luz Pelaez Vega y a todos los que se encuentren habilitados a deducir oposición a efectuar el pago de $ 66.894, en concepto de gastos comunes adeudados por la unidad 202 del Edificio Maturana, Av. Agraciada 3296 apto 202, más lo que se devengue hasta el efectivo cumplimiento, costas y costos, por el plazo legal.
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.- Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
27) $ 4999 10/p 33526 Nov 22- Dic 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: ROJAS FAGUNDEZ CARMEN.- ANULACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO", Ficha 448-138/2010, por decreto Nº 1659/2010 del 03/11/2010; se hace saber que se ha solicitado la Anulación de la siguiente partida:
1) Partida de Nacimiento de Carmen Rojas; de la 1ª Sección de Artigas, ciudad de Artigas; Acta Nº 621; de fecha 20 de Agosto de 1973.
Chuy, 10 de Noviembre de 2010. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 34346 Nov 26- Dic 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "IBARRA CHAVEZ, VALENTIN - DECLARACION DE AUSENCIA" I.U.E. 469-544/2010, SE DISPUSO LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE: VALENTÍN IBARRA CHÁVEZ. Tacuarembó, 26 de octubre de 2010. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
27) $ 2499 10/p 34578 Nov 30- Dic 13



REFORMAS

LEVER S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de septiembre de 2010, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Camino Carrasco número 5975 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 14729 10/p 33805 Nov 23- Dic 06

SOTILSUR S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 01/11/2010
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 4910 10/p 34511 Nov 29- Dic 10

UNIGAL INTERNATIONAL S.A.

Asamblea 07/12/2009 resolvió rescate de capital por US$ 250.000. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461 piso 1, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 9820 10/p 34681 Nov 30- Dic 13



AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA IRIS QUINTANA RE y RAUL MEDINA VIDAL (FICHA 2-50826/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34943 Dic 02- Dic 15

TERCER TURNO

LUIS FERRERO (FICHA 2-28630/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34851 Dic 02- Dic 15

CUARTO TURNO

LUIS MARÍA ARETUO BORTHAGARAY (FICHA 2-50509/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34806 Dic 02- Dic 15

SEXTO TURNO

EDUVIGES URSULA SEGOVIA PEREZ (FICHA 2-47828/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34957 Dic 02- Dic 15

OCTAVO TURNO

MAURO CESAR RODRÍGUEZ BATISTA (IUE 2-52656/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34951 Dic 02- Dic 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS MARIA MARTINEZ MATEO (FICHA 2-25394/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34938 Dic 02- Dic 15

DECIMOTERCER TURNO

FIORENTINA CARRABS PETRUZZO (FICHA 2-35944/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34894 Dic 02- Dic 15

DECIMOCUARTO TURNO

LUISA MARIA GUTIERREZ AMARO (FICHA 2-46956/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34887 Dic 02- Dic 15

YOLANDA DONDI MOREIRA (FICHA 2-53071/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34950 Dic 02- Dic 15

DECIMOSEXTO TURNO

JANET ELIZABETH HENDERSON BAIN (EXPEDIENTE 2-52524/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34886 Dic 02- Dic 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALILIA BENTANCOURT (IUE 2-43460/2010).
Montevideo, 30 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 34946 Dic 02- Dic 15

DECIMOCTAVO TURNO

ELISENDA o ELICENDA PEREZ PERDOMO (IUE 2-49229/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34953 Dic 02- Dic 15

DECIMONOVENO TURNO

MARIA DOROSKEVICH CARPENCO ó KARPENCO ó CARPENKO (FICHA 2-43614/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34807 Dic 02- Dic 15

VIGESIMO TURNO

ALICIA MEDEROS PORTELA (FICHA 2-59156/2009).
Montevideo, 23 de diciembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34952 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BLANCA NIEVES RIVAROLA DA SILVA (IUE 2-49370/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34893 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOTERCER TURNO

MILTON DANIEL LUBERTO FAZZ ó FAZ (FICHA 2-50446/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 34895 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDGARDO CARLOS MELCHOR ROSSO PICOT, MARIA WENCESLADA PARIS o PARIS DIAZ y MARIA ISABEL ROSSO PICOT (FICHA 2-29647/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34805 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA HAYDEE COLMAN SAONA (FICHA 2-49263/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34808 Dic 02- Dic 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro

del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

SANTA RITA PIMENTEL DA SILVA (FICHA IUE 440-480/2010).
Las Piedras, 4 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34790 Dic 02- Dic 15

ANGEL LIBRADO VELIZ MAITIA y LAURENCIA ISABEL OLIVERA MAYTIA (FICHA IUE 440-1273/2010).
Las Piedras, 1 de noviembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34794 Dic 02- Dic 15

SEXTO TURNO

ALBERTO MARIO DELLACASA MARANZANA (FICHA IUE 458-1304/2010).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34791 Dic 02- Dic 15

BLANCA ELIDA ZARRANZ DUFFARD (FICHA IUE 458-1328/2010).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34792 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

HUGO ALBERTO PANNONE SANCHEZ (FICHA IUE 478-812/2010).
Pando, 12 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34839 Dic 02- Dic 15

ADHEMAR EDGARDO GIOVANETTI PODESTA (FICHA IUE 478-818/2010).
Pando, 12 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34840 Dic 02- Dic 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS CASTO ALFARO PERDOMO (IUE 207-497/2010).
Melo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34913 Dic 02- Dic 15

CUARTO TURNO

TRADEMAR TECHERA CAMPELO (IUE 208-466/2010).
Melo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34911 Dic 02- Dic 15

QUINTO TURNO

EMIR MARTINEZ TORRES (FICHA 468-341/2010).
Melo, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34914 Dic 02- Dic 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANA ESTHER BARROSO (IUE 227-651/2010).
Carmelo, 17 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34927 Dic 02- Dic 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DORIS ADELA REYES SÁNCHEZ (FICHA 260-741/2010).
Florida, 11 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34795 Dic 02- Dic 15

TERCER TURNO

JULIO ARIEL OLARIAGA SUÁREZ (FICHA 261-674/2010).
Florida, 11 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34796 Dic 02- Dic 15

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

Asociación Jubilados y Pensionistas Pueblo Ituzaingó- Villa Española. Asamblea General Ordinaria. Salón Viviendas CUTCSA - Corrales y Garay. 12 diciembre 2010. 1ª convocatoria -17 hs; 2ª - 17.30.
03) $ 167 1/p 34815 Dic 02- Dic 02

TRANSWORLD E. DEL URUGUAY S.A.

MONTEVIDEO, 30 DE NOVIEMBRE 2010
SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE EFECTUARA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, A LAS 16 HORAS EN LA CALLE GUAYABOS 1909 ESC. 302 PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
- DESIGNACION DEL NUEVO DIRECTORIO.
03) $ 750 3/p 34830 Dic 02- Dic 06

CAYCUBI
CONVOCATORIA

SE CITA A LOS SRES. DELEGADOS ASAMBLEISTAS A CONCURRIR, A NUESTRA SEDE DE ACEVEDO DIAZ 1887 EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2010 A LA HORA 13.00, A EFECTOS DE CONSIDERAR EL ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE TRATARA UN UNICO PUNTO:
ORDEN DEL DIA:
1 - REFORMA DE LOS ESTATUTOS
LA ASAMBLEA PODRA SESIONAR EN PRIMERA INSTANCIA CON UN QUORUM QUE REPRESENTE EL 50% DE LOS DELEGADOS ASAMBLEISTAS Y EN CASO DE NO COMPLETARSE EL QUORUM REQUERIDO SE CONVOCA A UNA SEGUNDA INSTANCIA PARA LA MISMA HORA EN UN PLAZO DE DIEZ DIAS SIGUIENTES A LA PRIMERA CONVOCATORIA, PUDIENDO SESIONAR CON LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA
LAS DECISIONES SERAN TOMADAS POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS, SALVO DISPOSICION EN CONTRARIO DEL ESTATUTO (ART. 29 DE LOS ESTATUTOS DE ESTA COOPERATIVA)
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2000 3/p 34888 Dic 02- Dic 06

PLIKE S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Fecha: 21 de diciembre de 2010.
Primera convocatoria hora 10.00
Segunda convocatoria hora 11.00
Lugar: Plaza Independencia 753 piso 7
ORDEN DEL DIA
1) Aprobación del balance general (estado de situación patrimonial y estado de los resultados).
2) Elección de nuevo Directorio o continuación del actual.
3) Designación de un accionista para fimar el acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1000 3/p 34896 Dic 02- Dic 06

CONVOCATORIA

Carmelo 17 de Noviembre de 2010.
Sr. Cooperativista
Dr.
Presente
De nuestra mayor consideración:
El Consejo Directivo de la Cooperativa Asistencial Médica del Oeste de Colonia llama a Asamblea General Ordinaria, según el Artículo 31 de sus Estatutos.
La misma se llevará a cabo el día 22 de Diciembre de 2010, a la hora 20 y 30, en el Anfiteatro

Institucional (calle Zorrilla de San Martín Nº 540 de la ciudad de Carmelo).
Se aplicará el Artículo 62 del Reglamento Interno sobre faltas a las Asambleas Generales.
El orden del día es el siguiente:
* Memoria Anual del Consejo Directivo.
* Estados contables.
* Distribución de excedentes o financiación de pérdidas, de acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social.
* Informe de la Comisión Fiscal.
* Situación laboral del Dr. Eduardo Basigaluz
* Ingreso de nuevos Cooperativistas
* Elección parcial de autoridades del Consejo Directivo
* Nombrar tres asambleístas para firmar acta
Sin otro particular, saludan a Ud, muy atentamente:
Dr. José Duarte, Presidente; Dr. Miguel Bonora, Secretario.
03) $ 2249 3/p 34928 Dic 02- Dic 06

NILOPARK S.A.
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 17/12/2010, a las 18 horas y 19 horas en segunda convocatoria, en el local de Colonia 920 esc. 101, Montevideo, con el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
- Análisis de pautas comerciales para determinar el futuro de los negocios sociales
EL DIRECTORIO.
03) $ 750 3/p 34942 Dic 02- Dic 06

NILOPARK S.A.
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 17/12/2010, a las 16 horas y 17 horas en segunda convocatoria, en el local de Colonia 920 esc. 101, Montevideo, con el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
A) Designación de Presidente y Secretario para la asamblea.
B) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados y destino de los resultados correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/7/05, 31/7/06, 31/7/07, 31/7/08, 31/7/09 y 31/7/10.
C) Elección de Directorio.
D) Responsabilidades de los Directores.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1250 3/p 34944 Dic 02- Dic 06

BACARDI - MARTINI URUGUAY S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y la ley 16.060, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Bacardi - Martini Uruguay S.A." para el día el 20 de diciembre de 2010 a las 17 horas, en el local ubicado en la calle Eduardo Pondal 782 de esta ciudad, a los efectos de considerar la siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2010.-
2) Consideración de la actuación del Directorio.
3) Remuneración al Directorio.
4) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5) Designación de los Accionistas para firmar el acta de Asamblea (art. 24 de los Estatutos Sociales).
El registro de acciones será en la sede social de la calle Eduardo Pondal 782 en el horario de 9:00 a 11:00 y de 14:00 a 16:00. Cierre de inscripción: 20 de Diciembre de 2010.
03) $ 2249 3/p 34990 Dic 02- Dic 06

ARCOBALENO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ARCOBALENO S.A. PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL PROXIMO 20 DE DICIEMBRE DE 2010 A LA HORA 10:00, EN EL MICROCINE DE LA COPROPIEDAD CIUDAD ARCOBALENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS VIGENTES PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE:
ORDEN DEL DIA:
1- APROBACION DE LA MEMORIA, BALANCE DE SITUACION Y DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO OCTUBRE 2009 - SETIEMBRE 2010.
INFORME DEL AUDITOR.
PRESENTACION MEMORIA CONTABLE A ENERO 2011.
2- FIJACION DEL VALOR FICTO COMERCIAL DE CADA ACCION, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 8 DEL ESTATUTO.
3- PROYECTO DE PRESUPUESTO 2010/2011.
4- DESIGNACION DE DIRECTORIO.
5- DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
EL DIRECTORIO.
MALDONADO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2010.
NOTA:
LA ASAMBLEA SE INTEGRA CON LOS ACCIONISTAS QUE HAYAN JUSTIFICADO SU CALIDAD DE TALES EN EL REGISTRO CONSTITUIDO AL EFECTO, HASTA 24 HORAS ANTES DE LA FIJADA PARA LA FECHA DE LA ASAMBLEA.
LA CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA REQUERIRA LA PRESENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LA MITAD MAS UNO DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.
EN CASO DE QUE NO SE LOGRE EL QUORUM CITADO ANTERIORMENTE SE REALIZARÁ OTRO LLAMADO A ASAMBLEA, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA EL DÍA SÁBADO 22 DE ENERO DE 2011, A LA HORA 10:00, Y SE CONSIDERARÁ CONSTITUÍDA CUALQUIERA SEA EL NUMERO DE ACCIONISTAS PRESENTES.
03) $ 2999 3/p 34995 Dic 02- Dic 06

GRANJA PINEROLO S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a asamblea Extraordinaria de Accionistas de Granja Pinerolo S.A. para el día 17 de diciembre de 2010 a la hora 10 am en Primera Convocatoria y a la hora 10.30 en Segunda Convocatoria, en la calle 25 de mayo 541, Of. 402 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
a) Memoria y Balance de los ejercicios 2007, 2008 y 2009.
b) Actuación del Directorio o Administrador, en su caso, en los ejercicios 2007, 2008 y 2009.
c) Fijar la remuneración del Administrador
El registro de Accionistas permanecerá abierto hasta el inicio de la Asamblea.
03) $ 1500 3/p 35001 Dic 02- Dic 06

CONVOCATORIA

Se cita a todos los socios de FOREME CAMDEL para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 13 de Diciembre de 2010 en la sede de la Unión Médica de Lavalleja a la hora 20 primer llamado y segundo llamado para tratar el siguiente orden del día:
1) MEMORIA Y BALANCE ANUAL
2) ELECCION AUTORIDADES PERIODO 2011 - 2012
Dr. Walter González, Presidente; Dr. Edison Beltrame, Secretario.
03) $ 667 2/p 35025 Dic 02- Dic 03

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

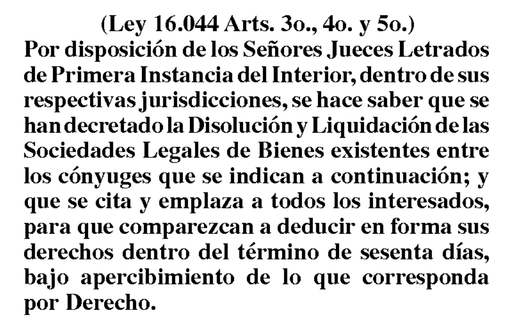
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

JUAN MIGUEL ALICEIO BASSO y CLAUDIA MARGARITA MOIRANO ROSALES (FICHA 2-38250/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34809 Dic 02- Dic 15

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS MARIO MARTINEZ SUAREZ y MARIA ELENA PONCE DE LEON ARCOS (FICHA 2-52687/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34810 Dic 02- Dic 15



(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
QUINTO TURNO

NELSON RAFAEL MORENO SOSA y PAOLA VIRGINIA IBARRA BARBOZA (FICHA 440-1753/2009).
Las Piedras, 22 de diciembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 34789 Dic 02- Dic 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

EDUARDO JORGE VIDAL BADELL y PAOLA CARINA GHAN LEGUIZAMO (IUE 227-587/2010).
Carmelo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 34929 Dic 02- Dic 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ADA PEREZ URRUTIA y MARIO RICARDO MARTINEZ JAUREGUY (FICHA 285-609/2010).
Maldonado, 26 de octubre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO
05) $ 4166 10/p 34845 Dic 02- Dic 15

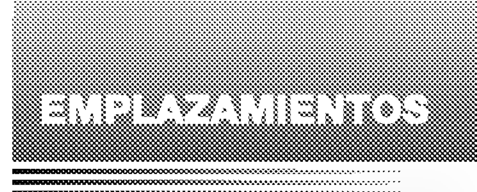
DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

SINGING CREEK S.A.
DISOLUCION ANTICIPADA Y LIQUIDACION

Asamblea Extraordinaria: 22/12/1997
Inscripción: 12/11/10, 16425.
06) $ 491 1/p 34884 Dic 02- Dic 02

EBC URUGUAY S.A.
(Disolucion)

Asamblea: 23/12/2005
Registro: 29/10/2010 - Nº 15633.
06) $ 491 1/p 34973 Dic 02- Dic 02



ENTES AUTONOMOS

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL
Unidad Descentralizada de Atención Integral MELO

Emplácese a los sucesores de Olivera Costa Fleitas Saturnino Emilio (Iliana Maria y Ana Carolina Olivera Costa Alfaro, y Graciela Teresa Alfaro), registro E 0102573, a tomar vista de la actuación/ avalúo 535917 de fecha 24/11/2010. Plazo 10 días.
ROSSANA ROCHA MACHADO
GERENTE DE SUCURSAL
BPS - UDAI - MELO.
08) $ 750 3/p 34912 Dic 02- Dic 06

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dispuso el traslado de la demanda al Señor Matías Luis Frazzetto, emplazándolo a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días, en el Expediente caratulado "VIERA, Héctor Daniel C/ FRAZZETTO, Matías Luis - Daños y Perjuicios" IUE 2-53031/2010; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 26 de noviembre de 2010.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
08) $ 3333 10/p 34937 Dic 02- Dic 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

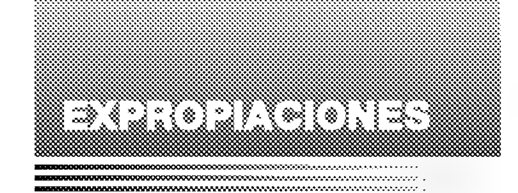
DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ VICTOR SASSON y OTRO", Juicio Ejecutivo, Ficha 125-855/1996, se cita de excepciones a VICTOR SASSON HALFON y BORIS BURCATOVSKI, emplazándose en su persona y/o sus herederos y/o sucesores a cualquier título, a comparecer en autos conforme a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar éstas actuaciones con Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de agosto de 2010.- A. VANINA VILA LECHINI, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
08) (Cta. Cte.) 10/p 34892 Dic 02- Dic 15

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno en autos caratulados "Albistur, Lila Esther c/ Alvez Albistur, María de los Ángeles- Daños y perjuicios" IUE 2-5813/2009, se hace saber que en cumplimiento del auto Nº 3480/2009 de fecha 9 de diciembre de 2009 se dispuso citar, llamar y emplazar a la Sra. María de los Ángeles Alvez Albistur a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 27 de mayo del dos mil diez. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 34832 Dic 02- Dic 15



INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Pedro Ricardo Alberti Satragni, María Ema Reyes Libonati, Jorge Alfonso Delli Santi Ramos, Elena Gianella Novas Alberico, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 50356 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto Nº 33522 de fecha 02/09/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 193/10/6000 del Departamento de Planificación de fecha 12/10/2010 con destino al ensanche de Bvar. José Batlle y Ordóñez entre Av. Eugenio Garzón y el camino Lecocq, dentro de los límites del C.C.Z. Nº 13.
El Expediente Nº 6402-002103-10, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34901 Dic 02- Dic 15

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a TAMLEY S.A., B.R.O.U., C.U.T.S.A. (compañia Uruguaya de transportes colectivos) y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el biene inmueble empadronado con el Nº 86142 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto Nº 33397 de fecha 10/06/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 150/10/6000 del Departamento de Planificación de fecha 20/07/2010 con destino al Proyecto de Carril Exclusivo para el Transporte Colectivo de la Av. Gral. Flores, dentro de los límites del C.C.Z. Nº 3.
El Expediente Nº 6402-001670-10, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34903 Dic 02- Dic 15

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que del registro de Translaciones de dominio no surgen nombres de propietarios, se desconocen los mismos, por lo que se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 86144 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto Nº 33397 de fecha 10/06/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 150/10 del Departamento de Planificación fecha 20/06/2010 con destino al Proyecto del Carril Exclusivo para Transporte Colectivo de la Avenida General Flores, dentro de los límites del C.C.Z. Nº 3.
El Expediente Nº 6402-001691-10 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34904 Dic 02- Dic 15

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Compañía Uruguaya de Transporte de Colectivos S.A. y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 86143 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto Nº 33397 de fecha 10/06/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 150/10 del Departamento de Planificación de fecha 20/07/2010 con destino al proyecto del Carril Exclusivo para el Transporte Colectivo de la Avenida General Flores, dentro de los límites del CCZ Nº 3.
El Expediente Nº 6402-001686-10, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34905 Dic 02- Dic 15

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Nicemar S.A. y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82331 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto Nº 33397 de fecha 10/06/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 150/10 del Departamento de Planificación de fecha 20/07/2010 con destino al proyecto del Carril Exclusivo para el Transporte Colectivo de la Avenida General Flores, dentro de los límites del CCZ Nº 3.
El Expediente Nº 6402-001707-10, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diéz) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34906 Dic 02- Dic 15

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, decreto Nro. 2389/2010 de fecha 21/10/10, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ PADRÓN 2758/205 SITO EN PIEDRAS Y PEREZ CASTELLANOS - DEMANDA DE EXPROPIACIÓN", ficha 109-20/2010, a la Sra. Martha Susana Ayerbe Ayala y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 2758/205 ubicado en la primera sección judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- En Montevideo, el diecisiete de noviembre de dos mil diez. Esc. María Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34897 Dic 02- Dic 15



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "CANCELA DE PAULA, DORILA ALBA - INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-29643/2010, se hace saber que por decreto 2868/2010 de fecha 3 de setiembre de 2010, se designó CURADOR INTERINO a CARLOS MARIA CANCELA de la presunta incapaz DORILA ALBA CANCELA de PAULA, quien aceptó el cargo el 20 de setiembre de 2010.
Se deja constancia que se tramita por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil diez. Esc. Edith Baygorria ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 34889 Dic 02- Dic 15

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

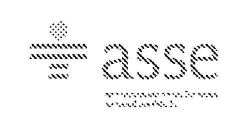
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

Montevideo, 30 de noviembre de 2010
A.S.S.E
CENTRO DE REFERENCIA DE LA RED DROGAS
"EL PORTAL AMARILLO" U.E 078
Oficina de Compras
Dirección: Carlos María de pena 5101
Teléfono: 2309-10-24 Fax int. 116
CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE LIMPIEZA PARA CONTRATO Nº 003/2011 (Lic. Publica Urgente).
APERTURA: 08/12/2010
HORA: 10:00
Con reducción de plazos
EL CENTRO PORTAL AMARILLO INVITA A COTIZAR PARA EL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA URGENTE Nº 003/2011 POR LA CONTRATACIÓN DE REFERENCIA, CON LAS CONDICIONES Y DETALLES QUE SIGUEN:
OBJETO DEL LLAMADO.
* Contratación de servicio diario de auxiliares de limpieza, tisaneros, conserjes, recepcionistas, ayudantes de cocina y limpiavidrios.
Para el Centro de Referencia de la Red Drogas "Portal Amarillo" U.E 078 de A.S.S.E, de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones, sito en la calle Carlos María de Pena 5101.
* El servicio de auxiliares comprende todas las áreas del edificio, salvo indicación expresa de la Dirección del Porta Amarillo.
RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta hora 10:00
LUGAR: OFICINA DE COMPRAS
PLIEGOS: Los interesados podrán retirar los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Portal Amarillo, Carlos María de Pena 5101 los días hábiles en el

horario de 9:00 a 14:00 y abonarlo en tesorería de A.S.S.E.
EL COSTO DEL PLIEGO SE DEBERA ABONAR EN LA TESORERIA DE A.S.S.E (Edificio Libertad 3º piso oficina 312 días hábiles en el horario de 9:30 a 14:30) LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN MONEDA NACIONAL
SISTEMA DE PAGO- SIIF FINANCIACIÓN 11
COSTO DEL PLIGO: 2 UR.
12) (Cta. Cte.) 1/p 34910 Dic 02- Dic 02

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PUBLICA (ASSE)





A.S.S.E
HOSPITAL REGIONAL SALTO
Convocatorias a licitación pública:
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2010-SUMINISTRO DE ESTUDIOS Y PROCEDIMEINTOS MÉDICOS - Hospital Salto
Presentación de la Oferta: 22 de diciembre 2010 hora 08:45
Apertura de las propuestas: 22 de diciembre 2010 hora 09:00
Valor de cada pliego U.R. 3
Se hace saber que el pliego de condiciones ya se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Recaudaciones de este Hospital, calle J.P.Varela esq. 18 de Julio. Por consultas podrán dirigirse a la Oficina de Compras, en días hábiles entre 8 a 12 horas (calle Cervantes 1100) en forma personal, por teléfono (073) 3 37 61 o por Fax (073) 2 31 48 de la ciudad de Salto.
12) (Cta. Cte.) 1/p 34922 Dic 02- Dic 02

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PÚBLICA Nro 110/2010

Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil en el marco del Fondo de Propuestas Locales del Programa Uruguay Integra

El Ministerio de Desarrollo Social invita a participar de un llamado a Organización de Sociedad Civil para presentar propuestas de trabajo a los efectos de desarrollar las bases de los proyectos definidos por las Mesas Interinstitucionales de Política Social (MIPS) en diferentes localidades del país y en el marco del fondo de Propuestas Locales del Programa Uruguay Integra.
Recepción de propuestas hasta el 22 de diciembre de 2010, a las 11 horas, dirigida a Compras - 18 de Julio 1453 esq. Javier Barrios Amorín, Planta Baja, de la ciudad de Montevideo-
Para evacuar consultar podrán dirigirse a la Dirección Nacional de Integración Social, tel. 400 03 02 int. 1161 y/o en www.mides.gub.uy - http://comprasestatales.gub.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 34917 Dic 02- Dic 02

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (OPP)

DIRECCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO - DIPRODE

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE ARROZ (ACA)



Licitación Pública Nº 02/2010: "Fortalecimiento de la Infraestructura Eléctrica en los departamentos del Norte del Uruguay"
CIRCULAR Nº 2

PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS:
La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de diciembre de 2010, a las 14:00 hs. En la Sala de Sesiones de la Dirección de Proyectos de Desarrollo (DI.PRO.DE.). Convención 1366, Piso 4 Edificio Galería Caubarrere.
Las ofertas podrán entregarse hasta una hora antes del Acto de Apertura en Tesorería de DI.PRO.DE.. Convención 1366, Piso 4 Edificio Galería Caubarrere.
12) (Cta. Cte.) 1/p 34847 Dic 02- Dic 02

ENTES AUTONOMOS
B.R.O.U. - BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



AVISO DE PRORROGA
LICITACION PUBLICA No. 2010/51/03171

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a Licitación Pública a empresas interesadas en el arrendamiento de equipos fotocopiadores para sus Dependencias de Capital e Interior.-
NUEVA APERTURA DE OFERTAS:
29 de diciembre de 2010.-
Hora 14:00
PLIEGO DE CONDICIONES Y NUEVA MEMORIA DESCRIPTIVA:
La adquisición se deberá gestionar en el Departamento de Abastecimientos, Sector Adquisiciones, Edificio 19 de Junio, Minas 1434 Planta Principal sobre Guayabo en el horario de atención al público hasta el día 27/12/2010 inclusive.
COSTO DEL PLIEGO: U$S 1.000.-
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en el Sala de Licitaciones del Edificio 19 de Junio, ubicada en Planta Principal en día y hora indicados precedentemente.
12) (Cta. Cte.) 1/p 34920 Dic 02- Dic 02

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 2 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FRANCO GASTON DI SALVATORE, 28 años, soltero, empleado, canadiense, domiciliado en 8 de Octubre 3980 101 y ELIANA VALERIA CHILINDRON, 28 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3980 101.
14) $ 253 3/p 34811 Dic 02- Dic 06

CARLOS ENRIQUE de LEON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bell 878 y YESSICA VALERIA MARQUEZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bell 878.
14) $ 253 3/p 34820 Dic 02- Dic 06

GUSTAVO ADRIAN ALDASORO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2420-805 y MARIA ISABEL ABARNO, 32 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2420-805.
14) $ 253 3/p 34916 Dic 02- Dic 06

OFICINA No. 2

GONZALO WALTER FERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Raúl Montero Bustamante 6176 y ANALIA ROMERO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José A. Cabrera 3569 block D apto. 2.
14) $ 253 3/p 34813 Dic 02- Dic 06

OMAR GUILLERMO FERNANDEZ, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Asorín 3540 ap. 303 y MARIANELLA DIAZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Asorín 3540 ap. 303.
14) $ 253 3/p 34818 Dic 02- Dic 06

RAFAEL MAXIMILIANO FLEITAS, 26 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Víctor Escardo y Anaya 5521 y KATHERINE NATALY PEREIRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Víctor Escardo y Anaya 5423 apto. 5.
14) $ 253 3/p 34819 Dic 02- Dic 06

ALEXANDER BILBAO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rufino Blanco Fombona 1887 y CLAUDIA SOLANGE MOREIRA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rufino Blanco Fombona 1887.
14) $ 253 3/p 34837 Dic 02- Dic 06

OFICINA No. 3

GUIDO FABIAN CALVETTI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Martínez 1496/703 y MARIA ELIDA MUIÑA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano López 1745.
14) $ 253 3/p 34823 Dic 02- Dic 06

GONZALO JOAQUIN CROSA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Berro 737/102 y MARIANELA AROCENA, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Pedro Berro 737/102.
14) $ 253 3/p 34988 Dic 02- Dic 06

OFICINA No. 4

EDUARDO RUBEN GONZALEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3277 y MARITA ESTHER AYALA, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en San Martín 3277.
14) $ 253 3/p 34821 Dic 02- Dic 06

SEBASTIÁN LARROSA, 26 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en Eulalio Pérez 4833 y LETICIA JACQUELIN GUTIERREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eulalio Pérez 4833.
14) $ 253 3/p 34835 Dic 02- Dic 06

OFICINA No. 5

DANIEL GUILLERMO MAINA, 49 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Alberto Zum Felde 2190/ C 001 y LORELEY MARTINEZ, 50 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Alberto Zum Felde 2190/C 001.
14) $ 253 3/p 34788 Dic 02- Dic 06

JULIO MATIAS MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irureta Goyena 3115 y STEFANIE ROXANA DIAZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 3115.
14) $ 253 3/p 34907 Dic 02- Dic 06

PROSPERO DANIEL OLIVERA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Surraco 2960/5 y MARIA FERNANDA ALVAREZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Surraco 2960/5.
14) $ 253 3/p 34930 Dic 02- Dic 06

OFICINA No. 6

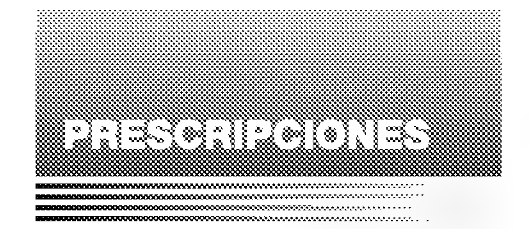
DANIEL ANTONIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Parma 3031 y ANA LAURA COLLAZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Parma 3031.
14) $ 253 3/p 34793 Dic 02- Dic 06

JUAN DIEGO RODRÍGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 30 de Marzo 346 y TERESA PAULINA SOSA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cap. Tula 4767.
14) $ 253 3/p 34852 Dic 02- Dic 06

IVÁN GUZMÁN REGUEIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3870 y ANA BELÉN MONTIEL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 3870.
14) $ 253 3/p 34919 Dic 02- Dic 06

OFICINA No. 7

ALBERTO JOSE VARELA, 50 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Juan Scasso 1432 y SANDRA SUSANA GONZALEZ, 39 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Juan Scasso 1432.
14) $ 253 3/p 34817 Dic 02- Dic 06



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Departamental de la Capital de 3er. Turno en los autos caratulados CUETO, POLTO, Jorge y otros". Prescripción. Ficha 2-44131/2009, en cumplimiento del auto número 2689 de fecha 24/09/10 se dispuso librar los presentes edictos de inicio del Proceso de Prescripción Adquisitiva Treintenal que se sigue con respecto al padrón número 1647 del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado número 1733. Citándose y emplazándose a los señores Luis García y a María Zuniaga o, Suniaga y/o sucesores a cualquier título y a toda persona física o jurídica que se consideren con interés, a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el día 1 de noviembre de 2010.- Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.
16) $ 6665 10/p 34939 Dic 02- Dic 15

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "CARDONA ROJAS, ALICIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 467-128/2009", se hace saber que se presentó ALICIA SUSANA CARDONA ROJAS, con fecha 26/05/2009, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien Padrón Nº 22.512 de la 19ª Sección Judicial de Canelones, actual localidad catastral Ciudad de la Costa, el que según el plano del Agrimensor Gabriel Barreiro, del mes de Noviembre del año 2009, levantado a los efectos de la Prescripción, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 07 de Diciembre de 2009 con el Nº 1075, se señala con el número 29 de la Manzana 323, y tiene un área de 810,27 metros con 21,02 metros de frente al W a la calle Restingas; 34,77 metros al N lindando con el Padrón Nº 22.513; 18,88 metros al E lindando con el Padrón Nº 22.488 y 41,7 metros al S lindando con el padrón Nº 22.511.-
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; y a los propietarios de los padrones linderos, en especial a los titulares del padrón lindero Nº 22.513, señores Franco González, Pablo Enrique y Jeaninna Addumie; y los del padrón Nº 22,488, señores Antonieta Rizzo Valiente y Andrés Tambasco Delli Santi. Ciudad de la Costa, diecinueve de Noviembre de dos mil diez.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
16) $ 11664 10/p 34849 Dic 02- Dic 15

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FRANCIS MICHELLE CONDE FERNÁNDEZ solicita la inscripción de la obra titulada: Sweet 15 (revista trimestral) de la cual se declara Directora Responsable.
Montevideo 30 de noviembre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 34822 Dic 02- Dic 02

ALFREDO ETCHEGARAY CARVALLIDO solicita la inscripción de la obra titulada: VAI VAI BRASIL (canción) de la cual se declara autor.
Montevideo 30 de noviembre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 34833 Dic 02- Dic 02

CONTROL MONITOR SYSTEMS S.A, solicita la inscripción de la obra titulada: MANUAL DEL ABONADO GRUPO GAMMA, de la cual se declara editor y adquirente
Montevideo 30 de noviembre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 34836 Dic 02- Dic 02

NORMA GONZÁLEZ VIGNOLI solicita la inscripción de la obra titulada: UN ASTURIANO NOS CUENTA... de la cual se declara autora.
Montevideo 30 de noviembre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 34890 Dic 02- Dic 02

MONTECON S.A, solicita la inscripción de la obra titulada:
EASYSTOW.- (software), de la cual se declara editora y propietaria, siendo los autores GUSTAVO CLAVIJO, CARLOS FORNARO y PABLO PEÑA.
Montevideo 29 de noviembre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 34959 Dic 02- Dic 02

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 1999 de fecha 25 de noviembre de 2010 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "BONOMI GARCIA ANDRES CONCURSO", se dispuso la liquidación de la masa activa DE ANDRES BONOMI GARCIA C.I. 1.986.457-4, con domicilio en Pablo de María 1299, suspendiéndose la legitimación de éste para disponer y obligar a la masa del concurso. Manteniéndose la designación del Síndico Dr. Claudio Elkan Mayer. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, por el término de tres días, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el treinta de noviembre de dos mil diez. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 34954 Dic 02- Dic 06

EDICTO.- Por resolución Nº 2003 de fecha 29 de noviembre de 2010 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "TRIDATIL S.A. CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18.387. IUE: 2-55120/2009", se dispuso la liquidación de la masa activa de TRIDATIL S.A, RUT: 21 622785 0016, con domicilio en Av. Libertador Lavalleja 1997, suspendiéndose la legitimación de ésta para disponer y obligar a la masa del concurso. Manteniéndose la designación del Síndico Cr. Angel María Rego Castro y decretándose la disolución de la empresa Tridatil S.A y el cese de sus administradores (artículo 169 Ley 18.387). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, por el término de tres días, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veintinueve de noviembre de dos mil diez. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 34955 Dic 02- Dic 06



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "DELFINO, JOSE - RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-26679/2010, se hace saber que por Providencia Nº 4932/2001 de fecha 29/09/2010, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de MATRIMONIO correspondiente a el Sr. JOSE DELFINO y la Sra. MARIA GLORIA SOSA FERNANDEZ, inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 23º Sección judicial de Montevideo, el día 10/11/1970, Acta Nro. 549, en el sentido que donde dice nacido el: "30 DE JULIO DE 1942", debe decir nacido el: "30 DE JULIO DE 1941, por así corresponder. Montevideo, 26 de octubre de 2010, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34956 Dic 02- Dic 15

REMATES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

José Martínez Gómez
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º. turno, dictada en los autos caratulados: "GEREZ CARABAJAL, MARIA NELA C/ OLIVERA Y LUNA PEREZ, DIEGO Y OTROS. CREDITO HIPOTECARIO" IUE 2-39682/2007, se hace saber que el día jueves 16 de diciembre de 2010, a las 11.00 horas en el local de la A.N.R.T.C.I, en la calle Avenida Uruguay Nº 826 de la ciudad de Montevideo, se procederá por intermedio del Martillero José Martínez Gómez (Matrícula Nº 415-RUT 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede , a la venta en remate público y sin base al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con construcciones ubicado en la manzana número 244 de la ciudad de Paysandú, primera sección judicial del departamento de Paysandú (antes décimo segunda), localidad catastral Paysandú, empadronado con el número 1678, y que según plano del Agrimensor Adolfo O. Musso de octubre de 1924, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú con el Número 53 el 29 de octubre de 1924, consta de una superficie de 293 m 1058 cm y se deslinda así: Al Oeste 10 m 6 cm de frente a la calle Número "31" (en cifras) Treinta y Tres Orientales, entre las calles Número "8-Norte" (en cifras) Charrúas y Número "10-Norte" (en cifras) Washington, distando el punto medio de dicho frente 15 m 3 cm de la esquina formada por la intersección de las dos calles nombradas en primer término; al Norte 26 m 3 cm lindando con el inmueble padrón No. 1677; al Este 12 m 2 cm de fondo por donde linda con el inmueble padrón No. 1680 y al Sur cinco líneas rectas que miden, partiendo de la última línea mencionada, 14 m 30 cm; 3 m 98 cm; 2 m 92 cm; 1 m 54 cm y 4 m 68 cm cada una, corriendo la primera, segunda, tercera y quinta de Este a Oeste y la restante de Sur a Norte, lindando en este frente con el inmueble padrón No. 1679. De acuerdo al plano referido en los lados Norte y Este linda con sucesores de Ilardía y al Sur con María A. Gutiérrez y actualmente con los padrones que se indican. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30% del precio subastado en concepto de seña, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares estadounidenses. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como también la comisión e impuestos del rematador, o sea, el 3,66% del precio subastado en el acto del remate y en efectivo. III) Qué serán de cargo del expediente, la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea, el 1.22% del precio subastado, más el 1% del impuesto departamental, o sea un total del 2.22% del precio subastado. IV) Se desconoce: a) el estado ocupacional del bien b) la situación contributiva, tributaria e impositiva del inmueble frente a la Intendencia Municipal de Paysandú, Impuesto de Educación Primaria y B.P.S. por las construcciones. V) La subasta se efectuará en las condiciones que resultan de los certificados registrales y documentación presentada. VII) Solo se descontará del precio la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria . VIII) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 3 de esta ciudad.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de noviembre de 2010.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
20) $ 6070 3/p 34834 Dic 02- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Concurso de Primer Turno, dictada en autos caratulados " MAILHOS GUSTAVO " Concurso Necesario, ficha 40-290/2001, se hace saber que el próximo 17 de diciembre a las 10 horas en el local sito en Misiones 1365, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237, asistido el Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno sita en la 10ª. Sección Judicial de Montevideo, paraje Carrasco, zona urbana, padrón actual 187861 (antes 117606-175822 y 175823 en mayor área) que según el plano de fraccionamiento del Agr. Roberto Urueña Corbo, de abril de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13.08.52 con el No. 25883, se señala como fracción 14 de la manzana D, es de forma irregular y tiene una superficie de 1.824 mts. 90 dcms., con 6 mts. 6 cms. de frente al Noreste a la calle No. Uno (hoy Horacio Quiroga) de donde sigue una línea curva de 56 mts. 53 cms., que dan frente al Oeste-Noroeste a la intersección de la calle nombrada y la de Havre; 61 mts. 64 cms al Sur lindando con la fracción 15 y 56 mts al Noreste lindando con parte de la fracción 13.
SE PREVIENE. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como comisión del martillero 3% más iva. 3) Que será de cargo del expediente el 1% mas iva por concepto de comisión sobre venta. 4) No se dispone del titulo original del inmueble, sino de testimonio por exhibición de la matriz, conforme a lo dispuesto en el articulo 386.3 del C.G.P. 5) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, únicos rubros a descontar por el mejor postor del precio de la subasta hasta el día de la misma. 6) Existe deuda por concepto de Tributos Municipales, los que serán de cargo del mejor postor. 7) No se tramito la sucesión del Sr. Gustavo Mailhos. 8) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 9) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 Piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de noviembre de 2010. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4451 3/p 34978 Dic 02- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

QUINTO TURNO

PEDRO CACERES
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 5º Turno, dictada en los autos caratulados "CASARAVILLA GÓMEZ, Germán c/ CALDERAZZO, Jorge, BONIBON S.A. y BODYSTAR S.A. Ejecución de Sentencia." Fa. 74-146/2003, se hace saber que el próximo 15 de diciembre a las 11 hs en el local de la calle Junquillo Nº 3452 el Rematador PEDRO CACERES (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Automóvil marca FIAT, modelo PALIO, año 2000, padrón Nº 989.604, matrícula de Montevideo SAB 1702, a gas oil. Automóvil marca FIAT, modelo PALIO, año 2000, padrón Nº 989.606, matrícula de Montevideo SAQ 7324, a gas oil. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Existe deuda de patente, propiedad de BODYSTAR S.A. 5) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo Nº 523). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de noviembre de 2010. Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
20) $ 809 1/p 34801 Dic 02- Dic 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Ciudad de la Costa, quien cometió al Juzgado de Paz de la 2ª Sección Judicial (Ciudad de Santa Lucía), en autos "Goron Weimar c/ Carlos Daniel Zaspe y otros" Juicio Ejecutivo 186-200/2009 se hace saber al público que el día jueves 16 de diciembre de 2010, desde la hora 10:00, en el local de calle Artigas 417 de Santa Lucía, Dpto. de Canelones, se procederá por el martillero Juan González Parodi (mat. 5289), a la venta en remate público, que será presidida por el Sr. Oficial Alguacil (ad - hoc), sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea U$S 333.- de 1 Camioneta marca Volkswagen Saveiro año 2001 padrón nº 999525 de Montevideo Mat. SBD5033 y motor diesel desinstalado con faltantes nº UNF 160435, sin caja de cambios.-
Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y será de cargo del mismo la comisión de compra más impuestos del Sr. Rematador, o sea el 12.20% del precio de remate en el acto y efectivo. 2º) Será de cargo del demandado o del expediente, la comisión de venta más I.V.A. e impuesto departamental, o sea el 3.40% del precio de remate 3º) El vehículo se remata en las condiciones y estado actual, que surgen del expediente y de la documentación e información registral agregadas. 4º) Que existen deudas por concepto de patentes de rodado, multas y recargos, las cuales no se descontarán del precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Ciudad de la costa, 8 de Noviembre de 2010. Dra. AMINA PEYROT ALI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 2023 2/p 34935 Dic 02- Dic 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

FAIN

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de las Piedras de 2º Turno, dictado en autos caratulados: "ARTUCIO, Alejandro c/ GELISUR S.A.", Vía de Apremio, Ficha 183-198/2010, se hace saber que el día 15 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas en las puertas del Juzgado, sito en José Batlle y Ordoñez 687, Las Piedras, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, matricula Nº 5328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, con una base equivalente a las 2/3 de la tasación, al mejor postor y en moneda nacional, los siguientes bienes muebles: 1) Con una base de $ 20.000, un tractor marca Fordson modelo Power Majors con pala cargadora; y 2) con una base de $ 28.000, un clasificados desaguador rotativo marca Simplex SXDR 520.
Se previene: 1. El mejor postor deberá consignar, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio y en moneda nacional, el 50% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (12,20%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea 2,44%. 4. Que el tractor marca Fordson se remata en las condiciones que resultan del expediente, no habiéndose agregado boleta de compra del referido bien a nombre del demandado. 5 El remate se realizará en las condiciones que surgen del expediente y demás documentación agregada en autos las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la propia Sede, José Batlle y Ordoñez 667, Las Piedras. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Las Piedras a los 23 días del mes de noviermbre de 2010. Dra. MARIANA CAPURRO ARECO, Juez de Paz Subrogante.
20) $ 2158 2/p 34800 Dic 02- Dic 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1ª. Instancia de San José de 2do. Turno, en Autos: "CABRERA BERMUDEZ HENRY C/

CERDEÑA FALERO CARLOS ARTIGAS" CESACIÓN DE CONDOMINIO I.U.E 370-231/2008, se hace saber que el día 16 de Diciembre de 2010, a las 10:00 horas en las instalaciones de la Sede Judicial ubicada en Treinta y Tres 434, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del martillero Sr. Dario Camilo, Matrícula 2983, RUT 170084980017, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, al mejor postor y en dólares americanos, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: Fracción de terreno con construcciones y mejoras, padrón 6021, antes 4491 m/á, ubicado en la loc. Cat. San José de Mayo, 1ra. Sec. Judicial, señalado con el Nro. 11 del plano del Agrimensor Peter Alvez de Setiembre de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nro. 305 el 14/11/50, consta de una superficie de 343 metros 65 decímetros y tiene frente al SE en 9 metros 16 centímetros a calle Ellauri (prolongación).
SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en concepto de seña en efectivo o letra de cambio, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, esto es, el 3.66% del precio de remate, y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del demandado (del expediente), la correspondiente comisión de venta del rematador e IVA o sea, el 1.22%, del precio del remate, así como el impuesto departamental correspondiente. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como toda obra respecto a planos, construcciones, deudas tributarias y situación contributiva del mismo. 5) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente, documentación agregada en autos de los certificados y títulos los cuales se encuentran a disposición de los interesados en la Sede sita en Treinta y Tres 434, de la ciudad de San José.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
San José, 19 de noviembre de 2010. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
20) $ 4047 3/p 34844 Dic 02- Dic 06

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MEDICAN S.R.L.

Contrato: 17/9/2010
Inscripción: No. 13337 de 2010
Domicilio: Las Piedras
Capital: $ 40.000 (100 cuotas de $ 400)
Socios: Roberto Francisco PEREIRA AGOSTI, Ángela María Fernanda PLATA ZAROBA, Giselle Teresita SCHMIDT APRILE, Roberto Jesús FLORES LARREA (25 cuotas cada uno)
Objeto: asistencia médica y enfermería, traslado y acompañamiento de pacientes
Administración: tres administradores, actuando dos cualquiera conjuntamente, elegidos por Asamblea. Inicialmente: Roberto PEREIRA AGOSTI, Osvaldo LENA GAUDENZI y Eduardo Antonio MOREIRA LAZOGUE
Plazo: 30 años.
22) $ 1964 1/p 34799 Dic 02- Dic 02

GRUPO PUBLICITARIO PERFIL LTDA.

CONTRATO 4/10/10
INSCRIPCIÓN Nº 14158 6/10/10
CEDENTES: Diego PIÑEIRO
CUOTAS CEDIDAS: 15
CESIONARIA: Selva ANDREOLI.
22) $ 491 1/p 34802 Dic 02- Dic 02

RAKO S.R.L.

Contrato: 11/8/2010
Socios: Valeria Dentone Méndez (90 cuotas) y Nybia Esmeralda Méndez Rodríguez (10 cuotas)
Objeto: Comercialización, industrialización, distribución, materias primas, bienes y servicios.-
Capital: $ 400.000, dividido en 100 cuotas.
Administración: Valeria Dentone Méndez
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Nº 1559 de 29/10/2010.
22) $ 1473 1/p 34803 Dic 02- Dic 02

BAU Arquitectura LTDA.

Fecha: 4/11/2010
Inscripción: 16165
Socios: Fabrizio Daniel DEVOTO GUZZINI (40)
Jorge Heber BORRAS CARRASCO (60)
Objeto: Toda actividad relativa a la construcción en general, realización de obras de arquitectura e ingeniería civil, públicas y/o privadas, realización de proyectos, equipamientos, diseños, proyectar, dirigir, administrar y realizar, todo tipo de construcciones y/o refacciones. Comercialización, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, industrialización, producción, distribución, de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, arrendar, administrar bienes muebles e inmuebles. Gestionar, adquirir, transferir, poseer o explotar concesiones, privilegios, marcas, patentes de invención, fábricas o comercios.
Capital: $ 200.000
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2946 1/p 34804 Dic 02- Dic 02

TORONJA LTDA.
Modificación de Contrato Social

Fecha: -08/10/2010
Inscripción Registro Comercio Nº 15690 del 01/11/2010
Administración ejercida en forma única y exclusiva por el socio: -Mariano Cristian SALVAGIOT CURBELO.
22) $ 982 1/p 34841 Dic 02- Dic 02

BIOCARE S.R.L. en lo sucesivo BIOERIX S.R.L.

Fecha 22.11.2010
Modifica artículo primero del contrato social
DENOMINACION: BIOERIX S.R.L.
Inscripción: 26.11.2010, No. 17285.
22) $ 982 1/p 34842 Dic 02- Dic 02

MARSILEO S.R.L.

CONTRATO: -San José, 26/10/2010
REGISTRO COMERCIO: -No. 15814 3/11/2010
SOCIOS: -Héctor Eduardo BLANCO FENOCCHIO (15 cuotas) y Adriana Elsa PEREYRA MONZILLO (15 cuotas)
CAPITAL: -$$ 60.000,00 dividido en 30 cuotas de $ 2000,00 c/u
DOMICILIO: -San José de Mayo, dpto. de San José
OBJETO: -a) servicios logísticos, incluyendo operaciones logísticas, estiba, manipulación de la carga y la descarga de mercancía y equipaje, almacenamiento y depósitos para terceros, organización y coordinación del transporte en nombre de terceros, contratación de fletes, recepción y control de la carga, embalajes con fines de transporte, agencia de carga; b) la comercialización e industrialización de materias primas, bienes y servicios, pudiendo realizar consignaciones, importación y exportación.-
PLAZO: -30 años
ADMINISTRACIÓN: -Héctor Eduardo BLANCO FENOCCHIO.
22) $ 2946 1/p 34843 Dic 02- Dic 02

SRL

Denominación: SAN JOSE RENT A CAR S.R.L.
Socios: WILSON AROLDO ROCHON BACCI y MARTA ANDREA MARRONI ESTIGARRIBIA
Capital: $ 30.000, 100 cuotas de $ 300 c/u; 80 cuotas socio Wilson Rochon y 20 cuotas socia Marta Marroni
Objeto: Alquiler de vehículos.-
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo
Administración: socio Wilson Rochon
Contrato: 16/09/10.-
Inscripción: No. 15.668 de 29/10/10.
22) $ 1473 1/p 34853 Dic 02- Dic 02

"METALÚRGICA UMPIÉRREZ SRL." MODIFICACIÓN DE CONTRATO

FECHA DEL CONTRATO: 28/09/2010.-
INSCRIPCIÓN: Nº 14.044.-
MODIFICACIÓN: ADMINISTRACIÓN
SOCIOS: Martina Rene FERRO VERA y Mathías Nicolás UMPIÉRREZ LUSARDO
SOCIO ADMINISTRADOR: Laureano Nicolás UMPIÉRREZ LUSARDO.
22) $ 982 1/p 34854 Dic 02- Dic 02

ACLARACIÓN

En Diario Oficial de fecha 21 de octubre de 2010, en el aviso Nº 29748, donde dice: SOLEDAD DEL MAR SANTOS BIANCHI. Debió decir: SOLEDAD DEL MAR SANTOS RAMIREZ, por así corresponder.
22) $ 167 1/p 34855 Dic 02- Dic 02

HTPC SERVICIOS LTDA.

Fecha: 27/10/2010
Inscripción: 15590/2010.
Socios: RUDI DANNY LEWY TIEBWASSER (50 cuotas), RALPH PETER DANTZOFF SILBERMANN (50 cuotas).
Objeto: Electrónica, instalación de equipos de audio, Tv, video, venta.
Capital: $ 23.000
Plazo: 30 años.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 34898 Dic 02- Dic 02

NAICO S.R.L.
Cesión

Contrato: 8/11/2010.
Inscripción: 16369/2010.
Cedente: VERONICA ROXANA RODRIGUEZ MATURRO (totalidad).
Cesionario: PATRICIO JULIO COBO RODRIGUEZ (10 cuotas).
22) $ 491 1/p 34899 Dic 02- Dic 02

SRL

Nombre: METALURGICA MüLLER E HIJOS S.R.L"
Modificación
Contrato: 31 de Octubre de 2010
Inscripción: No. 15892 el 4/11/2010
Modificación: La direccion, administracion y uso de la firma social, y la representación estará a cargo unicamente de JORGE ALBERTO MüLLER HABAKUK, sin perjuicio de la cláusula 18 del contrato de constitucion, en lo que no se opone.
22) $ 1473 1/p 34900 Dic 02- Dic 02

PIMANEL LTDA
(Antes PIMANEL S.A.)
Asamblea extraordinaria del 12 de noviembre de 2010)

DENOMINACION: PIMANEL LTDA. (antes PIMANEL S.A.)
CAPITAL: $ 1.800.000 dividido en 200 cuotas de $ 9.000 cada una.
SOCIOS: MARIA DEL CARMEN FLORETTA PEREIRA (100 cuotas) JORGE ALVEZ DA COSTA OSORIO (100 cuotas)
ADMINISTRACIÓN: indistinta ambos socios.
OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre - indicados.
PLAZO: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
DOMICILIO: Montevideo
SEDE: Camino Maldonado 5640
INSCRIPCION: Nº 16868 del 19/11/2010
VIGENCIA: 22/11/2010.
22) $ 5401 1/p 34902 Dic 02- Dic 02

REPAME LTDA.- CESION - MODIFICACION

CONTRATO:- 27/Setiembre/2010.- INSCRIPCION:- 14357, 8/10/2010.- CEDENTE:- Javier Fernando FERRARO GONZALEZ (Participación total, 8 cuotas).- CESIONARIOS:- Angel Alberto MARTINEZ BADANI (7 cuotas) y Hugo Alberto FUSALARIO GRANDICH (1 cuota).- MODIFICACION:- I) OBJETO:- I) Reparaciones Mecánicas, Herrería y Anexos:- II) Audio y Amplificación, etc.- II) DOMICILIO:- Camino Morando s/n, Juanicó, la sec. Jud. Canelones.
22) $ 1473 1/p 34923 Dic 02- Dic 02

MAVIMAN LTDA.

Contrato: 1º/09/2010.
Inscripción: Nº 12.644 (13/09/2010).
Socios/cuotas:
- MARIA DE LA GLORIA RODRIGUEZ FERNANDEZ (50).
- MARIA EUGENIA COTELO RODRIGUEZ (Administradora) (50).
Capital: $ 30.000.
Objeto: Venta de cualquier clase de mercaderías y servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 34936 Dic 02- Dic 02

SENZACQUA URUGUAY S.R.L.

Contrato: 16 octubre 2010
Inscripción: Nº 15527 el 28/10/2010
Socios: MAXIMILIANO AGUSTIN SENZACQUA (10 cuotas)
CRISTIAN DAMIAN SENZACQUA (10 cuotas)
Capital: $ 10.000.-
Objeto: Construcciones metálicas y montajes, industriales, representaciones y servicios. Reparaciones. Exportaciones, importaciones de materias primas, bienes, producción, industrialización, representación, comercialización de mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1473 1/p 34940 Dic 02- Dic 02

DECOM CONSULTORES URUGUAY S.R.L.

Contrato: 16 agosto 2010
Inscripción: Nº 11393 el 20/08/2010
Socios: JUAN JOSÉ MORENO VALCARCEL (20 cuotas) FRANCISCO TORCA VARGAS (20 cuotas)
Capital: $ 40.000.-
Objeto:Administración de propiedades y asesoramiento empresarial. Importar, exportar y realizar toda clase de operaciones industriales y comerciales.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1473 1/p 34941 Dic 02- Dic 02

SURFIN S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 19/10/2010
Inscripción: Nº 15191 el 22/10/2010
Cedente: MARIA ALEJANDRA FELCHLIN UTGE
Cesionario: Fernando Carlos Bessega Galletti (19 cuotas)
Administración: Fernando Carlos Bessega Galletti en forma exclusiva.
22) $ 982 1/p 34945 Dic 02- Dic 02

ACTION S.R.L.
Cesión

Contrato: 19/10/2010
Inscripción: Nº 15190 el 22/10/2010
Cedente: MARIA ALEJANDRA FELCHLIN UTGE (7 cuotas)
Cesionario: Fernando Carlos Bessega Galletti (7 cuotas).
22) $ 982 1/p 34947 Dic 02- Dic 02

EL TREBOL LIMITADA
Modificación

Contrato: 11/11/2010
Inscripción: Nº 16377 el 12/11/2010
Administración: Enrique Eduardo Mussio Da Costa.
22) $ 491 1/p 34948 Dic 02- Dic 02

AGROINTEGRAL S.R.L.

Contrato: 08/10/2010
Otorgantes: Fernando Reinaldo SOSA DIAS REGUSCI (50 cuotas) Gonzalo Mauricio RODRIGUEZ MENDARO (50 cuotas)
Objeto: comercialización de productos e insumos agrarios. Compraventa, consignación, intermediación, importación, exportación, contratos por comercialización de: Bovinos, ovinos, toda especie animal; Productos de alimentación y sanidad animal; Insumos, bienes de capital, maquinarías, instalaciones agropecuarias; Tecnología, asesoramiento, capacitación, análisis, información de actividad agropecuaria; Productos e insumos genética animal, reproductores, semen, embriones, vientres y cualquier otro; Gestión, administración de créditos; Compraventa y arrendamiento de inmuebles; Promoción, difusión, publicidad de productos, servicios e insumos de la producción agropecuaria, su comercialización; Gestión, asesoramiento, administración de establecimientos. Representación, comisiones.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 30.000
Administración Fernando Reinaldo SOSA DIAS REGUSCI
Inscripción: 18/10/10, N. 14.863.
22) $ 2946 1/p 34949 Dic 02- Dic 02

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD DE HECHO EN PANADERIA REDUCTO S.R.L

Contrato: 18/11/2010.
Inscripción: No. 16950 el 22/11/10.-
Socios: Antonio Eiras Garcia y Josefa Gerpe Castro.
Administración: Antonio Eiras único administrador, Josefa Gerpe no ejerce actividad..
Capital: $ 400.000.- Cuotas: Antonio Eiras: 75 cuotas y Josefa Gerpe 25 cuotas.
Objeto: Panadería y Confitería.
Plazo: 30 años prórrogas automáticas cada 2 años.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o exterior.
Ganancias y Pérdidas: Se distribuirán en proporción a los respectivos aportes.
Se transforma la sociedad de hecho Antonio Eiras y Josefa Gerpe en Panadería Reducto S.R.L.
22) $ 2455 1/p 34958 Dic 02- Dic 02

EGM Desarrollos Inmobiliarios S.R.L.

CONTRATO: 07/10/2010.
CAPITAL: $ 10.000, (10 cuotas de $ 1.000 c/u).
SOCIOS: Eduardo García Mascheroni (7 cuotas) y Matías García Chagas (3 cuotas).
PLAZO: 30 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: El objeto de la sociedad será el de: desarrollar y estructurar negocios y emprendimientos inmobiliarios, participar en fidecomisos como desarrolladora y/o estructuradora, asesoramiento en los ramos inmobiliario, construcción y hotelero, intermediación inmobiliaria.
ADMINISTRACIÓN: Eduardo García Mascheroni
INSCRIPCIÓN: Nº 15267, 25/11/2010.
22) $ 1964 1/p 34972 Dic 02- Dic 02



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

DEPARTAMENTO DE PERSONAL.

Montevideo, 22 de noviembre de 2010.-
Se notifica al Agente de 2da. Pablo Ricardo CORREA RODRIGUEZ, C.I. 3.095.285-1, que por Resolución Ministerial B-1165 de fecha 04/08/10 recaída en Expedientes 3964/09-5510/09-5218/09 y 3759/10, se le clausura el sumario administrativo incoado y se lo declara cesante, previo usufructo de 2 períodos de licencias, ejercicios 2008: 30 días y 2009: 20 días, comenzando el 12/09/10 y finalizando las mismas el 31/10/10, fecha en la que será Baja del Instituto Policial.-
La Jefa del Departamento de Personal
Subcomisario (PA) Tatiana OLVEIRA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 34891 Dic 02- Dic 02

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA: En Montevideo, el día 15 de Noviembre de 2010, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", integrado por los delegados del Poder Ejecutivo Dres. Nelson Díaz y Valentina Egorov; los delegados de los empleadores el Dr. Eduardo Ameglio y el Cr. Hugo Montgomery, y los delegados de los trabajadores los Sres. Elbio Monegal y Pedro Steffano, **RESUELVEN** dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Las delegaciones de empleadores y trabajadores en el Subgrupo 07 "Casas Centrales y Redes de Pago", presentan a este consejo un convenio colectivo suscrito el día 15 de Noviembre de 2010, negociado en el ámbito del mismo, con vigencia entre el 1ero de Julio de 2010 y el 30 de Junio de 2013, el cual se considera parte integrante de esta acta.-

SEGUNDO: Solicitan al Poder Ejecutivo la registración y publicación, de la decisión del Consejo de Salarios del Subgrupo 07 "Casas Centrales y Redes de Pago".

Para constancia se labra la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

ACTA DE ACUERDO: En la ciudad de Montevideo, el día 15 de Noviembre de 2010, reunido el **Subgrupo 07 "Casas Centrales de Redes de Pago y Cobranzas" del Grupo Nº 14 de Consejos de Salarios "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones",** con la presencia de: por el sector empleador: los Sra. Adriana Braga, Sres. Gustavo Michelin y el Dr. Daniel de Siano, por el sector trabajador: por la Asociación de Bancarios del Uruguay Consejo Financiero Privado el Sr. Alvaro Morales y el Sr. Daniel Alonso y en calidad de delegados por el Poder Ejecutivo: Dr. Nelson Díaz y Soc. Andrea Badolati, hacen constar que **ACUERDAN** en los términos que se expresan a continuación:

PRIMERO: (Ámbito de aplicación) Las normas contenidas en el presente serán de aplicación, en todo el territorio nacional a todas las empresas y trabajadores de las Casas Centrales de Redes de Pago y Cobranzas reguladas por los artículos 417 y ss. de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

SEGUNDO: Plazo del presente acuerdo será de 3 años, contados a partir de la vigencia de éste que es el 1º de julio de 2010.

TERCERO: Periodicidad de los ajustes: Se fijan ajustes semestrales en las siguientes oportunidades: 1eros. de julio de 2010, 2011 ,2012 y 1eros de Enero 2011,2012 y 2013.

CUARTO: Componentes de los Ajustes Salariales: Para los mismos se plantean las siguientes definiciones de los componentes de inflación esperada e indicadores sectorial y macro.

Componente de inflación esperada: Se determinará anualmente el componente inflación esperada, para el periodo de doce meses que finaliza en junio de cada año, de acuerdo al centro de la meta de inflación, previsto en oportunidad de cada ajuste, por el Comité de Política Macroeconómica del B.C.U.; la cual será semestralizada dividiendo entre dos.

Crecimiento anual: Este componente se determinará anualmente ponderando en un 50% la variación del componente macroeconómico y en otro 50% la variación del componente sectorial y será semestralizado dividiendo entre dos.

Componente macroeconómico: Variación esperada del PBI en volumen físico por persona ocupada en el periodo Julio – Junio de cada año. Se tomará como medida la variación de la mediana de las expectativas de crecimiento del PBI y del empleo de acuerdo a la encuesta de expectativas del BCU a junio de cada año.

Componente Sectorial: Ventas reales (corregidas por IPC) por empleado ocupado en el periodo.

Ventas reales: Se considerará como una medida válida para el periodo del convenio el Resultado Bruto luego del pago de comisiones y gastos directos de acuerdo a lo que se presente en los Estados Contables Auditados al 30 de Abril de cada año. Se corregirá por el IPC de acuerdo a la exposición que se hace en los Estados Contables.

Ventas reales por persona empleada: Se dividirá para cada año el resultado bruto expresado a precios constantes por el promedio mensual de personas ocupadas de los doce meses cerrados en igual período que los Estados Contables Auditados, de acuerdo a las liquidaciones mensuales que se hacen al BPS.

Mecánica del componente de crecimiento: Previo al primer pago de cada ajuste correspondiente al periodo de doce meses, se determinará un anticipo con la variación de las ventas reales por persona del sector entre el último ejercicio finalizado y el anterior. Este componente sectorial se combinará con el macroeconómico con las ponderaciones acordadas.

Para el periodo julio 2010 a junio 2011 el componente sectorial se anticipará con la variación de las ventas reales por persona empleada entre el periodo mayo 09 - abril 10 y el periodo mayo 08 – abril 09. En tanto, el componente macroeconómico se anticipará con la variación esperada del PIB por persona ocupada, para el período comprendido entre el 1ero. de julio de 2010 a 30 de junio de 2011 de acuerdo al último valor disponible (octubre 2010), en base a la mediana de la Encuesta de Expectativas del Banco Central del Uruguay.

Para el periodo julio 2011 a junio 2012 el componente sectorial se anticipará con la variación de las ventas reales por persona empleada entre el periodo mayo 10 - abril 11 y el periodo mayo 09 – abril 10. En tanto, el componente macroeconómico se anticipará con la variación esperada del PIB por persona ocupada en junio de 2011, en base a la mediana de la Encuesta de Expectativas del Banco Central del Uruguay.

Para el periodo julio 2012 a junio 2013 el componente sectorial se anticipará con la variación de las ventas reales por persona empleada entre el periodo mayo 11 - abril 12 y el periodo mayo 10 – abril 11. En tanto, el componente macroeconómico se anticipará con la variación esperada del PIB por persona ocupada en junio de 2012, en base a la mediana de la Encuesta de Expectativas del Banco Central del Uruguay.

El componente crecimiento, determinado por los indicadores macro y sectorial, ponderados en un 50% cada uno, será semestralizado dividiendo entre dos.

Correctivos: Antes de los ajustes de julio de cada año se calculará la diferencia entre la inflación y el crecimiento observados y los anticipos de inflación y crecimiento con los que se habían calculado los aumentos del año anterior. Esta diferencia se incorporará al cálculo del ajuste de julio siguiente. En el caso en que la información disponible no sea la definitiva (PBI, empleo, ventas, ocupación en el sector, IPC) se utilizará la mejor aproximación disponible en el aumento de julio y luego se hará la corrección final en los sueldos de octubre. Si la diferencia entre la mejor aproximación y la corrección final es inferior al 0,5% (positivo o negativo) se incorporará en el ajuste de enero siguiente para respetar la presencia de dos ajustes por periodo. Si es superior al 0,5% entonces se incorporará al cálculo del sueldo en Octubre.

Eventualidad de que el indicador de anticipo del crecimiento tenga signo negativo para un periodo de doce meses: Puede ocurrir que el crecimiento sea negativo tanto para el indicador sectorial como para el macroeconómico. En ambos casos se calculará la variación del componente crecimiento considerando la variación negativa. Si el componente de crecimiento así calculado resulta positivo se acumulará a la inflación esperada para el ajuste anual. Si el componente de crecimiento es negativo, no se descontará de la inflación esperada para el periodo de forma de mantener el nivel real de los salarios que se están pagando en el sector. En el periodo siguiente se descontará del cálculo de crecimiento la variación negativa no aplicada para mantener el nivel real de salarios.

QUINTO: (Ajuste salarial del 1° de julio del año 2010):

Todo trabajador percibirá sobre su salario nominal al 30 de junio de 2010 un aumento porcentual de 4,1% que surge de la aplicación de la siguiente fórmula: 1,025 x 1,0045 x 1,0108.

La mencionada fórmula contempla los siguientes ítems:

a. Por concepto de inflación esperada para el período comprendido entre el 1ero. de Julio de 2010 y el 30 de Diciembre de 2010, un 2,5% (la mitad de la meta de inflación anual del BCU de 5% para el año comprendido entre el 1ero. de Julio de 2010 y el 30 de Junio de 2011).

b. Por concepto de recuperación y/o crecimiento, un 0,45% (correspondiente a un semestre del componente de crecimiento anual, cuyos valores son: indicador macro 4,1%, indicador sectorial -2,3%, ponderados ambos en un 50%).

c. Por concepto de correctivo, un 1,08% (cláusula sexta Acta de Consejo de Salarios del 06 de Noviembre de 2008).

SEXTO: (Ajuste salarial del 1° de enero del año 2011):

El segundo ajuste salarial del primer año será de 3,0% (1,025 x 1,0045), según surge de los siguientes factores:

a. Un aumento de 2,5% por concepto de inflación esperada para el semestre, calculada a partir del centro del rango meta de inflación del BCU para el año comprendido entre el 1ero. de Julio de 2010 y el 30 de Junio de 2011 (5%).

b. Un aumento de 0,45% por concepto de recuperación y/o crecimiento, correspondiente a un semestre del crecimiento anual de 0,90% (indicador macro 4,1% e indicador sectorial -2,3%, ponderados ambos en un 50%).

SÉPTIMO: (Ajustes salariales posteriores) Para los períodos anuales iniciados el 1ero. de julio de 2011 y el 1º de julio de 2012 se estimarán los siguientes factores:

a. Inflación esperada para los años comprendidos entre el 1ero. de Julio de 2011 y el 30 de Junio de 2012 y entre el 1ero. de Julio de 2012 y el 30 de Junio de 2013 (Centro del rango meta de inflación del BCU para el periodo referido).

b. Crecimiento: el porcentaje que arroje la fórmula ponderada de 50% componente macroeconómico y 50% componente sectorial.

c. Correctivo entre la inflación y el crecimiento anual observado y los anticipos de inflación y crecimiento anual con los que se habían calculado los aumentos del año anterior.

En los ajustes de julio se aplicará el correctivo y la tasa semestral correspondiente a los componentes inflación y crecimiento.
En los ajustes de enero se aplicará la tasa semestral correspondiente a los componentes inflación y crecimiento.
OCTAVO: (Cláusula de Salvaguarda). En la hipótesis que variaran sustancialmente las condiciones económicas (en particular la diferencia entre el comportamiento macroeconómico y el sectorial), en cuyo marco se acordó la presente acta, las partes podrán convocar al Consejo de Salarios para analizar la situación. En este caso el Poder Ejecutivo analizara a través del MTSS, la posibilidad de revisar y convocar el Consejo de Salario para ello.
NOVENO: (Cláusula de Paz). Las partes se remiten a lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley 18.566.
Declaraciones de partes: El sector empleador entiende que la cláusula de paz es abarcativa de todos los temas salariales y/o reivindicaciones económicas, reservándose el derecho a proceder a la denuncia de lo acordado.
Por su parte los trabajadores expresan que no comparten la interpretación empresarial.
Para constancia se firman seis ejemplares a los quince días del mes de Noviembre de 2010.
Nelson Díaz; Valentina Egorov; Eduardo Ameglio; Hugo Montgomery; Elbio Monegal; Pedro Steffano.

27) (Cta. Cte.) 1/p 34848 Dic 02- Dic 02

ACTA DE VOTACION: En la ciudad de Montevideo el día 26 de noviembre de 2010, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 17 "Industria Gráfica" Subgrupo 03. "Publicidad en Vía Pública", comparecen: **por una parte:** la Cámara de Publicidad en Vía Pública representada por el Sr. Hamlet Luz, **por otra parte:** el Sindicato de Artes Gráficas (S.A.G.) representado por el Sres. José Coronel, Luis Novas y Ruben Sotto y por el Poder Ejecutivo: el Dr. Hugo Barretto, la Esc. Mirian Sánchez, Lic. Marcela Barrios y Dr. Pablo Gutiérrez.
PRIMERO: En reunión anterior de Consejo de Salarios de fecha 24 de noviembre de 2010, se puso a consideración de las delegaciones profesionales una propuesta del Poder Ejecutivo a efectos de someterla a votación en reunión a realizarse el día de hoy.
SEGUNDO: Propuesta Poder Ejecutivo que es la siguiente:
Vigencia: 24 meses con ajustes y correctivos semestrales acumulativos (1/7/2010 al 30/6/2012).
I) Ajuste 1/7/2010-Sobre los salarios vigentes al 30/6/2010 se aplicará un porcentaje de incremento equivalente al **5.16%** (cinco con dieciséis por ciento) que se desglosa así:
a) **2.5%** (dos con cinco por ciento) por concepto de inflación esperada (centro de rango de meta de inflación definido por el BCU) para el período 1/7/2010-31/12/2010.
b) **1.5%** (uno con cinco por ciento) por concepto de crecimiento.
c) **1.08%** (uno con cero ocho por ciento) por concepto de correctivo (diferencia entre la inflación esperada y la efectivamente registrada en el período 1/7/2009- 30/6/2010)
Se descontarán los adelantos a cuenta o por concepto de correctivo ya otorgados por las empresas.
En aplicación de lo referido precedentemente, los salarios mínimos por categoría para el Grupo Nº 17 "Industria Gráfica" Subgrupo 03 "Publicidad en Vía Pública", con vigencia a partir del 1/7/2010, serán los siguientes:

CATEGORÍA	REMUNERACIÓN (jornal / hora)
PERSONAL OBRERO	
CATEGORÍA I	$ 43,69
CATEGORÍAII	$ 52,87
CATEGORÍAIII	$ 63,83
CATEGORÍAIV	$ 73,48
CATEGORÍAV	$ 83,26
CATEGORÍAVI	$ 91,31
CATEGORÍA	**REMUNERACIÓN (mensual)**
PERSONAL ADMINISTRATIVO	
CATEGORÍA I	$ 5.163,00
CATEGORÍAII	$ 8.120,00
CATEGORÍAIII	$ 12.089,00
CATEGORÍAIV	$ 16.219,00
CATEGORÍAV	$ 21.177,00

II) Ajuste 1/1/2011-Con respecto al ajuste correspondiente al 1 de enero de 2011, el incremento que recibirán los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2010 surgirá de la aplicación del resultado de la siguiente fórmula:
a) **2.5%** (dos con cinco por ciento) por concepto de inflación esperada (centro de rango de meta de inflación definido por el BCU) para el período 1/1/2011-30/6/2011.
b) **1.5%** (uno con cinco por ciento) por concepto de crecimiento.
c) Porcentaje por concepto de correctivo (diferencia entre la inflación esperada y la efectivamente registrada en el período 1/7/2010 y 31/12/2010).
III) Ajuste 1/7/2011- Con respecto al ajuste correspondiente al 1 de julio de 2011, el incremento que recibirán los salarios vigentes al 30 de junio de 2011 surgirá de la aplicación del resultado de la siguiente fórmula:
a) Porcentaje por concepto de inflación esperada (centro de rango de meta de inflación definido por el BCU) para el período 1/7/2011-31/12/2011.
b) **1.5%** (uno con cinco por ciento) por concepto de crecimiento.
c) Porcentaje por concepto de correctivo (diferencia entre la inflación esperada y la efectivamente registrada en el período 1/1/2011 y 30/6/2011).
IV) Ajuste 1/1/2012- Con respecto al ajuste correspondiente al 1 de enero de 2012, el incremento que recibirán los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2011 surgirá de la aplicación del resultado de la siguiente fórmula:
a) Porcentaje por concepto de inflación esperada (centro de rango de meta de inflación definido por el BCU) para el período 1/1/2012-30/6/2012.
b) **1.5%** (uno con cinco por ciento) por concepto de crecimiento.
c) Porcentaje por concepto de correctivo (diferencia entre la inflación esperada y la efectivamente registrada en el período 1/7/2011 y 31/12/2011)
V) Correctivo Final: A partir del 1/7/2012 se revisarán los cálculos de inflación esperada del ajuste verificado en el período 1/1/2012-30/6/2012 comparándolo con la variación real del IPC del mismo período. El mismo se hará efectivo en un plazo no mayor a 30 días.
TERCERO: La retroactividad correspondiente a el ajuste de los salarios al primero de julio de 2010 se abonará en un plazo máximo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo por mayoría.
CUARTO: Puesta a consideración la propuesta la misma cuenta con el voto afirmativo de la delegación del sector de los trabajadores y negativo del sector empleador.
En este estado se leyó y para constancia se firma en el lugar y fecha indicados arriba.
Sres. Hamlet Luz, José Coronel, Luis Novas, Ruben Sotto, Dr. Hugo Barretto, Esc. Mirian Sánchez, Lic. Marcela Barrios, Dr. Pablo Gutiérrez.

27) (Cta. Cte.) 1/p 34915 Dic 02- Dic 02

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Se notifica al Sr. Mario Raúl GARCÍA MUÑOZ, (C.I. 4.171.789-8), la vista conferida en expediente Nº 003/22/2008, conforme a lo dispuesto en el art. 76 del decreto 500/991 del 27 de setiembre de 1991.
Surge de estas actuaciones, que el mencionado, infringió el art. 1º del decreto Nº 164/96 del 2 de mayo de 1996, el cual prohíbe la caza, tenencia y transporte de especies zoológicas silvestres, por lo que corresponde sancionarlo con multa y decomiso del producto en infracción, así como de los implementos utilizados para la caza.
El notificado dispone de un plazo de 10 (diez) días para evacuar la vista, a partir del día siguiente al de la última publicación. Esta notificación se efectúa conforme a lo previsto en el Art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.- Departamento Administración.

27) (Cta. Cte.) 1/p 34825 Dic 02- Dic 02



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Se notifica al Sr. RAMÓN WALTER MIRANDA ALVAREZ, (C.I. 1.374.594-4), la vista conferida en expediente Nº 003/70/2008, conforme a lo dispuesto en el art. 76 del decreto 500/991 del 27 de setiembre de 1991. Surge de estas actuaciones, que el mencionado, infringió el art. 1º del decreto Nº 164/96 del 2 de mayo de 1996, el cual prohíbe la caza, tenencia y transporte de especies zoológicas silvestres, por lo que corresponde sancionarlo con multa y decomiso del producto en infracción, así como de los implementos utilizados para la caza.
El notificado dispone de un plazo de 10 (diez) días para evacuar la vista, a partir del día siguiente al de la última publicación. Esta notificación se efectúa conforme a lo previsto en el Art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.- Departamento Administración.
27) (Cta. Cte.) 1/p 34826 Dic 02- Dic 02



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Se notifica al Sr. JOSE ALBERTO SILVA BADERRAMOS, (C.I. 4.220.684-4), la vista conferida en expediente Nº 003/144/2008, conforme a lo dispuesto en el art. 76 del decreto 500/991 del 27 de setiembre de 1991. Surge de estas actuaciones, que el mencionado, infringió el art. 1º del decreto Nº 164/96 del 2 de mayo de 1996, el cual prohíbe la caza, tenencia y transporte de especies zoológicas silvestres, por lo que corresponde sancionarlo con multa y decomiso del producto en infracción, así como de los implementos utilizados para la caza. El notificado dispone de un plazo de 10 (diez) días para evacuar la vista, a partir del día siguiente al de la última publicación. Esta notificación se efectúa conforme a lo previsto en el Art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.- Departamento Administración.
27) (Cta. Cte.) 1/p 34827 Dic 02- Dic 02



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Se notifica al Sr. NÉSTOR GARCÍA, (C.I. 3.275.411-4), la vista conferida en expediente Nº 003/6036/2002, conforme a lo dispuesto en el art. 76 del decreto 500/991 del 27 de setiembre de 1991. Surge de estas actuaciones, que el mencionado, infringió el art. 1º del decreto Nº 164/96 del 2 de mayo de 1996, el cual prohíbe la caza, tenencia y transporte de especies zoológicas silvestres, por lo que corresponde sancionarlo con multa y decomiso del producto en infracción, así como de los implementos utilizados para la caza.
El notificado dispone de un plazo de 10 (diez) días para evacuar la vista, a partir del día siguiente al de la última publicación. Esta notificación se efectúa conforme a lo previsto en el Art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.- Departamento Administración.
27) (Cta. Cte.) 1/p 34828 Dic 02- Dic 02

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 22 de noviembre de 2010
COMUNICACION Nº 2010/227

Ref: Personas Físicas y Jurídicas supervisadas por el Banco Central del Uruguay - Sistema de notificaciones electrónicas a través del portal electrónico de la Superintendencia de Servicios Financieros
Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas supervisadas por el Banco Central del Uruguay con acceso al portal electrónico de la Superintendencia de Servicios Financieros, que se ha implementado un sistema de notificaciones electrónicas a través de dicho portal, de acuerdo a lo siguiente:
1. GENERALIDADES
Las referidas personas serán notificadas de las circulares, comunicaciones, notas y otros tipos de notificaciones enviadas en forma electrónica por la Gerencia de Servicios Institucionales del Banco Central del Uruguay y la Superintendencia de Servicios Financieros, a través del portal electrónico disponible en la dirección http://portal.bcu.gub.uy, ingresando a la aplicación "Envío centralizado, notificaciones, prórrogas y pagos de multas" utilizando un certificado digital de un usuario con permisos para recibir notificaciones.
Las instrucciones necesarias para el acceso al portal y para la firma digital estarán a disposición en la dirección http://portal.bcu.gub.uy/info.html. Los permisos de acceso serán otorgados por el administrador de usuarios de cada entidad.
El nuevo sistema de notificaciones electrónicas será el principal medio de notificación utilizado por el Banco Central del Uruguay, sin perjuicio de que en caso de estimar pertinente, se resuelva utilizar otros medios de notificación previstos en el Reglamento Administrativo del Banco Central del Uruguay.
2. MECANISMO DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA
Una vez que se genere una notificación electrónica para una persona o para un grupo de supervisados, quienes cuenten con permisos para recibir notificaciones recibirán un correo electrónico indicando que existe una notificación pendiente.
Dicho correo es un servicio adicional del sistema, los supervisados con acceso al portal electrónico deberán realizar el seguimiento de forma que les permita verificar que no existan notificaciones pendientes.
Para notificarse, por lo menos uno de los usuarios autorizados debe ingresar al portal electrónico con su certificado digital y descargar la notificación, momento en el que se registrará en el sistema que dicha persona se notificó.
3. NOTIFICACION FICTA
La notificación se dará por efectuada a partir del quinto día hábil desde que la notificación quedó disponible en el portal electrónico para personas físicas o jurídicas supervisadas por el Banco Central del Uruguay, con acceso al portal electrónico de la Superintendencia de Servicios Financieros.
4. VIGENCIA
El sistema de notificaciones electrónicas a través del portal electrónico empezará a regir a partir del 1º de diciembre de 2010.
Se deja sin efecto, a partir de la vigencia del presente sistema de notificaciones, lo dispuesto en las Comunicaciones Nº 2002/75 de 22 de mayo de 2002 y Nº 2004/346 de 30 de noviembre de 2004.
Cr. Walter Morales
Gerente de Servicios Institucionales
Cr. Jorge Ottavianelli
Superintendente de Servicios Financieros
(Exp. 2010/1932).
27) (Cta. Cte.) 1/p 34924 Dic 02- Dic 02

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

Por este medio se notifica, en los términos dispuestos por el Artículo 91º del Decreto 500/91, en el Departamento de Tasas y Multas (INAU), Fernández Crespo 1796 - Subsuelo-:
- A la Sra. Olga SOSA, de la infracción constatada en la Discoteca "El Rey", según Resolución Nº 1533/006, Expediente Nº 410/2005, por la que se aplica un multa de 160 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Alexis BEVEGNI, de la infracción constatada en el Autoservice "Lo que Pinte", según Resoluciones Nº 268/007 y 1106/10, Expediente Nº 775/2007, por la que se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Gabriel ARTIGAS, de la infracción constatada en la Discoteca "Don Quijote", según Resolución Nº 119/009, Expediente Nº 600/2005, por la que se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa NEDACOUR S.A., de la infracción constatada en el Pub "Primata", según Resolución Nº 1841/007, Expediente Nº 5985/2007, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Fabián DZIEWVLECHA, de la infracción constatada en la Discoteca "Siete Lunas", según Resolución Nº 1055/007, Expediente Nº 3708/2007, por la que se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Antonio LATORRE, de la infracción constatada en la Discoteca "AREM", según Resolución Nº 1110/007, Expediente Nº 3397/2007, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. José MARTINEZ, de la infracción constatada en la Pizzería "Doors", según Resolución Nº 261/007, Expediente Nº 802/2007, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.

- Al Sr. Fernando RODINO, de la infracción constatada en la Discoteca "Boliche Gitano", según Resolución Nº 1048/007, Expediente Nº 3521/2007, por la que se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. Mary ARRUTTI, de la infracción constatada en el Almacén "Mary Arrutti", según Resolución Nº 567/007, Expediente Nº 1392/2007, por la que se aplica un multa de 30 unidades reajustables, por infracción a la Ley 16.034.
- A la Empresa VIÑALES S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Area", según Resoluciones Nº 1453/006 y 207/008, Expediente Nº 1347/2006, por la que se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VIÑALES S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Area", según Resoluciones Nº 1452/006 y 206/008, Expediente Nº 1242/2006, por la que se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Sergio GOMEZ, de la infracción constatada en la Cantina "Aquel Lugar", según Resolución Nº 134/007, Expediente Nº 1051/2005, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A los Sres. Luis SOSA y Adrián BOTTA, de la infracción constatada en la Discoteca "Club Uruguay", según Resolución Nº 1365/006, Expediente Nº 1381/2005, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Walter Hugo PEREZ PERAZA, de la Resolución Nº 83/007, Expediente Nº 818/2006, por la cual La Dirección General de INAU, resuelve dejar sin efecto la Resolución Nº 520/06, manteniendo en todos sus términos las Resolución Nº 796/06. Por la cual se le aplica una multa de 110 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y Adolescencia.
- Al Sr. Raúl Eduardo RIELLI SAN MARTIN, de la Resolución de Directorio Nº 2729/007, Expediente Nº 6317/2007, por la cual el Directorio de INAU, resuelve no hacer lugar a lo peticionado por el administrado, ratificando en todos sus términos las Resoluciones 1056/007 y 1057/007.
- Al Sr. Leonardo GIMENEZ, de la Resolución 1007/2009, Expediente Nº 395/2008, por la cual el MIDES, resuelve no hacer lugar al recurso de Anulación incoado, manteniéndose en todos sus términos la Resolución 1109/08, por la cual se aplica una multa de 50 U.R. por infracción al Artículo 186º del Código del Niño y Adolescente.
- A la Sra. María Gabriela Torres, de la Resolución de la Presidencia Interina Nº 112/009, Expediente Nº 1749/2008, por la cual se resuelve no hacer lugar al recurso de Revocación interpuesto por la Sra. María Gabriela Rorres, manteniendo en todos sus términos la Resolución Nº 1415/008, mediante la cual se aplicó una multa de 50 U.R.
- A la Empresa MERATIL S.A., de la infracción constatada en la Discoteca sita en Rambla Artigas s/n, frente al Puerto -Punta del Este-, según Resolución Nº 974/008, Expediente Nº 2721/2008, por la que se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MERATIL S.A., de la infracción constatada en la Discoteca sita en Rambla Artigas s/n, frente al Puerto -Punta del Este-, según Resolución Nº 962/008, Expediente Nº 300/2008, por la que se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Washingtón BALADÓN, de la infracción constatada en la Discoteca "Aquel Lugar", según Resolución Nº 1018/008, Expediente Nº 3007/2008, por la que se aplica un multa de 80 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Juan PEREZ, C.I. 1.645.450-8, de la infracción constatada en la Discoteca "Interbailable", según Resolución Nº 1017/008, Expediente Nº 3317/2008, por la que se aplica un multa de 400 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa ALBERTO LEGUIZAMON, de la infracción constatada en la Discoteca "Marca Registrada", según Resolución Nº 1127/008, Expediente Nº 3446/2008, por la que se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Gustavo CEBALLOS, de la infracción constatada en la Cantina con Pool y entretenimientos "Pool", según Resolución Nº 1128/008, Expediente Nº 3447/2008, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Mario ALONSO ROCHA, de la infracción constatada en el Bar con Pool y Juegos Electrónicos "La Nueva Picada", según Resolución Nº 782/009, Expediente Nº 6750/2008, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Wilson VASCONCELLOS, de la infracción constatada en la Cantina con Pool "Deja Vú", según Resolución Nº 779/009, Expediente Nº 6752/2008, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Marcelo NUÑEZ, de la infracción constatada en la Embarcación "San Fermín", según Resolución Nº 998/009, Expediente Nº 7356/2008, por la cual se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 163º, 170º, 177º y 180º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Gerardo SUAREZ, de la infracción constatada en el Baile realizado en el Club Atlético Fernandino, según Resolución Nº 776/009, Expediente Nº 7787/2008, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MATRIX DISCO BAR LTDA., de la infracción constatada en la Discoteca "Cabildo", según Resolución Nº 1676/009, Expediente Nº 6134/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MATRIX DISCO BAR LTDA., de la infracción constatada en la Discoteca "Cabildo", según Resolución Nº 63/010, Expediente Nº 5486/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VERIBLEC S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Keop's", según Resolución Nº 1617/009, Expediente Nº 4703/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "MANDOO", según Resolución Nº 592/009, Expediente Nº 420/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Walter FERNANDEZ, de la infracción constatada en la Cantina con Pool, sita en Lavia 3694, según Resolución Nº 281/010, Expediente Nº 6594/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa DANTIMUR S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "ARUBA", según Resolución Nº 1172/009, Expediente Nº 3463/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa DANTIMUR S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "ARUBA", según Resolución Nº 1177/009, Expediente Nº 3483/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa DANTIMUR S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "ARUBA", según Resolución Nº 1110/009, Expediente Nº 2592/2009, por la cual se aplica un multa de 150 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "MANDOO", según Resolución Nº 1114/009, Expediente Nº 3081/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "MANDOO", según Resolución Nº 1183/009, Expediente Nº 3665/2009, por la cual se aplica un multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "MANDOO", según Resolución Nº 97/010, Expediente Nº 4001/2009, por la cual se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "MANDOO", según Resolución Nº 1252/009, Expediente Nº 3804/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Esteban PAREDES, de la infracción constatada en la Discoteca "Club El Timón", según Resolución Nº 251/010, Expediente Nº 4002/2009, por la cual se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
-Al Sr. Américo Ramón PEJO, de la infracción constatada en el Pool "Costa Pool", según

Resolución Nº 252/010, Expediente Nº 4102/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Dilamar SAAVEDRA, de la infracción constatada en la Cantina "Clase A", según Resolución Nº 1426/009, Expediente Nº 4389/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Victor GONZALEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "GITANA", según Resolución Nº 1570/009, Expediente Nº 4540/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "GITANA" según Resolución Nº 985/009, Expediente Nº 2925/2009, por la cual se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. Mónica CARABALLO, de la infracción constatada en la Cantina con Pool "El Armenio", según Resolución Nº 1145/009, Expediente Nº 3485/2009, por la cual se aplica una multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. María Graciela OCAMPO, de la infracción constatada en la Provisión "Fary", según Resolución Nº 1324/009, Expediente Nº 3782/2009, por la cual se aplica un multa de 30 unidades reajustables, por infracción a la Ley 16.034/89.
- A la Sra. Mónica CARABALLO, de la infracción constatada en la Cantina con Pool "El Armenio", según Resolución Nº 254/010, Expediente Nº 4397/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Rodrigo JAUREGUI, de la infracción constatada en el Pool "Altas Horas", según Resolución Nº 1431/009, Expediente Nº 4403/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Pablo LARROSA, de la infracción constatada en la Discoteca "Dubai", según Resolución Nº 1447/009, Expediente Nº 4407/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Ruben PEREYRA BERROSPE, de la infracción constatada en la Provisión "Flor y Dalilla", según Resolución Nº 1434/009, Expediente Nº 4608/2009, por la cual se aplica un multa de 30 unidades reajustables, por infracción a la Ley 16.034/89.
- Al Sr. Luis RUIZ CHOCA, de la infracción constatada en la Discoteca "Alexander", según Resolución Nº 1449/009, Expediente Nº 4657/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa Luis RUIZ CHOCA, de la infracción constatada en la Discoteca "Alexander", según Resolución Nº 66/010, Expediente Nº 5508/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CALORIX S.A, de la infracción constatada en la Discoteca "ENEIDA", según Resolución Nº 65/010, Expediente Nº 5504/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CAMPOWEL S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "AREA", según Resolución Nº 1659/009, Expediente Nº 5202/2009, por la cual se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Ademar BARCIA, de la infracción constatada en el Bar con Pool "El Reencuentro", según Resolución Nº 1785/009, Expediente Nº 5207/2009, por la cual se aplica un multa de 30 unidades reajustables, por infracción a la Ley 16.034/89.
- A la Sra. Eliana LOPEZ, de la infracción constatada en el Almacén "La Diferencia", según Resolución Nº 1780/009, Expediente Nº 4939/2009, por la cual se aplica un multa de 30 unidades reajustables, por infracción a la Ley 16.034/89.
- Al Sr. Martín VERGARA, de la infracción constatada en la Discoteca "La Terraza", según Resolución Nº 68/010, Expediente Nº 5628/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Carlos BRITOS, de la infracción constatada en la Discoteca "RA", según Resolución Nº 119/010, Expediente Nº 5809/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Darwin Alejo MARTINEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "Club Democracia", según Resolución Nº 124/010, Expediente Nº 6066/2009, por la cual se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Marcelo FERNANDEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "La Terraza", según Resolución Nº 69/010, Expediente Nº 6068/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Santiago CAMIRUAGA, de la infracción constatada en el Pub "Al Norte", según Resolución Nº 1779/009, Expediente Nº 4836/2009, por la cual se aplica un multa de 3.75 unidades reajustables, por infracción al Artículo 608º de la Ley 16.736.
- Al Sr. Jorge DE CUADRO, de la infracción constatada en la Cantina del Club Deportivo Uruguay, según Resolución Nº 1761/009, Expediente Nº 5224/2009, por la cual se aplica un multa de 3.75 unidades reajustables, por infracción al Artículo 608º de la Ley 16.736.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 730/009, Expediente Nº 559/2009, por la cual se aplica un multa de 130 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Alvaro GONZALEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "PUMA", según Resolución Nº 594/009, Expediente Nº 561/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 596/009, Expediente Nº 567/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 597/009, Expediente Nº 632/2009, por la cual se aplica un multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
27) (Cta. Cte.) 10/p 34908 Dic 02- Dic 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr Noel Moreira Rodríguez C.I. 1.702.238-8 al cargo presupuestado de Profesional III Médico, Escalafón "A" Grado 11 que ostenta en el Instituto, fijándose como fecha de desvinculacion funcional el 18/12/2010" Firmado: Dr. Javier Salsamendi Presidente INAU y A.S. Dardo Rodríguez Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34909 Dic 02- Dic 06

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

LLAMADO ABIERTO Nº 03/2010

AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A REALIZAR UN LLAMADO ABIERTO PARA LA CONFECCIÓN DE UN REGISTRO DE PROFESIONALES, PARA DESEMPEÑARSE COMO "ASESOR TÉCNICO" EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO.
INSCRIPCIÓN: SERAN RECIBIDAS POR LA UNIDAD DE SELECCIÓN Y CARRERA FUNCIONAL, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, TREINTA Y TRES Nº 671 DE LA CIUDAD DE CANELONES, A PARTIR DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2010 INCLUSIVE, EN EL HORARIO DE 10:30 A 16:00.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34918 Dic 02- Dic 06

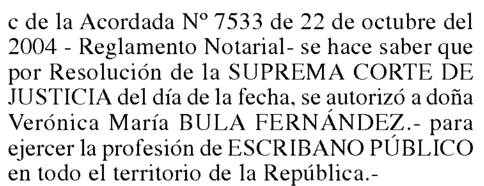
Se notifica a la Sra Andrea Barrios Gao que mantiene unas deuda con la Intendencia Municipal de Canelones por concepto de convenio incumplido, de acuerdo a actuaciones recaídas en expediente Nº 2010-81-1030-00752, otorgándole un plazo de 15 días a partir de la presente publicación para regularizar dicha situación".
27) (Cta. Cte.) 3/p 34921 Dic 02- Dic 06

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit.



c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Verónica María BULA FERNÁNDEZ.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 34925 Dic 02- Dic 02

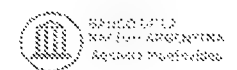
SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña María Magdalena CASTRO GARCÍA.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 34926 Dic 02- Dic 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Ana Laura da COSTA PAZOS.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 34931 Dic 02- Dic 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Verónica Andrea DE ARMAS CABRERA.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 34932 Dic 02- Dic 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Claudia Patricia BENTANCURT ARIAS.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 34933 Dic 02- Dic 02

VARIOS



BANCO DE LA NACION ARGENTINA
COMUNICA

A partir del 1 de enero de 2011 se abonarán intereses (tasas efectivas anuales) sobre los siguientes promedios mensuales y escalas:

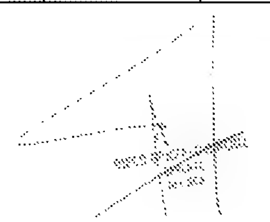
DEPOSITOS A LA VISTA

MONEDA NACIONAL			
CAJA DE AHORRO		CUENTA CORRIENTE	
HASTA 50.000	0,00%	HASTA 50.000	0,00%
DESDE 50.001	0,50%	DESDE 50.001	0,00%
DÓLARES ESTADOUNIDENSES			
CAJA DE AHORRO		CUENTA CORRIENTE	
HASTA 30.000	0,00%	HASTA 30.000	0,00%
DESDE 30.001	0,05%	DESDE 30.001	0,00%

Comisión mensual por mantenimiento de cuenta USD 5.
Interés capitalizable trimestralmente

DEPOSITOS A PLAZO FIJO

MONEDA NACIONAL					
PLAZO	30 DIAS	60 DIAS	90 DIAS	181 DIAS	360 DIAS
TASA%	1,50	2,00	2,50	3,75	4,75
DOLARES ESTADOUNIDENSES					
PLAZO	30 DIAS	60 DIAS	90 DIAS	181 DIAS	360 DIAS
TASA%	0.15	0,20	0,25	0,55	0,60



BANCO DE LA NACION ARGENTINA.

27) $ 2583 1/p 34850 Dic 02- Dic 02

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

GISTEK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 18/11/10, 16783.
28) $ 2455 1/p 34856 Dic 02- Dic 02

SILVENY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones,

exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 18/11/10, 16782.
28) $ 2455 1/p 34857 Dic 02- Dic 02

NILFUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 18/11/10, 16777.
28) $ 2455 1/p 34858 Dic 02- Dic 02

PONBEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 05/11/10, 16077.
28) $ 2455 1/p 34859 Dic 02- Dic 02

LOSBYN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 05/11/10, 16076.
28) $ 2455 1/p 34860 Dic 02- Dic 02

JINBOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 05/11/10, 16075.
28) $ 2455 1/p 34861 Dic 02- Dic 02

NUSVAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 05/11/10, 16074.
28) $ 2455 1/p 34862 Dic 02- Dic 02

RESKUN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 05/11/10, 16073.
28) $ 2455 1/p 34863 Dic 02- Dic 02

LESPYN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 29/10/10, 15647.
28) $ 2455 1/p 34864 Dic 02- Dic 02

SYLGER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 29/10/10, 15646.
28) $ 2455 1/p 34865 Dic 02- Dic 02

GIBILEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 29/10/10, 15645.
28) $ 2455 1/p 34866 Dic 02- Dic 02

PISBOLY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 29/10/10, 15644.

28) $ 2455 1/p 34867 Dic 02- Dic 02

LOUZIN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 29/10/10, 15643.

28) $ 2455 1/p 34868 Dic 02- Dic 02

JASPOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 29/10/10, 15641.

28) $ 2455 1/p 34869 Dic 02- Dic 02

ESFAREL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 29/10/10, 15640.

28) $ 2455 1/p 34870 Dic 02- Dic 02

RAUDEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 29/10/10, 15639.

28) $ 2455 1/p 34871 Dic 02- Dic 02

GOUSAK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 29/10/10, 15638.

28) $ 2455 1/p 34872 Dic 02- Dic 02

FAKTAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 01/11/10, 15772.

28) $ 2455 1/p 34873 Dic 02- Dic 02

NUGLAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 01/11/10, 15771.

28) $ 2455 1/p 34874 Dic 02- Dic 02

FYNBAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 01/11/10, 15769.

28) $ 2455 1/p 34875 Dic 02- Dic 02

SULVAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 01/11/10, 15768.

28) $ 2455 1/p 34876 Dic 02- Dic 02

BISKOL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 01/11/10, 15767.

28) $ 2455 1/p 34877 Dic 02- Dic 02

GCG S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografia, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados Montevideo. Cien años. $ 400.000. 24/11/10, 17155.

28) $ 2455 1/p 34878 Dic 02- Dic 02

Agrifoods Inc. S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografia, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados Montevideo. Cien años. $ 400.000. 24/11/10,17156.

28) $ 2455 1/p 34879 Dic 02- Dic 02

DELIFOODS S.A.

Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales.- d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.- $ 400.000. 100 Años. Inscripción: 27/10/2010, Nº 15.462.

28) $ 3437 1/p 34885 Dic 02- Dic 02

WEFRUMEN S.A.

Contrato: 17/11/2010
Inscripción Nro.: 17517 el 30/11/2010
Capital: $ 100.000
1.000 acciones de $ 100
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Salto.

28) $ 3928 1/p 35007 Dic 02- Dic 02

REFORMAS

NIVACOM S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

ASAMBLEA: 30/06/2008
INSCRIPCION: 9945 - 27/07/2010
CAPITAL NUEVO: $ 200.000.000.

28) $ 491 1/p 34831 Dic 02- Dic 02

WESTERN WELCH S.A.

ASAMBLEA: 11/05/10.-
Acciones a Nominativas
INSCRIPCIÓN: 09/11/10, 16201.

28) $ 491 1/p 34880 Dic 02- Dic 02

OCEANO INTERNACIONAL S.A.

ASAMBLEA: 21/06/10.-
Acciones a Nominativas
INSCRIPCIÓN: 10/ 11/ 10, 16284.

28) $ 491 1/p 34881 Dic 02- Dic 02

CIREMEY S.A.
AUMENTA EL CAPITAL

ASAMBLEA: 2/8/2010
CAPITAL ACTUAL: $ 150.000.000
INSCRIPCIÓN: 11/11/10, 16363.

28) $ 491 1/p 34882 Dic 02- Dic 02

WITEX S.A.

ASAMBLEA: 15/12/2009
Acciones a Nominativas
INSCRIPCIÓN: 11/11/10, 16364.

28) $ 491 1/p 34883 Dic 02- Dic 02

SABITEX S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 9/12/2009.
Reforma artículo 3. Acciones al portador pasan a nominativas.
Registro: Nº 10.300 (2/08/2010).

28) $ 491 1/p 34934 Dic 02- Dic 02

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 172.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1º de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)
PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios, Remates	$ 67.44 (*)
PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)
OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada	$ 490.98 (*)
Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES	**MENSUAL**	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DIA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

Juana de Ibarbourou

1892-1979

Juana Fernández Morales nació en Melo el 8 de marzo de 1892, su padre era español y su madre criolla, descendiente de una de las familias españolas más antiguas del Uruguay.

Juana comenzó a escribir desde la época escolar.

En 1914 publicó sus primeros poemas en un diario de Melo.

En 1917 se casó con el capitán Lucas Ibarbourou y comenzó a usar el seudónimo de *Jeannette d'Ibar* que luego sustituyó por *Juana de Ibarbourou*, nombre bajo el cual se la reconoce.

El diario *La Razón* de Montevideo publicó algunos de sus poemas, en 1918. Al año siguiente se editó en Buenos Aires su primer libro de poesía: *Las lenguas de diamante* que fuera muy bien recibido por la crítica. Ese mismo año nació su único hijo.

En 1920 se editó en Montevideo su libro de motivos poéticos escrito en prosa, *El cántaro fresco*.

Se estableció a vivir en el campo, y en 1922 publicó el libro *Raíz salvaje* —elogio de la naturaleza y la vida campestre.

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal adoptó como texto para las escuelas públicas su selección llamada *Páginas de literatura contemporánea*, publicada en 1924.

El 10 de agosto de 1929, fue proclamada «Juana de América» en una gran ceremonia realizada en el Palacio Legislativo y encabezada por el escritor Alfonso Reyes. Este galardón de nivel continental fue propuesto por el poeta José Santos Chocano.

Entre los años 1934 y 1935 escribió poesía de inspiración religiosa.

En enero de 1938 intervino junto a Gabriela Mistral y Alfonsina Storni, en los Cursos Sudamericanos de Vacaciones realizados en Montevideo.

Fue invitada a formar parte de la Academia Nacional de Letras en 1943, año de su fundación, pero ingresó formalmente como miembro de la misma en 1947.

El año 1945 fue muy importante en su obra literaria, publicó en un libro cinco obras de teatro para niños y se editó *Chico Carlo* —libro de cuentos con reminiscencias de la infancia.

El gobierno de México le otorgó en 1951 el título de «Huésped de Honor permanente» y en 1953 la Unión de Mujeres Americanas, de Nueva York le concedió el título de «Mujer de las Américas» de ese año, por su destacada labor literaria. El mismo año publicó *Azor* y *Mensaje del escriba*.

En 1955 escribió *Romances del destino* (poesía), en 1958 *Canto rodado* (prosa), en 1967 *Angor Dei* (poesía), en 1968 *Elegía* (poesía), y en 1971 *Juan Soldado* (prosa).

Falleció en Montevideo, el 14 de julio de 1979.

En 1992 se editó su obra completa, en cinco volúmenes, bajo la supervisión de Jorge Arbeleche.

Fue una escritora que alcanzó trascendencia internacional —distinguida en muchas oportunidades— y su obra, tempranamente, traducida al francés.

Actualmente, la biblioteca municipal de la ciudad de Lourenzá en Lugo (España) —de donde era oriundo su padre— lleva su nombre.



LA ESTRELLA

En el agua la estrella se refleja
Como una lentejuela de oro vivo,
O un lunar imprevisto en el motivo
Gris y redondo de la charca añeja.

Admiradas, absortas en la duda
De qué será lo que en el pozo brilla,
Las ramas están quietas a la orilla,
En una adoración paciente y muda.

Y el pastor loco que con astros sueña
Hunde en el agua la imprudente mano,
Quiere sacar la estrella del pantano
Y en la imposible salvación se empeña.

¡Cloc, cloc! -gimen las ramas desoladas.
Roto el reflejo, desgarrado el astro,
Ya no queda en la charca sino un rastro
De hebras de luz sutiles y doradas.

Y yo, que asisto a la lección y llevo
En mi charca interior la dulce estrella
De una ilusión que se retrata en ella,
A ansiar la realidad ya no me atrevo.

Y como hipnotizada por el loco
Afán de no ver roto mi tesoro,
Hago guardia tenaz al astro de oro.
Lo miro fijo, pero no lo toco.

AMOR

Primavera
En gracia de olor
Primavera
En gracia de amor.

Sueño desvelado,
Rara sensación.
¿Qué abeja se ha entrado
En mi corazón?

Inquieta,
No como ni duermo tranquila.
Ansiedad secreta,
Llama en la pupila.

Yo estoy embrujada.
¡Antes no era así!
Yo estoy hechizada
Desde que lo vi.

Lengua que no canta
Es mala señal.
Boca que no canta
Va gritando el mal.

Y sigo la vía
Sin saber si es que
Encontré alegría
O si angustia hallé.

Yo estoy embrujada.
¡Antes no era así!
¡Yo estoy hechizada
Desde que lo vi!

De *Las lenguas de diamante*, «*La Luz interior*»

Juana de Ibarbourou

Selección de material y realización biográfica: Sra. Margarita [illegible]
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo [illegible]

más información, más ciudadanía